AÑO XIII BUENOS AIRES, FEBRERO 28 DE 1894 NÚM. 244

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REDACCION

LA PEDAGOGIA COMO SISTEMA

DEL DOCTOR CARLOS ROSENKRANZ

DOCTOR EN TEOLOGÍA Y PROFESOR DE FILOSOFÍA EN LA UNIVERSIDAD DE KONISBERG.

I

Naturaleza de la educación

La naturaleza de la educación está determinada por la naturaleza de la mente, que puede desarrollar, lo que es realmente por medio de su propia actividad. La mente es libre en sí misma; pero no realiza esta posibilidad, no es libre en el verdadero sentido de la palabra, ni para sí misma ni para los demás. La educación es la enseñanza del hombre por el hombre, y su fin es conducirlo á que se forme por sus propios esfuerzos. El alcanzar la perfección de la naturaleza humana como la realización de la libertad necesaria á la mente, constituye la naturaleza de la educación en general.

El hombre completamente aislado, no llega á ser hombre. Los seres humanos solitarios que han sido encontrados en bosques, como la muchacha salvaje del bosque de Ardennes, son una prueba acabada del hecho de que las cualidades verdaderamente humanas del hombre, no pueden ser desarrolladas sino por el contacto recíproco con seres humanos. Gaspar Hauser en su prisión subterránea, es un ejemplo de lo que sería el hombre por sí mismo. El primer grito del niño expresa en su llamamiento á los demás este desamparo del espíritu por parte de la naturaleza.

Por consiguiente, el hombre es el único sujeto capaz de ser educado. Es cierto que á menudo hablamos de la educación de las plantas y de los animales; pero aún cuando hacemos esto, usamos quizás inconscientemente, otras expresiones, como «criar» y «enseñar». El «domar» consiste en producir en un animal, bien sea por el dolor ó por el placer de los sentidos, una actividad de la cual es indudablemente capaz, pero que nunca hubiera desarrollado por sus propios esfuerzos. Por otra parte, la naturaleza de la educación es puramente la de ayudar á producir aquello que el individuo se esforzaría por alcanzar si tuviese una idea clara de sí mismo. Hablamos de la «cria» de animales y plantas, pero no de la cria de hombres; y el plantador es el único que cuida á sus esclavos con el solo objeto de aumentar su número.

La educación de los hombres no se reduce desgraciadamente muy á menudo, más que á «domarlos», y aquí y allí pueden encontrarse aún ejemplos en que se trata de enseñar mecánicamente, no por el poder de la *palabra*, sino por el impotente y estéril uso del dolor físico.

La idea de la educación puede ser más ó ménos comprensible. La usamos en su sentido más ámplio cuando hablamos de la educación de la raza, porque entendemos por esta expresión la relación mútua que existe entre los actos y situaciones de diferentes naciones, considerados como di-

ferentes pasos hacia la libertad bien entendida. En ésta el espíritu del mundo es el muerto.

En un sentido más restringido, entendemos por educación la formación de la vida individual por las fuerzas de la naturaleza, el movimiento rítmico de las costumbres nacionales y el poder del destino en el que todos encuentran un límite marcado á sus deseos arbitrarios. Estos límites lo convierten á menudo en hombre, sin que lo sienta. Porque el hombre no puede obrar en contra de las leyes de la naturaleza, ni ofender el sentimiento ético del pueblo en que vive, ni apartarse de su destino sin descubrir por medio de la experiencia, que su poder subjetivo se estrellará contra el Némises de estos elementos sustanciales. Si rechaza perversa y persistentemente nuestras indicaciones y consejos, lo abandonamos, como último recurso, al destino cuya mano de hierro lo educará, y lo revelará al Dios á quien no ha comprendido.

Indudablemente, á veces será, no solo posible, sino necesario, para algunos, guiados por el más elevado sentimiento moral, el obrar en oposición con las leyes de la naturaleza, ofender el sentimiento ético del pueblo que los rodea, y desafiar los golpes del destino; pero esos hombres serán unos sublimes reformadores ó unos mártires, y no queremos hablar de ellos, sino de los perversos, los frívolos y los caprichosos.

En el sentido más limitado, que es el más comun, la educación significa la influencia que una mente ejerce sobre otra con el objeto de cultivar esta última de alguna manera convenida y métodica, bien sea generalmente, ó con algun fin especial. Por consiguiente, el que educa, debe haber concluido su propia educación, y el alumno debe tener en él una confianza ilimitada. Si faltase la autoridad de un lado, ó el respeto y la obediencia del otro, tendría que fallar esta base de desarrollo, que exige en el más alto grado, talento, saber, habilidad y prudencia.

La educación sólo toma esta forma bajo la cultura que se ha desarrollado por medio de la influencia de la vida de las ciudades. Hasta esa época dura el período primitivo de la Educación, que se basa en las facultades generales de la naturaleza, de las costumbres nacionales y del destino, y que dura por mucho tiempo entre las poblaciones rurales. Pero en la ciudad aparece una complicación de hechos más grande, una incertidumbre respecto á los resultados de la reflexion, y una necesidad de poseer muchas artes y oficios, que hacen imposible que los hombres sigan rigiéndose sólo por la costumbre. El Telémaco de Fenelon fué enseñado á gobernarse por medio de la reflexion; el Telémaco real de la edad heróica vivió simplemente segun la costumbre.

El problema general de la educación es el desarrollo de la razon teórica y práctica en el individuo. Si decimos que el educar á un hombre significa acostumbrarlo á la moral, no hacemos nuestra definición suficientemente comprensible, porque no decimos nada de la inteligencia, y confundimos, por consiguiente, la educación con la ética. El hombre no es sólo un sér humano, sino que, como sér racional, es un individuo especial y diferente de todos los demás de la creación.

La educación debe conducir al alumno á un fin determinado, por medio de una série no interrumpida de esfuerzos préviamente organizados por el maestro; pero la forma especial que éste debe adoptar, tiene que ser determinada por el carácter particular de la mente del alumno y la situación en que se encuentre éste. El trabajo precipitado é inconsiderado podrá hacer mucho; pero solamente el trabajo *sistemático* puede hacerlo adelantar y amoldarlo en conformidad con su naturaleza, y el primero no pertenece á la educación, porque ésta implica la idea de un fin y la de los medios técnicos para alcanzarlo.

Pero como la cultura tiene un significado cada vez mas vasto, se hace necesaria una división del trabajo de la enseñanza entre diferentes personas, relativamente á su capacidad y saber, porque como el número de las artes y de las ciencias está contínuamente aumentando, un individuo puede llegar á ser instruido en cualquier ramo especial, dedicándose exclusivamente á él, y tener, por consecuencia, una instrucción parcial.

De aquí nace una dificultad que la es tambien para el alumno: la de preservar, á despecho de esta inevitable parcialidad, la unidad y la entereza que son necesarias á la humanidad.

La ingénua dignidad del salvaje feliz y la

agradable sencillez de las gentes de campo, ofrecen una gran superioridad, comparadas con la frecuente falta de capacidad en un negocio especial, y la infinita mutilación de la entereza del hombre por los desmembradores procedimientos de la vida de la ciudad. Así el despreciado salvaje tiene su choza, su familia, su cocotero, sus armas, sus pasiones; pesca, caza, juega, pelea, se adorna, y tiene la convicción de ser el centro de un todo, miéntras que un ciudadano moderno no es á menudo otra cosa que una expresión abstracta de cultura.

Desde que se hace necesario dividir el trabajo de la enseñanza, surge tambien una diferencia entre las escuelas generales y especiales, á causa de las necesidades de la cultura, siempre crecientes. Las primeras presentan en diferentes grados todas las ciencias y artes que se incluyen en la frase "Educación general" y que los griegos clasificaban bajo el nombre general de "Enciclopedia". Las últimas son conocidas como escuelas especiales, adecuadas á necesidades ó aptitudes especiales.

Como los que viven en el campo están relativamente aislados, es á menudo necesario, ó á lo ménos deseable, que cada hombre adquiera conocimientos iguales en muchas materias diferentes. El pobre preceptor no sólo debe enseñar todas las ciencias, sinó que tambien debe hablar el francés y saber tocar el piano.

Tratándose de una sola persona, la relación de su educacion real con sus infinitas posibilidades, no puede ser determinada sinó aproximadamente, y sólo puede considerarse relativamente concluida en una sola materia. La educación es imposible para el que nace idiota, desde que la carencia de la facultad de generalizar y de la idea de una personalidad consciente, no deja á ese desgraciado más que la posibilidad de una enseñanza mecánica.

Sägert, el maestro de los sordos-mudos en Berlin, ha hecho laudables esfuerzos por educar idiotas; pero los informes que dá en su publicación "Curación de los idiotas por un médico intelectual" (Berlin, 1846), demuestran que los resultados obtenidos fueron solamente externos; y aunque no queremos que se suponga que negamos ó rehusamos á esta clase la presión de una mente *inpotentia,* parece que está limitada en ellos á un estado embrionario.

II

La forma de la educación

La forma general de la educación se determina por la naturaleza de la mente, que realmente no es otra cosa que lo que el resultado de sus propios esfuerzos la hace ser. La mente es: (1) inmediata (ó potencial); pero (2) debe apartarse de sí misma, por decirlo así, de manera que pueda colocarse sobre sí misma como un objeto de atención especial; (3) este extrañamiento cesa finalmente por medio del conocimiento del objeto; se siente como en posesión de lo que observa, y vuelve nuevamente enriquecida á su forma primitiva. Lo que al principio parecía ser otra cosa que ella misma, se ve ahora que es ella misma. La educación no puede crear; sólo puede ayudar á demostrar la realidad de la posibilidad que existia préviamente; sólo puede ayudar á sacar á luz la vida oculta.

Toda cultura, cualquiera que sea su fin especial, tiene que pasar por estos dos escalones—de extrañamiento y su remoción. La cultura debe basarse en la distinción entre el sujeto y el objeto considerados inmediatamente, aunque tiene que absorver despues esta distinción, para que la unión de ambos sea más completa y duradera. El sujeto reconoce entónces con mucha más certeza que lo que al principio le pareció una existencia extraña, le pertenece como cosa suya, y que la posee más y más por medio de la cultura.

Como se sabe, Platon llama al sentimiento con que debe empezar el saber, admiración; pero ésta no puede servir sino como principio, porque la admiración en sí misma sólo puede expresar la tensión entre el sujeto y el objeto en su primer encuentro, tensión que sería imposible si no fueran idénticos en sí mismos. Los niños tienen una inclinación por lo remoto, lo extraño y lo maravilloso, como si esperaran encontrar en esto una explicación de sí mismos. Quieren que el objeto sea genuino. Aquello á que están acostumbrados, que ven todos los dias á su alrededor, no parece tener para ellos ninguna fuerza objetiva; pero un toque á fuego, una escena de bandidos, un animal salvaje, unas viejas ruinas, el canto del ruiseñor y las felices islas lejanas, etc—todo lo que tenga algun colorido fuerte, brillante,—los atrae irresistiblemente. La necesidad que la mente tie-

ne de hacerse extraña á sí misma, es lo que hace que los niños prefieran oir los aventureros viajes de Simbad á las noticias de su propia ciudad ó la historia de su nación; y en la juventud se manifiesta esta misma necesidad en su deseo de viajar.

Esta actividad de la mente al dejarse absorver conscientemente por un objeto con el fin de hacerlo suyo, ó de producirlo, es el *trabajo*. Pero cuando la mente se entrega á sus objetos, segun se los presenta la casualidad, ó arbitrariamente, sin cuidarse de si producirán ó no algun resultado, esa actividad es el *juego*. El trabajo se impone al alumno por la autoridad de su maestro: pero en sus juegos está abandonado á sí mismo.

Así, pues, el trabajo y el juego deben saber distinguirse vivamente. Si un maestro no respeta el trabajo como una actividad importante y sustancial, no sólo echa á perder el juego para sus alumnos, puesto que pierde todo su encanto cuando está privado de la antítesis de una tarea asídua y determinada, sinó que tambien mina su respeto por la existencia real. Por otra parte, si no les concede espacio, tiempo y oportunidad para jugar, impide que las peculiaridades de sus alumnos se desarrollen libremente por medio del ejercicio de su ingenuidad creadora. El juego hace que el niño vuelva refrescado á su trabajo, desde que en el juego se olvida de sí mismo, á su modo, miéntras que en el trabajo está obligado á olvidarse de sí mismo, pero de una manera que le ha sido prescrita por otro.

El juego es de una gran importancia para ayudarnos á descubrir los verdaderos caractéres de los niños, porque en el juego pueden traicionar impensadamente sus inclinaciones. Esta antítesis de trabajo y juego se mantiene durante toda la vida. Los niños prevén en sus juegos el trabajo de su vida futura; así la niña juega con su muñeca, y el niño pretende ser un soldado en una batalla.

El trabajo no debe tratarse nunca como el juego, ni el juego como si fuera trabajo. En general, las artes, las ciencias y las industrias, se relacionan así mútuamente: la acumulación de conocimientos es el recreo de la mente que se ocupa de crear con independencia; y la práctica de las artes hace el mismo papel para con aquellos cuyo trabajo es reunir conocimientos.

La educación trata de transformar todas las condiciones particulares de manera que no puedan jamás parecer extrañas á la mente, ni de ningun modo extrañas á su propia naturaleza. A esta identidad de conciencia y al carácter especial de todo lo que se hace ó se soporta por ella, le llamamos *hábito* (conducta habitual). Limita formalmente todo progreso, porque lo que aun no se ha convertido en hábito, y que ejecutamos como un ejercicio de nuestra voluntad, no es aun una parte de nosotros mismos.

Con respecto al hábito, tenemos que decir que al principio es indiferente á aquello con que se relaciona. Pero lo que tiene que ser considerado como indiferente ó neutral, no puede definirse de una manera abstracta, sino concreta, porque cualquier cosa cuya acción sea indiferente sobre ciertos hombres determinados, ó en situaciones dadas, puede tener otra y á un la opuesta significación sobre otros hombres ó en otras circunstancias. Aqui, pues, hay que apelar á la conciencia individual con el objeto de poder separar en el interior de la individualidad lo que podemos permitirnos de lo que debemos prohibirnos. El fin de la educación debe ser el de despertar en el alumno esta sensibilidad espiritual y ética que no reconoce nada como *meramente* indiferente, sino que sabe hallar en todo, aun en lo que parece insignificante, su significación universal humana. Pero en relación con los mas altos problemas debe aprender que lo que se refiere á su propia é inmediata personalidad, es completamente indiferente.

El hábito abandona su indiferencia á una acción exterma por medio de la reflexión sobre la ventaja ó desventaja de la misma.

Todo lo que contribuye como un medio armónico para la realización de un fin, es ventajoso; pero lo que se opone á él ó lo destruye, es desventajoso. Siendo, pues, la ventaja y la desventaja los únicos términos *relativos*, un hábito que es ventajoso para un hombre en un caso, puede ser desventajoso para otro hombre ó para el mismo individuo en diferentes circunstancias.

Por consiguiente, la educación debe acostumbrar á la juventud á juzgar de la conveniencia ó inconvenienza de cualquier acto en su relación con la vocación esencial de su vida, de modo que pueda evitar todo lo que no contribuya á su éxito.

Pero la distinción *absoluta* del hábito, es la distinción moral entre el bien y el mal. Porque sólo partiendo de esta base podemos decir en absoluto lo que puede permitirse y lo que está prohibido, lo que es ventajoso y lo que es desventajoso.

Con relación á la forma, el hábito puede ser pasivo ó activo. El pasivo es el que nos enseña á soportar las vicisitudes de la naturaleza y de la historia, afrontándolas con tranquilidad, siendo siempre iguales á nosotros mismos, y no permitiendo que nuestra facultad de obrar se paralice por las mudanzas de la fortuna. El hábito pasivo no debe confundirse con la torpeza en recibir las impresiones, que es una abstración en blanco del asunto de que se trata, que en el fondo no es otra cosa que el egoismo que desea que no lo incomoden; es simplemente la presencia.de espíritu en vista de cambios sobre los que no tenemos ningun poder. Mientras que experimentamos vivamente alegria y tristeza, dolor y placer; enlazadas como están estas sensaciones con el cambio de las estaciones, del tiempo, etc., con la alternación de la vida y la muerte, de la felicidad y la desgracia, debemos, sin embargo, mostrarnos fuertes contra ellas, de manera que al mismo tiempo levantemos con nuestra idea del supremo valor de la mente, la inaccesible fortaleza de nuestra libertad. El hábito activo (ó conducta) se encuentra realizado en un alto grado de actividad que se manifiesta bajo muchas formas, como la habilidad, la destreza, rapidez de información, etc.

El hábito es la forma general que toma la instrucción; porque desde que convierte alguna de nuestras condiciones ó actividades internas en un uso y costumbre, es necesario para toda instrucción completa. Pero como, segun su capacidad, puede ser propio ó impropio, ventajoso ó desventajoso, bueno ó malo, y segun su forma puede ser la asimilación de lo exterior por lo interior, ó la impresión de lo interno sobre lo externo, la educación debe dar al alumno el poder de ser capaz de libertarse de un hábito y adoptar otro. Por medio de su libertad debe no sólo ser capaz de renunciar á un hábito formado, sino tambien de formar uno nuevo; y debe gobernar su sistema de hábitos de manera que exhiba un constante progreso de desarrollo, aumentando constantemente su libertad. Nuestra conducta constante debe ser la de formar y reformar nuestros hábitos, como un medio de alcanzar la realización del bien de que somos capaces.

Debemos considerar como malos aquellos hábitos que solo se relacionan con nuestras conveniencias y nuestros goces. Amenudo no son censurables en sí mismos; pero existe en ellos un peligro oculto, que puede inducirnos á la lujuria ó á la afeminación. Pero es una manera falsa y mecánica de considerar el asunto, el suponer que un hábito formado por un cierto número de repeticiones puede ser vencido por un número igual de rechazos. Jamás podremos renunciar completamente á un hábito sino por medio de una claridad de juicio que nos lo presente como inconveniente y una firmeza de voluntad.

La educación comprende tambien la acción recíproca de los opuestos, autoridad y obediencia, racionalidad é individualidad, trabajo y juego, hábito y espontaneidad. Si suponemos que éstos puedan reconciliarse por medio de reglas, será en vano que tratemos de reprimir á la juventud con respecto á ellos. Pero es muy posible que la educación falle á este respecto á causa de la libertad del alumno, de circunstancias especiales, ó de errores del mismo maestro; y por esta misma razon cualquier teoría sobre la educación debe tomar en cuenta al principio esta posibilidad negativa. Debe de considerar de antemano los peligros que amenazan al alumno de todos los modos posibles ántes que lo rodeen, y fortificarlo contra ellos. El exponerlo intencionalmente á la tentación con el objeto de probar su fuerza, es diabólico; y, por otra parte, el resguardarlo contra la posibilidad de una tentación peligrosa, envolverlo en algodon (como dice el proverbio), es afeminado, ridículo, inconveniente, y mucho más peligroso, porque la tentación no viene solamente de afuera, sino con igual frecuencia de adentro, y una inclinación secreta busca y crea la oportunidad de satisfacerse, á menudo quizás fuera de lo natural. La actividad verdaderamente preventiva no consiste en una exclusión abstracta del mundo, cuyos elementos son todos ignatos en el individuo, sino en la actividad del saber y de la disciplina, modificada segun la edad y la cultura.

Si tratamos de privar al jóven de todo trato libre é individual con el mundo, tendremos que vigilarlo contínuamente, y la

conciencia de que vigilado, destruye en él toda elasticidad de espíritu, toda confianza, toda originalidad. La sombra de la vigilancia oscurece toda independencia y lo acostumbra sistemáticamente á la servidumbre. Como lo demuestra la historia tragi-cómica de Pedro Schlemihl, el hombre no puede perder su propia sombra sin caer en las mas terribles desgracias; pero la sombra de un constante compañero, como sucede en el sistema pedagógico de los Jesuitas, destruye toda naturalidad. Y si tratamos de resguardarlos demasiado extrictamente contra lo que es malo y prohibido, la inteligencia de los alumnos reacciona por medio del engaño contra nuestros esfuerzos, hasta que los profesores se asombran de que puedan haberse producido bajo una vigilancia tan cuidadosa, crímenes como los que se descubren á menudo.

Si se advirtiera en un jóven alguna decidida deformidad moral, opuesta al ideal de su educación, el maestro debe inmediatamente investigar su orígen, por que lo negativo y lo positivo están muy íntimamente unidos en su sér, de modo que lo que parezca ser negligencia, rudeza, inmoralidad, tontera ó rareza, puede tener su orígen en algunas necesidades reales del jóven, que en su desarrollo no han hecho otra cosa que tomar una mala dirección.

Si este exámen demostrase que esa inclinación negativa era sólo el producto de la ignorancia empecinada, del capricho, ó de la arbitrariedad por parte del jóven, entónces el maestro debe prohibirla simplemente, sin dar más razones. Su autoridad debe ser suficiente para el alumno, sin necesidad de esplicaciones. Sólo cuando los hechos se hayan producido más de una vez, y el jóven tenga la suficiente edad para comprender, es que debe acompañarse la prohibición con las razones que existen para ello.

Estas deben, sin embargo, ser breves; la esplicación debe conservar su carácter disciplinario, y no debe convertirse en un ensayo doctrinal, porque en este caso el jóven olvida fácilmente que su mala conducta ha sido la causa de la esplicación. La exposición de la razón debe ser severa, y debe presentar al jóven el punto que le sea más fácil comprender. Las razones falsas son moralmente censurables en sí mismas, y sólo sirven para confundir. Es un gran error poner de manifiesto al jóven las malas consecuencias que puede traer su acción. Estas posibilidades inciertas le parecen muy poco poderosas para afectarlo particularmente. Una reprensión severa lo cansa, especialmente si está estereotipada, como es muy fácil que suceda con instructores charlatanes y amigos de censurarlo todo. Pero es á un más inconveniente si la pintura del sombrío abismo á que pueden conducir las consecuencias de la mala acción del jóven, llenan prematuramente sus sentimientos y su imaginación de preocupaciones sombrías, porque entónces esa pintura lo ha hecho adelantar un paso hácia un estado de perversidad que en el hombre futuro puede llegar á convertirse en un terrible abatimiento y degradación.

Si la censura fuese acompañada de una amenaza de castigo, entónces vendríamos á usar la misma clase de reprensión que en la vida diaria llamamos "rezongar"; pero si se le reprende, debe hecerse de manera que el alumno siente que es de veras.

El castigo, que es la negación real del error, la transgresión ó el vicio, sólo es justificable cuando todos los demás esfuerzos han fallado. El castigo impone deliberadamente un dolor al alumno y su objeto es traerlo á la razón por medio de esa sensación dolorosa, cuando no hemos podido alcanzar este resultado, ni con nuestras simples prohibiciones, ni nuestras esplicaciones, ni nuestras amenazas. Pero el castigo, como tal, no debe referirse á toda la entidad subjetiva del jóven, ni á su disposición en general, sino sólo al acto cuyo resultado es una manifestación de la disposición. Obra mediatamente sobre la disposición; pero deja de tocar directamente al sér interior; y esto no sólo lo exije la justicia, sino que es tambien necesario, á causa de la sofistería inherente á la naturaleza humana, que desea siempre asignar á un hecho muchas causas.

A pesar de todo, el castigo es esencialmente correctivo, desde que, enseñando al jóven á comprender su falta y á cambiar positivamente su conducta, tiende á mejorarlo. Al mismo tiempo es una triste indicación de la insuficiencia de los medios usados anteriormente. Bajo ningun pretesto debe acostumbrarse al jóven á tener miedo de cometer una mala acción por

temor del castigo, sistema que conduce siempre al terrorismo; pero, aunque pueda tener este efecto, debe, ante todo, hacerle conocer el hecho de que no puede permitirse á las inclinaciones naturales obrar segun sus deseos y sin limitación, sino que el bien y la verdad tienen un poder absoluto en el mundo, y que jamás carecen de los medios de contrarestar cualquier cosa que les sea contraria.

En las leyes civiles, el castigo tiene un empleo opuesto. Ante todo, tiene que satisfacer á la justicia, y solo despues de estos es que puede intentar el mejorar al culpable. Si un gobierno procediera sobre la misma base que un maestro, equivocaria su tarea, porque tiene que tratar con adultos, á quienes eleva á la honrosa posición de responsabilidad de sus propias acciones. El Estado no debe ir á buscar el génesis sicológico de un hecho negativo. Debe acordar una importancia secundaria al momento en que tuvo lugar el hecho en cuestión y las circunstancias de carácter atenuante, y debe considerar ante todo el hecho de sí mismo. La misión del maestro es completamente distinta, porque trata con seres humanos que relativamente no están desarrollados, y que aun no han llegado á ser responsables. Miéntras estén al cuidado de un maestro, la responsabilidad de sus actos pertenece en parte á él. Si confundimos el principio en que se apoya el Estado para castigar, con el de la educación, haremos un gran mal.

El castigo, como la negación de una negación, considerado como un medio de la educación, no puede ser determinado *á priori,* sino que tiene que ser siempre modificado por las condiciones del ofensor y por las circunstancias especiales en que tenga lugar la ofensa. Su imposición exige el ejercicio de la ingenuidad y tacto del maestro.

Generalmente hablando, tenemos que hacer una distinción entre los sexos, lo mismo que entre los diferentes períodos de la juventud: (1) el castigo corporal es más conveniente para los niños; (2) el aislamiento para los niños más crecidos y para las niñas: y (3) un castigo basado sobre el sentimiento del honor, para los jóvenes y las señoritas.

(1) El castigo corporal es la producción de un dolor físico. Generalmente se azota á los niños, y esta clase de castigo, siempre que no se imponga demasiado á menudo ó con severidad indebida, es la manera más conveniente de tratar á la desconfianza caprichosa, el descuido obstinado, ó una voluntad realmente pervertida, miéntras que el sentimiento elevado sea sordo á las amonestaciones. La imposición de otros castigos físicos, por ejemplo, el de privar al alumno del alimento, tiene su parte de crueldad. La idea que vé en la vara la panacea para todos los embarazos del maestro es censurable; pero igualmente inconveniente es el falso sentimentalismo que sostiene que se afecta la dignidad humana dando un golpe á un niño, y confunde la humanidad consciente con la humanidad del niño, para la que un golpe es la forma más natural de reacción y en la que concluyen al fin todas las demas formas de influencia.

El hombre ya formado no debe ser nunca azotado, porque esta clase de castigo lo rebaja al nivel del niño, y cuando se le impone bárbaramente, al de un animal; y así es absolutamente degradante para él. En las escuelas inglesas se usa mucho la vara. En Eton, si un alumno de la primera clase es pasado á la segunda está sujeto á ser azotado, aunque ántes estaba exento de ello. Pero por necesario que pueda ser este sistema de azotar de la aristacracia inglesa en la disciplina de sus escuelas, los azotes en el ejército inglés son una cosa vergonzosa para el libre pueblo de la Gran Bretaña.

(2) Por el aislamiento separamos temporalmente al ofensor, de la sociedad de sus compañeros. El niño que se quede solo, separado de toda compañia, y abandonado absolutamente á sí mismo, experimenta un sentimiento de desamparo. El tiempo pasa muy despacio, y pronto desea ardientemente que se le permita volver á la compañía de sus padres, hermanos y hermanas, maestros y condiscípulos.

El abandonar á un niño enteramente á sí mismo, sin ninguna vigilancia, aunque se le encierre en un cuarto oscuro, es una práctica tan errónea como el de dejar á varios juntos sin vigilarlos, como se hace demasiado á menudo cuando se les obliga á quedar en la escuela despues de concluidas las clases, y en cuyo caso dan rienda suelta á su licencia infantil y cometen las mas grandes travesuras.

(3) Esta manera de aislar á un niño no toca para nada el sentimiento de su honor,

y se olvida [pronto, porque solo se refiere á una faz de su conducta. Es muy diferente del castigo basado sobre el sentimiento del honor, que de una manera formal separa al jóven de sus compañeros, porque ha atacado el principio que mantiene unida á la sociedad, y por esta razon no puede ser considerado ya como una parte de ella. El honor es el reconocimiento de un individuo por otros como su igual. Por su falta, ó quizás por su crímen, se ha hecho simplemente desigual á ellos, y se ha separado de ellos hasta cierto punto, de manera que su expulsión de su sociedad no es otra cosa que la expresión material del aislamiento real á que él mismo se ha condenado interiormente, y que ha dado á conocer al mundo exterior por medio de su accion negativa. Desde que el castigo fundado sobre el sentimiento del honor afecta á todo hombre moral, y deja una impresión duradera sobre su memoria, es necesario usar de una extrema precaución en su aplicación, so pena de inflijir un mal permanente sobre carácter. La idea de que ha de estar perpétuamente deshonrado, destruye en el hombre toda aspiración noble.

Este sentimiento de honor no puede desarrollarse tan activamente dentro de la familia, porque todos sus miembros están unidos mútuamente por lazos naturales, y por consiguiente, son iguales unos á otros. Dentro de su círculo sagrado, aquel que se ha aislado es amado siempre aunque puede serlo entre lágrimas. Por mala que sea la acción que haya cometido, jamás se le abandona, sinó que se siente por él la mas profunda simpatia, porque aún es hermano, padre, etc. Pero este sentimiento de honor aparece primero en el contacto de una familia con otra, y aún mas en el contacto de un individuo con una institución que no se funda sobre lazos naturales, sinó que se presenta ante él con un objeto distinto. En la escuela, y en la cuestión de rangos y clases de una escuela, es to es muy importante.

Es importante considerar bien esta graduación del castigo [que empezando con el dolor físico, pasa á través de la teleologia esterna del aislamiento temporal hasta el idealismo del sentimiento del honor] relativamente á las diferentes edades en que con convenientes y á la enseñanza que traen sonsigo. Todo castigo debe ser considerado puramente como un medio para alcanzar un fin determinado, y aun así mismo, como transitorio. El alumno debe tener la profunda convicción de que es muy doloroso para su maestro el verse obligado á castigarlo. Esta demostración del pesar ageno por su causa, que percibe en el semblante, en el tono de la voz, en la tardanza con que se le impone el castigo, será un fuego purificador para su alma.

III

Los límites de la educación

La forma de la educación llega á sus límites con la idea del castigo. Pero los límites de la educación se hallan en la idea de su naturaleza, que es la de amoldar al individuo á la racionalidad teórica y práctica. La autoridad del maestro se hace al fin imperceptible, y se convierte en consejo y ejemplo, y la obediencia se cambia de ciega conformidad, en gratitud y adhesión espontáneas. La individualidad suaviza sus ásperos contornos y se transforma en la universalidad y necesidad de la razón, sin perder en este cambio su identidad. El trabajo se convierte en un goce, y se halla la división en un cambio de actividad. El jóven toma posesión de sí mismo, y puede ser abandonado á sí mismo.

Hay dos ideas muy diferentes con respecto á los límites de la educación. Una acuerda una gran importancia á la debilidad del alumno y al poder del maestro. Segun esta idea, el cometido de la educación es la completa formación del jóven. El despotismo de esta idea se manifiesta á menudo donde tienen que educarse juntos un gran número de jóvenes, y con resultados muy poco deseables, porque sostiene que el alumno individualmente no es más que una muestra del total, como si la escuela fuese una gran fábrica donde cada pieza de género tuviese que ser estampada exactamente lo mismo que todas las demás. La individualidad se ve reducida por la tiranía de ese despotismo, á un nivel uniforme, hasta que se destruye la originalidad, lo mismo que en los claustros, cuarteles y asilos de huérfanos, donde no parece existir más que un solo individuo. Existe una especie de pedagogía que supone que se puede introducir en ó sacar de cada alumno lo que se quiera. Esta puede llamarse una creencia supersticiosa

en el poder de la educación. El extremo opuesto no cree en esto, y defiende una política que deja al alumno abandonado y no hace nada, sosteniendo que la individualidad es inconquistable, y que á menudo la educación mas cuidadosa y de más alcances no puede alcanzar su fin en cuanto éste se oponga á la naturaleza del jóven, y que esta individualidad ha hecho inútiles todos los esfuerzos tendentes á alcanzar cualquier fin que fuese opuesto á ella. Esta exposición de la esterilidad de todos los esfuerzos pedagógicos, engendra una indiferencia por ella que no dejaría como resultados, más que una especie de vegetación de individualidad creciendo al azar.

El límite de la educación es subjetivo, límite formado por la individualidad del jóven. Este es un límite definido. Lo que no exista en esta individualidad como posibilidad, no puede ser sacado de ella. La educación sólo puede dirigir y ayudar; no puede crear. La educación no puede dar á un hombre lo que la naturaleza le haya negado, asi como tampoco puede, por otra parte, aniquilar enteramente sus dones naturales, aunque es cierto que sus talentos pueden ser suprimidos, desviados y moderadamente destruidos. Pero la cuestion sobre lo que constituye la esencia real de cualquier individualidad, no puede decidirse con certeza hasta que haya dejado tras sí los años de su desarrollo, porque sólo entónces es cuando llega por primera vez á tener conciencia completa de sí mismo; además, en este período critico, en primer lugar se perderán muchos conocimientos adquiridos superficialmente; y además pueden manifestarse por primera vez talentos mucho tiempo dormidos y no sospechados. Todo lo que se haya hecho aprender á un niño en oposición con su individualidad, todo lo que sólo se le haya embutido y que él no haya recibido con gusto, permanece unido á su sér sólo como un adorno exterior, un broto extraño que debilita su propio carácter.

De esa afectación que nace á causa de una mala inteligencia del límite de la individualidad, debemos distinguir la manera que muchos niños y jóvenes tienen, de suponer cuando ven modelos acabados y completos en personas formadas, que ellos tambien están dotados por la naturaleza con el poder de llegar á ser iguales. Cuando ven una realidad que concuerda con su propia posibilidad, el presentimiento de llegar á ser iguales ó semejantes á ella, los induce á imitarla como una personalidad modelo. Esto puede llevarse á veces tan léjos que sea desagradable ó ridículo; pero no debe ser censurado demasiado fuertemente, porque nace de un esfuerzo positivo por adelantar, y sólo necesita ser bien dirijido.

El límite objetivo de la educación está en los medios que puedan destinarse á ella. La presencia del talento para una cultura especial, es ciertamente lo primero; pero el cultivo de ese talento es lo segundo y no ménos necesario. Pero la extensión é intensidad del cultivo que puede dársele, depende de los medios que se empleen, y éstos á su vez dependen de los recursos materiales de la familia á que cada uno pertenezca. Cuanto mayores y más valiosos sean los medios de cultura de que pueda disponer una familia, tanto mayor es la ventaja inmediata que tiene al principio la cultura de cada uno. Con respecto á muchas de las artes y las ciencias, este límite de la educación es de gran significación. Pero los medios por sí sólos no sirven para nada. El más acabado aparato no producirá ningun fruto si falta el talento correspondiente, mientras que, por otra parte, el talento realiza á menudo hechos increibles con medios muy limitados, y, una vez abierto el camino, hace de sí mismo un centro de atracción que allega á sí con un poder magnético los medios necesarios. Afortunadamente, la cultura moral de cada uno, á causa de su misma naturaleza está fuera del alcance de semejante dependencia.

Al considerar el límite puesto por la individualidad, reconocemos el lado de la verdad en esa indiferencia que considera la educación enteramente superflua, y al considerar los medios de cultivo, encontramos la verdad al extremo opuesto del despotismo pedagógico, que piensa que puede imponer la cultura que elija á cualquiera, sin tomar en consideración su individualidad.

El límite absoluto de la educación es la época en que el jóven ha aprendido el problema que tiene que resolver, ha aprendido á conocer los medios que tiene á su disposición, y ha adquirido cierta facilidad para usarlos. El fin y el propósito de la educación es la emancipación

del jóven. Se esfuerza por enseñarle á depender de sí mismo, y tan pronto como alcanza esto, desea retirarse y poder dejarlo á la sola responsabilidad de sus actos. El tratar al jóven, despues de haber pasado este periodo de tiempo, aun como jóven, es contrario á la verdadera idea de la educación, cuya idea queda realizada cuando el alumno llega á ser mayor de edad. Desde que la conclusión de la educación anula la desigualdad original entre el maestro y el alumno; no hay nada mas abrumador para el último, que el que una continua dependencia le impida gozar de la libertad que ha conquistado.

El extremo opuesto de la prolongación de la educación más allá del tiempo conveniente, es necesariamente un indebido apresuramiento de la emancipación. Muchas veces se ha discutido en política la cuestión del tiempo en que el hombre está preparado para la libertad. Cuando alguna personas han llegado hasta proponerse la cuestión á sí mismas, no es ya discutible si esas personas están preparadas para ello, porque sin tener la conciencia de la libertad, no se les hubiera ocurrido jamás esta cuestión.

Aunque los maestros deben dejar ahora al jóven en libertad, la necesidad de una cultura mayor es aún imperativa para él Pero ésta ya no vendrá directamente por intermedio de ellos. Su trabajo préviamente .organizado, está ahora suplantado por la educación propia. Cada uno forma en su imaginación un ideal, al que trata de aproximarse dia á dia durante su vida.

En el trabajo de la cultura propia un amigo puede ayudar á otro con el consejo y el ejemplo; pero no puede educar, porque la educación presupone desigualdad. Las necesidades de la naturaleza humana producen sociedades en las que hombres iguales tratan de influenciarse mútuamente de una manera pedagógica, desde que establecen clases diferentes segun los diversos grados de cultura. Presuponen la educación en el sentido general. Pero quieren poner en práctica la educación en un sentido más elevado, y por consiguiente, ocultan la última forma de su ideal en el misterio del sigilo. Los alemanes dan el nombre de Filistino, al que vive satisfecho de sí mismo y sin tratar de mejorar su condición intelectual y moral, á ménos que su indiferencia sea causada por pertenecer á un estado de sociedad salvage, y es siempre repulsivo para el estudiante que está entusiasmado con un ideal.

IMPRESIONES ESCOLARES SOBRE AMERICA

A PROPOSITO DE LA EXPOSICION DE CHICAGO

Del *Manuel Général de l'Instruction Primaire*, (Paris)

No cabe desconocer que los Estados Unidos, con sus 62.622.250 habitantes (recientemente, en 1890) son, de todos los países del mundo, el que educa, segun principios racionales y métodos estudiados, el mayor número de niños, y el que destina á esta obra los recursos mas considerables, con una generosidad rayana á veces en el despilfarro. Según las estadísticas oficiales, redactadas por el *Departamento de Educación*, de Washington, el número total de los alumnos en las escuelas de todas clases, públicas y privadas de los Estados Unidos, se elevaba en 1888-89, á 13. 726.574; de ellos, 668.461 frecuentaban los establecimientos de segunda enseñanza, y 126.584 las Universidades; la parte correspondiente á la *enseñanza elemental*, la que es dada en las *escuelas primarias* y en las *escuelas de gramática*, era de 12.931.259, es decir, 13 millones en números redondos. En 1880-90, por uno de esos movimientos progresivos que sólo se observan en América, la población escolar ganó 786.204 unidades, y se elevó á 14.512.778, ó sea 13 millones y medio de escolares, que siguen las clases de enseñanza elemental. ¿No es interesante saber como es instruido todo ese pueblo de niños que representa más del doble del efectivo escolar de Francia, á qué ejercicios es principalmente aplicada su buena voluntad, cuál es la nota dominante de la educación que recibe, y cuál, en fin, el espíritu general de los maestros y las maestras que lo dirigen?

Pero, ¿por dónde comenzar? Lo mejor será por un paseo rápido por la Exposición de Chicago, donde casi todos los cuarenta y cuatro Estados de que se compone la federación americana han enviado muestras de sus trabajos escolares, los unos concentrados en el gran *exhibit* pedagógico del *Palacio de las manufacturas y de las Artes liberales*, y los otros esparcidos en los pabellones especiales de los diversos estados.

Del conjunto de la Exposición universal de Chicago, sólo diré aquí que por la variedad, por las dimensiones enormes de sus construcciones, por la belleza de su emplazamiento admirables en las riberas del lago Michigan, es una maravilla, y una maravilla que encierra otras á millares. Inferior ciertamente, á la de París por la gracia, por la elegancia y por el gusto, puede sufrir su comparación por el esplendor y la importancia de las cosas expuestas. Es completamente erróneo presentar como un fracaso la colosal empresa de Chicago; lo único que hay de exacto es que ha tenido menos visitadores, europeos sobre todo, de los que merecía tener.

La exposición escolar, como todas las restantes es de las más completas, de las más cuidadas. En ella se encuentran, como es lógico presumir, cuanto es natural buscar en exhibiciones de esta índole: libros de clase, deberes de alumnos, cuadernos, dibujos, cartas geográficas, muestras de trabajo manual; todo lo que puede servir para informar acerca de la naturaleza de las lecciones dadas y de sus resultados. Pero lo que nunca habiamos visto utilizado con tanta habilidad, es el arte de la fotografía: gracias á una profusión de reproducciones fotográficas de todas clases, adquirimos, sin salir del recinto de la Exposición, idea exacta de la escuela americana, de las formas de sus construcciones, de la disposición interior y del mobiliario, así como de la fisonomía de los alumnos y de los maestros.

La fotografía, sin embargo, no basta á los americanos, que han encontrado algo mejor que ella para representar á distancia las realidades que no están presentes.

Es una curiosa exposición la del Estado de Iowa y la de la ciudad de Sioux en particular: en ellas se vé un aparato fonográfico en el que se hallan registradas diversas lecciones de Lectura, de Canto, de Geografía y de Aritmética. A petición nuestra, hicieron funcionar el aparato, y los visitantes pudimos, sin movernos, oir un recitado hecho hace algunos meses en las lejanas escuelas de la pequeña ciudad de Sioux.

Por lo demás, bien sabido es que los americanos no reparan en el dinero, y lo gastan sin contarlo cuando se trata de construir escuelas. Nuestros pretendidos palacios escolares (se refiere el articulista á Francia) son bien modestos al lado de las lujosas construcciones americanas. A falta de planos y de fotografías que no podemos poner á la vista de nuestros lectores, nos valdremos de algunas cifras para fijar sus ideas. Una de las últimas escuelas construidas en Chicago, escuela de 400 alumnos próximamente, la *escuela de la Avenida Goeenwood,* ha costado 65.500 dollars ó sea 302.500 pesetas.

Otra, una *high school,* equivalente en cierto modo á una escuela primaria superior y á un instituto de segunda enseñanza la *escuela de la división del Noroeste,* llega á unas 550.000 pesetas, y no tiene, sin embargo, mas que dos pisos con dieciseis clases, un gimnasio, una sala de lectura y otra de reuniones. Aparte de las diferencias notables que, desde el punto de vista de la mano de obra, existen entre el nuevo y el antiguo Mundo, no es menos cierto que las sumas que en Francia dedicamos á construcciones escolares, tan penosamente obtenidas, sin embargo, son mínimas al lado de las que se imponen gustosos y alegres los americanos.

Sería difícil, nada mas que con comparar los innumerables planos de escuelas expuestos en Chicago, decir en qué Estados se encuentran las mas hermosas. Pero lo que al punto salta á la vista es que, en su estructura exterior, no están edificadas conforme á un mismo tipo y segun un modelo uniforme. Nada mas variado que la arquitectura escolar de los Estados Unidos, no sólo de Estado á Estado, sinó, en la misma ciudad, de distrito á distrito. Hojeemos, por ejemplo, el bello álbum fotográfico de las escuelas de Brooklyn, la gran ciudad que hace competencia á Nueva York. He aquí escuelas que se parecen, una á las casas ordinarias, otra á un cuartel, otra á un monasterio. Pero he aqui tipos más característicos: la escuela de la calle Schermerhom que, con su gran torre central y su columnata, semeja una iglesia, es tambien la escuela superior de niños que recuerda una fortaleza. Y esta diversidad es tanto mas chocante, cuanto que la monotonía, la uniformidad, es uno de los caracteres de la civilización americana. Quien haya recorrido los Estados Unidos, desde Nueva York á San Francisco, desde Boston á Nueva Orleans, sabe que en todas partes se ha sentado en la misma silla, ha dormido en la misma cama, en los restaurants se

le ha presentado la misma comida, y ha admirado la misma iglesia..... No parece sino que la variedad se ha refugiado en la arquitectura escolar, imágen de la libertad que reina tambien en los métodos y en los programas.

Pero no es el exterior lo que mas importa. En la disposición interior, donde pasan por maestros, los americanos se preocupan, como nosotros de la luz; mas que nosotros ó al menos con mas resultado que nosotros, y con mas facilidad de ejecución, del espacio, de las anchas y vastas salas de clase, de los huecos espaciosos. Dos rasgos especiales caracterizan, por otra parte, sus escuelas. De un lado, muy cuidadosos en materia de higiene, de garantir á las vías respiratorias de sus alumnos un aire puro y renovado, una temperatura igual, instalan en los sótanos sistemas perfeccionados de calefacción y de ventilación, para introducir á voluntad en las clases aire caliente ó fresco segun convenga. De otro lado, desde el punto de vista moral, en busca de todos los medios que puedan contribuir á establecer la unión de los corazones, la solidaridad de las almas, no se olvidan de reservar, por lo común en el último piso del edificio, una gran sala de reunión, donde alumnos y maestros se congregan frecuentemente por lecturas comunes, por ejercicios de canto ó de música, por fiestas de todas clases, y que es como la capilla laica donde se desenvuelve y agranda la comunidad de sentimientos, la vida moral de la escuela.

Una mirada, aún muy ligera, echada sobre las diversas exposiciones escolares de Chicago, bastaría para hacernos adivinar que el ejercicio de la mano, bajo las diversas formas de la escritura, del dibujo, del trabajo en hierro ó madera, juega un papel muy importante en la pedagogía elemental de la América. En los Congresos es donde segun creo, una maestra decia que el fin de la educación es desenvolver las tres *h*: *Head, Heard and Hand*, la cabeza, el corazón y la mano. En esta trinidad no ocupa la mano el último puesto. En un gran número de escuelas se ejercita el niño en la escritura casi de seguida, y á los cuatro meses hace rápidos progresos en el arte de la caligrafía, muy apreciado aun en un pueblo de comerciantes, apesar de la tremenda concurrencia que le hace la máquina de escribir. Pero, sobre todo, es el pincel lo que desde un principio se pone en manos de los escolares. En la Escuela Normal de Cook County, en Chicago, los niños mas pequeños, no solo dibujan, sino que iluminan sus dibujos hechos del natural. En Boston, está prohibido, durante los tres primeros años, hacer uso de la tinta y de la pluma: el escolar solo se sirve del pincel. Esto no es, por otra parte, mas que una excepción, un uso particular, en las escuelas de Boston. En la mayoría de las demás escuelas de los Estados Unidos, el pincel no suplanta á la pluma: dibujos á la pluma son los que acompañan, en la gran mayoría de los cuadernos expuestos, á los recitados, las descripciones, las pequeñas composiciones de estilo, q' desde el principio se piden á la imaginación inventiva de los escolares americanos.

Al juzgar un sistema y los métodos pedagógicos solo por aquellas de sus partes que mejor se prestan á una exposición escolar, se corre gran riesgo de ver, sobre todo, lo que hay en ellos de mecánico y de técnico, y de dejar en la sombra el espíritu de libertad que en uno y otro domina, pero que apenas se advierte en los cuadernos y otros objetos que pueden exponerse en las vitrinas. No nos atreveríamos á afirmar, en su consecuencia, que tal ó cual escuela americana se resiente, como muchas escuelas francesas, del abuso maquinal de la memoria, de la recitación *á outrance*, si los profesores de esas escuelas, en los comentarios que han agregado á las remesas de los trabajos de sus alumnos, no hiciesen préviamente gala de los pretendidos éxitos que obtienen por esos medios anticuados. He aquí, por ejemplo, un maestro de la Florida, que, en la introducción á un cuaderno de deberes, hace esta declaración: "Yo tengo un alumno de quince años, que excede á cuanto he visto en las escuelas de la ciudad. Completamente de memoria, puede nombrar todos los Estados, todas las provincias del universo; designar sus capitales, las poblaciones mas importantes, los puertos, las montañas, los rios, los lagos, las cifras de importaciones y de exportaciones, conoce todas las bahías, todos los golfos de ambos continentes, la situación de los mares, y la posición de las islas..." ¡Pobre alumno! exclamó ante nosotros un pedagogo americano, poco sensible á estos prodigios de memoria literal.

La pedagogía americana, por mas que se halle organizada hasta el punto de conferir grados—en Nueva York hay una escuela que hace licenciados y doctores en Pedagogía,—no se sustrae, pues, completamente á los defectos de la educación antigua. Muchos de los cuadernos que hemos ojeado en Chicago, no son otra cosa qua ejercicios de Gramática técnica, colecciones de preguntas y respuestas mnemónicas. Pero de muchos otros documentos se saca la impresión general de que aqui se hace un esfuerzo mucho mayor que entre nosotros para desenvolver la personalidad del alumno. La tendencia al individualismo se nota en la libertad en que se deja á los escolares para expresar cuanto les viene á la mente en sus primeros ejercicios litararios. Muchas de estas pequeñas composiciones de niños de diez á doce años, dan testimonio de una verdadera originalidad. Se excita en América, más que lo hacemos en Francia, á la reflección personal. La Escuela Normal de Oswego, en Nueva York, expone autobiografias escolares, en las que los alumnos habian sido invitados á hacer un ensayo de psicologia personal, y á referir la historia de sus primeros años.

En Francia, en un país de centralización absoluta, con programas idénticos por todas partes impuestos, todas las escuelas se parecen entre sí. En América, á pesar de un fondo común de métodos y de principios, no hay doctina pedagógica única. Tal Escuela Normal, como la de Chicago, que tenia una exposición muy cuidada en el *Palacio de los niños*, sigue y practica con éxito los procedimientos enteramente originales de su Director el Coronel Parker. No es dificil reconocer en la exposición de ciertos estados, de ciertas ciudades, la acción, la influencia modificadora de algunos pedagogos de nota tales como los doctores Hailman y White. Lo que resulta muy visible tambien es, según la diversidad de las industrias locales, la diferencia correspondiente de enseñanzas: aquí, el trabajo en hierro particularmente atendido, como en las escuelas de Pittsburgo y de lasdemás ciudades de industrias mecánicas; allí, el trabajo en madera, en las regiones agrícolas ó de arboleda...

Pero me detengo aquí. Solo he querido buscar en algunas de las notas recogidas en la Exposición, los elementos y como el prefacio de un estudio mas profundos. Hasta el presente, la pedagogia primaria de América nos ha dejado entrever algunos de sus caracteres esenciales, y sobre todo nos ha mostrado su potencia y su extraordinaria vitalidad.

Gabriel Compayre.

SECCION EXTERIOR

FRANCIA

La escritura derecha y la escritura inclinada por el Dr. Javal

Traducción de C. S. para—EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

Recientemente he publicado, bajo el título de «*Ensayo sobre la fisiología de la escritura,*» un pequeño folleto en que doy las razones en virtud de las cuales es preferible enseñar la escritura derecha á los niños, razones de órden científico aceptadas en Francia como en el estranjero, y reconocidas por las comisiones encargadas oficialmente de estudiar el modo de escritura que debe adoptarse para la primera enseñanza.

Voy hoy á consignar breves extractos de los numerosos documentos que he reunido sobre la historia de la escritura.

La escritura inclinada no es nueva: la variedad sidoniana de la escritura fenicia presenta una inclinación análoga á la de nuestras itálicas y de la cual se puede ver un ejemplo en el Museo del Louvre, sobre el célebre sarcófago de Echmonn Azar rey de Sidón. Pero en la antigüedad, la inclinación era una excepción. En el monolito, casi contemporáneo de aquel sarcófago y situada en la misma galería, la oblicuidad de las verticales es apenas sensible, y, en las inscripciones Tyrianas de Cartago, muy posteriores, los rasgos han vuelto á tomar su posición rectangular.

Examínense los capitularios de Carlomagno (789), los manuscritos hechos en la Abadía de San Martin de Tours bajo la dirección de Alcuin (796 hasta 804), las hermosas escrituras francas minúsculas del siglo XII, las góticas que principian en el siglo XIV, los manuscritos del Renacimiento italiano, el célebre *Champfleury* (Campo Florido) de Cofredo Tory, ó recórrase el hermoso volúmen de Sylvestre (La Paleografía) y se verá que, durante toda la Edad Media, y el Renacimiento, las escrituras conservadas son en general derechas.

Cuando se inventó la imprenta (1440) ni Gutemberg ni cualquiera de sus sucesores inmediatos crearon caractéres tipográficos inclinados. Y se sabe que los primeros impresos imitaron las escrituras mas regulares de la época, al punto de venderse como manus-

critos. Vemos todavía, mas de cien años después (1556), publicarse los *caracteres de la buena crianza* de Granjon, que le sirvieron para imprimir la *Cartilla de buena crianza*, reimpresa bajo la misma forma para las escuelas cristianas hasta el siglo XIX, y que fueron empleadas durante mucho tiempo como modelos de escritura: estos caractéres son derechos.

Desde la invención de la imprenta, mientras que los caractéres evolucionaban para venir á parar en su forma actual, que sería difícil reproducir al escribir, los caractéres manuscritos se transformaban en el sentido de una ejecución mas fácil y mas rápida, y es para obedecer á esta tendencia que se produjo en Italia en el siglo XVI esta escritura inclinada que tomó sucesivamente en Francia el nombre de *italiana* y de *bastarda itálica*, y que fué importada en nuestro país por Jehan de Beanchesne. El empleo de la escritura italiana recibió un nuevo impulso en 1608 por la publicación de Lucas Materot, ciudadano de Aviñón, que contiene modelos de una bastarda muy acabada, trazada con una pluma fina; las *l* son cerradas, y el aspecto general es muy parecido al de la inglesa moderna.

Sin embargo, los calígrafos franceses se oponian á la introducción de esta escritura inclinada, y, siguiendo el ejemplo de Le Gangnem dieron siempre durante dos siglos la preferencia á la escritura derecha que se llamó sucesivamente *francesa* y *financiera*. Dejaban siempre para el fin de sus obras las muestras de caligrafía *italiana* ó *bastarda italiana*, á pesar del influjo de la moda. Asi en 1647, Barbedor, cuya reputación de calígrafo era inmensa, escribia que la italiana bastarda, de la cual da modelos al fin de su libro, era empleada en la corte por las personas de condición que no pertencen á la finanza ni al foro. Se oponia á la introducción de la letra corriente (coulée) y sus modelos de escritura *financiera* ó *francesa* difieren poco de nuestra *redonda* actual.

Barbedor fué encargado por la comunidad de maestros calígrafos, de la cual era Síndico de ejecutar un ejemplar de letras financieras destinadas por decisión del Parlamento de París para servir de modelo á los particulares y á los maestros. Desde 1620, la escritura nacional francesa tendía á ser una redonda obtenida sin vueltas de pluma, de la cual Barbedor produjo modelos célebres durante mucho tiempo, y las reglas de su ejecución fueron dictadas poco después por J. B. Alais, hijo del calígrafo Juan Alais.

J. B. Alais, protegido por Louvois y Colbert fué un gefe de escuela. Abogado en Rennes se hizo calígrafo para vengar la memoria de su padre, que habia sido arruinado por un pleito iniciado contra él por la comunidad de maestros calígrafos de París, y durante mas de un siglo, su libro, fruto de largos é inteligentes estudios, hizo autoridad en la materia. Entre otras innovaciones, es él el que recomienda por la primera vez la pluma de dos picos, que «sirve mucho para conocer los efectos generales, y por eso aconsejo á los curiosos de servirse de ella en sus ejercicios particulares.»

Alais ya atribuye un lugar importante á la bastarda. Poco después de él, en 1700, aparece la *coulée* (cursiva) cuyo propagador fué el célebre Rossignol. Esta clase de letra inclinada, que, segun Sauvage, Michel y Marlié, rivales de Rossignol, era nociva para la salud (se vé que no hay nada de nuevo bajo el sol) se propagó rápidamente y encontró su apóstol en Royllet (1764) que se atrevió á poner en tela de juicio algunas de las aseveraciones de Alais.

Llegamos en fin á un reformador, Coulon, que propuso hacer escribir á los principiantes sobre papel rayado mecánicante en dos sentidos, oblícuo para la bastarda y perpendicular para la redonda, é insiste sobre el empleo de la escritura inclinada para la primera enseñanza, La rutina representada por la Academia Regia de Caligrafía, no faltó en protestar contra las innovaciones de Coulon,

He aquí algunos párrafos de los *Discursos* de Coulon. (1767)

Si las malas posiciones son nocivas para la salud, es tambien cierto que las malas escrituras son dañosas para la vista......

Es averiguado que las escrituras han llegado á ser ilegibles solo despues que se ha mirado con negligencia la escritura francesa ó redonda, en la cual se formaba la mano de los jóvenes, antes de permitirles de trazar otras letras......

Pues que no se enseña la redonda á los niños de familia distinguida, sólo á esta causa se debe atribuir la razón por la cual hay tan pocos que pueden aprender á escribir bien»

El papel rayado en dos sentidos ha sido empleado desde entónces por muchos editores de cuadernos de caligrafía. No vemos, por el contrario, que se hayan apurado en adoptar la escritura derecha para la primera enseñanza. Sin embargo, Coulon habia obtenido que una comisión fuese nombrada por la Academia de Ciencias para examinar sus procedimientos y, en su informe (11 de Marzo de 1767), los comisionados, d' Ortons, de Mairan y Pingré, se expresaban favorablemente, pero con prudencia al decir: Parece que, por la escritura perpendicular, los dedos adquieren mas fácilmente y guardan mas tiempo la costumbre de doblarse y extenderse.

Los *Discursos* de Coulon no quedaron absolutamente sín éco, pues, al poco tiempo, Desalle, maestro de caligrafía del Delfin, hijo de Luis XVI, enseñaba á su real alumno una

bastarda derecha, ornada, á la cual dió el nombre de real.

De un manuscrito de Ponjade que está en mi poder, y que legaré á la Biblioteca Nacional, cópio la anécdota siguiente:

Un día, al llegar para dar el Delfin su lección de caligrafía, Desalle sacó resueltamente de su bolsillo la gorra colorada, llamada frígia, y la puso sobre la cabeza de su real alumno en presencia de augustos personajes, diciéndole: Hé aquí, Alteza, el sombrero adoptado por la nación entera; debe seguir su ejemplo, llevándola». No le contestaron si nó con un silencio impuesto por las circunstancias revolucionarias, pero, á su llegada para la siguiente lección, le hicieron comprender por un gesto real que no se necesitaban mas los servicios de un impertinente.

Algunos de los modelos de Desalle llevan, bajo la firma, este título: «Maestro de escribir de los infantes de Francia». Pienso que á los educandos, *los infantes de Francia* de hoy sería menester enseñar una escritura parecida á la que Desalle hacia trazar por el Delfin, escritura que no conozco sinó por su descripción.

La influencia de Coulon debe, segun parece, haberse ejercido tambien sobre Guillermo Montfort. En efecto, en una noticia histórica sobre la vida y los trabajos de Guillermo Montfort, publicada en 1802 por Lechard, leo: «Prescribió de practicar primitivamente la redonda, que era casi abandonada, como la madre escritura y la que forma la mano y dispone á los otros géneros.

Pero, desde mucho tiempo, la escritura inglesa había hecho su aparición en Francia bajo los auspicios de Bedigir (1768), y uno de cuyos modelos encontramos en un *in-folio* publicado en el año IX (1800) con este epígrafo: «Los artistas G.... R.... S.... B.... y F.... van á inaugurar el siglo XIX con modelos que pasarán á la posteridad», epígrafe firmado por Saintomer y digno de su legendario alumno Joseph Prudhomme. Entre las diversas escrituras contenidas en este volúmen de fin de siglo XVIII, es la inglesa la que ha tomado poco á poco la mayor importancia. Es en efecto, por excelencia la escritura de gran velocidad, por causa de su inclinación, de sus cintas y de sus enlaces, circunstancias que permiten trazarla casi sin levantar la pluma ni mover el codo, á condición de escribir sobre papel inclinado: bueno para el hombre de letras, es pernicioso para el niño.

Esta escritura, poco diferente en suma de la bastarda itálica, de la cual Matrot ha dado tan hermosos modelos, hará pronto trescientos años, ha tomado su forma actual en Inglaterra, al principio de este siglo, bajo el impulso de Castairs. Este maestro, muy ingenioso, supo interesar á su método en los mas encumbrados personajes, de modo tal, que el 9 de Julio de 1816 sus procedimientos fueron recomendados al público por una resolución tomada por una numerosa y brillante reunion que tuvo lugar en la taberna de los masones, bajo la presidencia de S. R. A. el duque de Kent.

Muy juiciosamente, Castairs ejercitaba separadamente los movimientos del brazo, de la muñeca y de los tres dedos que llevan la pluma, y recomendaba el hacer deslizar la mano, tomando un apoyo sobre las uñas del anular y del meñique. Iba hasta hacer durante algunas lecciones ligaduras destinadas á impedir á estos dos dedos participar de los movimientos de los otros tres.

El método de Castairs fué importado en Francia en 1822 por Andoyer, que habia sido su alumno, bajo el nombre de *método americano*, á causa del odió al *Inglés*, tan vivaz en aquella época. El método Chaudelet, publicado en 1827, procede tambien del mismo orígen. El método de Castairs ha sido traducido por Julien en 1828.

Baron que gozaba de una autoridad incontestable entre los maestros de escritura de la primera mitad de este siglo, se hizo, á pesar de sí, el propagador de la inglesa, que fué enseñada en 1846 en las Fullerias por Taupier, el maestro del conde de Paris y del duque de Chartres. Desde aquel momento, la inglesa ha ocupado incontestablemente el primer rango.

Entre los autores que he mencionado y los mucho mas numerosos que he creido inútil citar en este breve estudio, ni uno solo ha comprendido la razón de la inclinación de la escritura rápida de los adultos, pues ninguno indica la conveniencia de colocar oblícuamente el papel sobre la mesa cuando se quiere escribir con gran velocidad. Es por instinto, pues, y no por raciocinio que, durante siglos, muestros calígrafos hacian principiar la enseñanza por la escritura derecha, denominada francesa, financiera ó redonda segun las épocas. Esa tradición, gradualmente abandonada en el siglo último, á pesar de las protestas de Coulon, hay que renovarla. Mi *Ensayo sobre la fisiología de la escritura* indica las razones teóricas de esta opinión y viene á parar en las conclusiones siguientes.

1º La escritura de los niños debe ser derecha, debiendo mantener derecho el cuaderno.

2º La escritura muy rápida de los adultos debe ser inclinada, debiendo inclinarse el papel.

3º La adopción de la escritura derecha por la primera enseñanza no ofrece ningun inconveniente al empleo ulterior de la escritura inclinada,

Quedaba por elegir un tipo de escritura derecha que estuviese de acuerdo con la evolución histórica de la escritura francesa. He hecho una tentativa de este género en mi

Método de enseñanza de la lectura por la escritura. Las letras que he dibujado son derechas, las largas son ornadas como en la inglesa, las *n* son redondeadas por la parte superior: en conclusión, creo haberme encontrado con los tipos que Dessalles enseñaba al Delfin, y que no han sido publicados. Esta escritura, que otros mejorarán, la dedico á nuestros alumnos, y, para caracterizar su empleo, propongo darle el nombre de "Escritura de los infantes de Francia."

—

ITALIA

Escuela Normal de Trabajo Manual.

Con autorización del Ministerio de Instrucción Pública, se dará en la ciudad de Ripatranzone el sexto curso de trabajo manual, á los maestros y maestras de las escuelas elementales públicas y privadas y á las maestras de los asilos de la infancia. La inauguración del curso tendrá lugar en las horas postmeridianas del día 26 de Agosto de 1894, y el 27 de setiembre del mismo año, se distribuirán los certificados (con valor legal) de asistencia y provecho.

El trabajo se enseñará según el concepto Consorti, con un fin educativo y ocasionalmente didáctico.

Las lecciones se darán por profesores y profesoras. Habrá al mismo tiempo conferencias sobre el sistema Frœbel.

Las maestras serán ocupadas preferentemente en los ejercicios y ocupaciones froebelianas, en los trabajos plásticos y el cartonaje especial. Los maestros seguirán preferentemente los trabajos plásticos, el cartonaje, trabajos en alambre y en madera.

El Ministerio ha acordado treinta subsidios de liras 150 cada uno á los maestros que deseen frecuentar esos cursos.

En Ripatranzone se pueden alojar los maestros en casas de familia pagando media lira ó diez centavos oro por día. Doce centavos de la misma moneda cuesta el almuerzo y comida en la Trattoria del trabajo manual educativo, dirigida por L. Vincenzetti.

La matrícula para el ingreso á los cursos cuesta 20 liras. De manera que con 12 pesos oro próximamente, puede un maestro cualquiera pasar un mes en Ripatranzone y aprender el trabajo manual que allí se enseña todos los años.

En otros números de esta revista hemos dado el programa de esos cursos.

SECCION OFICIAL

Informe del Consejo Escolar del 9º Distrito sobre los exámenes anuales de 1893.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1894.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamin Zorrilla—Me es satisfactorio adjuntar al Señor Presidente el resultado de los exámenes anuales correspondiente al período escolar que ha terminado.

Por los cuadros que se acompañan, se verá que el resultado general ha sido satisfactorio, segun lo demuestran las notas y actas de las mesas examinadoras, que originales se adjuntan.

La necesidad urgente de desalojar el local ocupado por la Escuela de varones Nº 1, por las malas condiciones higiénicas del edificio, obligó al Consejo de este Distrito á anticipar los exámenes, empezando por dicha escuela y continuándolos por órden de número, sucesivamente, en todas las demás hasta el primero de Diciembre, que se terminó la tarea con la distribución en acto público de los certificados de promoción.

En los cuadros respectivos se verá, como he dicho, que los exámenes son verdaderamente satisfactorios y favorece en la generalidad al personal encargado de la enseñanza, pues con muy rara escepcion han manifestado consagración al desempeño de sus deberes, justificado en el aprovechamiento de los alumnos en la prueba del exámen, que siempre es el control de la disciplina observada y el reflejo del método y perseverancia del maestro durante el año.

Las comisiones examinadoras designadas por el Consejo del Distrito han funcionado con toda regularidad, habiendo sido necesario para ello alterar á última hora el personal nombrado, por la inasistencia de algunos maestros y de algunos padres de familia, designados con anterioridad para el acto, segun el programa de que dí cuenta al Señor Presidente en la debida oportunidad.

Por lo que respecta á los padres de familia, me limito tan solo á consignar el hecho, deplorando que se produce constantemente en los exámenes de cada año, renunciando así en la generalidad, á la legítima intervención que debieran tener en un acto de tan trascedental importancia, que tanto influye en el estímulo de los maestros y los niños.

Por lo que respecta á los maestros, tiene además de esta importancia la significación de un deber ineludible, impuesto por el empleo que ejercen y por el mandato que reciben para desempeñar un cargo que no pueden dejar de aceptar sin causa justificada.

En este concepto, el Consejo teniendo en vista lo que dispone el art. 82 del Reglamento, lo ha hecho efectivo en la parte del personal, que sin motivo ni justificacion alguna, no ha ocupado el puesto designado, con particularidad en los que con reincidencia vienen desde fecha anterior dejando de cumplir con este deber, pues es de este modo que se consiguirá evitar la reproducción de la inasistencia al exámen, en lo sucesivo.

El total de los niños de ambos sexos inscriptos en este Distrito ascienden al número de

1510, pero de éstos solo se han presentado á exámen 1288, quedando por lo tanto 222, que no han concurrido, y cuya inasistencia hay que esplicarla en gran parte al retiro de los niños que muchos padres sacan de la Escuela antes de fecha del exámen, por ausentarse para el campo en el rigor de la estación.

La totalidad de inscriptos, examinados y faltas al exámen, se descomponen parcialmente en los siguientes cuadros:

Escuela Superior

	Grados	Inscriptos	Examinados	Faltaron
Tomasa S. de Mendez......				
A. Lacoste	VI	11	11	0
Isolina Chiama..............	V	17	14	3
Leonor Broches	IV	29	22	7
Matilde Broches....	III A	28	26	2
E. Ferrari Cesio...........	III B	31	30	1
Isabel Soliñá	II A	49	39	10
Luisa Zambrana...........	II B	53	46	7
Angela Botinelli...........	I A	48	33	15
Filomena Caballero........	I B	44	35	9
C. Perazza.................	I C	42	35	7
E. Caballero de Pena.......	I D	38	33	5
Maria Folco	I E	50	44	6
Paula Cañete..............	I F	47	29	18
Ana M. Escola.............	I G	51	50	1
		538	447	91

Escuela número 1

	Grados	Inscriptos	Examinados	Faltaron
Mauricio Pena..............	II	41	40	1
Luciano Robert.............	I	79	78	1
José Avella....	III	26	25	1
Miguel Sancellotti.........	IV	20	20	0
		166	163	3

Escuela número 3

	Grados	Inscriptos	Examinados	Faltaron
F. Caorsi...	III	17	17	0
M. L. Solari...............	II	37	36	1
C. Pintos................	I A	50	45	5
B Franchini	I B	54	48	6
		158	146	12

Escuela número 4

	Grados	Inscriptos	Examinados	Faltaron
M. Medrano................	III	20	19	1
Lia Leslie..................	II	34	24	10
Segunda Duprat............	I D	49	37	12
Teresa Duprat.	I G	60	43	17
A. Cavíglioli...	I B	45	29	16
Isabel Z. de Boedo.........	I A	56	40	16
		264	192	72

Escuela número 5

	Grados	Inscriptos	Examinados	Faltaron
J. Suarez Orozco.	IV	12	8	4
Pascual Sosa,..............	III	22	19	3
Rafael Quijano.	II A	24	23	1
C. Gaibisso	II B	38	36	2
C. Echevarria............	I A	46	35	11
C. Suarez....	I B	46	45	1
M. L. Rebagliatti...........	I C	48	38	10
M. Blanco................	I D	50	46	4
		286	250	36

Escuela número 6

	Grados	Inscriptos	Examinados	Faltaron
Jovita del C. Oromí........	II	21	21	0
Filomena de la Cruz......	I A	44	36	8
B. Pollino...	I B	33	33	0
		98	90	8

Debo hacer una mención especial de la Escuela elemental Nº 6, cuyo edificio estrecho y en malas condiciones por la falta de cubicación de aire, requiere trasladar la escuela á otro local que subsane estos inconvenientes, lo que á la vez permitiria aumentar el número de alumnos que hoy no pueden admitirse por la falta de espacio.

El cambio de local permitirá á la vez elevar la Escuela á la categoría de elemental, para lo cual tiene ya un número de alumnos que han terminado 2° grado; alumnos que en el exámen han demostrado una excelente preparación, para ingresar en el grado inmediato con las mejores probalidades de éxito y en crecido número.

Llamo, pues, la atención del Consejo Nacional sobre la elevación inmediata de esta escuela y agregaré: que hasta la acumulación de la población en las proximidades en que se halla ubicada, reclama mayor amplitud.

Las escuelas particulares acogidas á los beneficios de la Ley de educación comun, no han presentado al exámen los alumnos que tienen; solo lo han efectuado la Escuela Evangélica de Niñas que ha presentado tres niñas de 5ª grado, obteniendo las clasificaciones: dos de distinguida y una sobresaliente, que se adjunta en la planilla de V grado de la escuela graduada.

Saludo atentamente al Sr. Presidente.—*Meliton Gonzalez del Solar.—Ricardo Mayol,* Secretario.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1894.—Informe el Inspector de la Sección.—*Santiago López,* Pro-Secretario.

Señor Secretario:—El Consejo Escolar del Distrito 9° dá cuenta detallada del resultado general de los exámenes que tuvieron lugar en las escuelas de su dependencia el año ppdo.

Por los cuadros, actas y notas que se acompañan, se vé que el resultado ha sido verdaderamente satisfactorio, correspondiendo en gran parte, el éxito obtenido, á las prudentes medidas tomadas por el C. Escolar y el personal docente que se ha mostrado cada vez mas celoso del cumpliento de su deber.

Manifiesta que debido al mal estado de la casa que ocupa la Escuela n° 1, obligó al Consejo á anticipar los exámenes anuales de lo que dió cuenta oportunamente.

Llama justamente la atención el Sr. Presidente del Consejo Escolar, sobre el hecho deplorable de que los padres de familia, en la generalidad de los casos, renuncian á la intervención que deben tener en estos actos, estimulando con su presencia á preceptores y discípulos.

Hablando de los locales que ocupan algunas escuelas, hace presente la coonveniencia que habria en cambiar el de la Escuela N° 6, pues el que ocupa actualmente, no reune las condiciones de higiene requeridas. El cambio de local, dice el C. Escolar, permitiría á la vez elevar la escuela á la categoría de elemental, para lo cual cuenta ya con un crecido número de alumnos que han terminado el 2° grado con una buena preparación.

Manifiesta igualmente, que la única escuela particular que ha presentado al exámen sus alumnos es la Evangélica de Niñas que presentó tres de 5° grado.

Dada la importancia del informe, y el acopio de datos ilustrativos que contiene, pienso que deben tomarse en cuenta las observaciones hechas por el C. Escolar y ordenar su publicación.--*L. Suarez.*—Febrero 28 del 94.

Informe del Inspector Nacional de Escuelas en Corrientes, correspondiente al 3er cuatrimestre de 1893.

Corrientes, Diciembre 30 de 1893.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación Dr. Benjamin Zorrilla—Antes de entrar á tratar sobre los puntos que debo informar al Sr. Presidente segun las instrucciones recibidas, me permito hacer algunas consideraciones generales.

La preocupación decidida y constante del Consejo Superior de Educación y del Director General de Escuelas nombrados en Marzo del corriente año, ha sido la de dar una organización mas regular y permanente á las escuelas, á la inspección provincial, á los consejos escolares, á la estadística escolar y á la percepción de la renta destinada al fomento de la educación, á fin de cimentar un buen régimen y sistema educacional, de conformidad á los principios fundamentales de la legislación escolar, provincial y nacional.

En consecuencia, sus primeros pasos fueron pedir el directo apoyo de los poderes públicos, y el nombramiento prévio de dos inspectores idóneos, quienes dieron principio inmediatamente á la inspección de todas las escuelas, de acuerdo con las instrucciones dadas por el que suscribe, encargado especial del Consejo, para dirijirla. Estas instrucciones, además de las verbales, fueron formuladas asi:

Rentas escolares.—Pedir informes á las receptorias de cadá departamento sobre las entradas mensuales en el presente año y en el ppdo., provenientes de ventas de tierras fiscales, de contribución directa, de impuestos de patentes; á las municipalidades sobre el monto de sus rentas; á las policias y juzgados sobre el valor de las multas y penas pecuniarias y sobre los bienes que á falta de herederos correspondan al fisco, averiguando á la vez, los saldos á favor de las escuelas qne no hayan sido entregados, y porqué causa las autoridades respectivas los han detenido en sus cajas; á los consejos escolares sobre las donaciones particulares y la existencia de otros fondos que correspondan al fondo propio ó permanente de las escuelas.

Población escolar.—Conferenciar con las autoridades y personas competentes de cada localidad, respecto al número de niños que haya en estado de educarse, á los lugares donde han existido escuelas y han sido suprimidas y á los demás que por la densidad de la población necesiten la creación de nuevas escuelas.

Inscripción escolar.—Investigar las causas que motivan la poca inscripción escolar y las medidas que deben adoptarse en cada localidad para que ella aumente.

Escuelas—Visitar las escuelas de cada departamento, para informar sobre el número de

alumnos matriculados, asistentes y de asistencia media, sobre el número de maestros, si son diplomados ó nó, qué años de servicios tienen, qué métodos de enseñanza emplean, si se observan estrictamente los programas escolares y si se cumplen las disposiciones reglamentarias. Informar tambien, sobre la adopción de textos y demás útiles de enseñanza y sobre las necesidades mas premiosas que cada una de ellas tenga.

Edificios escolares—Describir el estado de cada edificio, ver sus condiciones higiénicas, las cuales son indispensables á la salud y vida de cada educando, investigar si la capacidad es suficiente para el número de niños inscriptos, si es particular ó pública, si su ubicación es céntrica y qué otras buenas condiciones tiene para asegurar la concurrencia y el bienestar de los alumnos.

Comisiones escolares—Llamar la atención de las comisiones escolares, sobre el fiel cumplimiento de la Ley y Reglamento de educación, sobre la recaudación de las rentas escolares, é informar respecto á las comisiones que no cumplan las órdenes é instrucciones impartidas por el Consejo Superior de Educación, inspeccionar el archivo y la contabilidad de cada comisión.

Con todo esto, Sr. Presidente, se esperaba obtener una base importante para alcanzar los buenos propósitos que abrigaba el Consejo; pero desgraciadamente mientras estos trabajos se practicaban, las cuestiones políticas de la provincia llegaron á tal extremo, que no fué posible dar un paso adelante; la inspección que empezó á llenar su cometido y las conferencias pedagógicas, prácticas y doctrinales que se acababan de iniciar se suspendieron y la mayor parte de las escuelas tuvieron que cerrar sus puertas al estallar el movimiento revolucionario.

Consejo Superior de Educación—Este Consejo organizado de conformidad con las prescripciones nacionales á los efectos de los beneficios de la Ley de Subvenciones y su reglamentación, ha hecho cuanto ha podido en el fiel cumplimiento de sus deberes. Ha reorganizado la inspección provincial y las escuelas graduadas de algunos Departamentos; ha invertido fielmente los dineros que ha obtenido para la administración y fomento de las escuelas, ha provisto á las mismas de libros, útiles y mobiliario, ha suministrado los datos que la Inspección Nacional ha pedido. Los deberes y atribuciones de dicho Consejo están señalados ya en el Código de Instrucción Primaria.

Presupuesto de la provincia—El presupuesto general de la provincia en el presente año asciende á $ 1055.712, siendo este mismo el que estuvo en vigencia en el año ppdo.

Presupuesto General de educación—Este presupuesto asciende como el del año 92 á $ 174,700.

Presupuesto interino del Consejo—El sueldo que los miembros del consejo gozaban en años anteriores fué suprimido, por consiguiente ha disminuido el presupueto y asciende actualmente á $ 17,160.

Presupuesto esencialmente escolar.—Asciende á $ 155.500, el presupuesto esencialmente escolar, no incluyendose en éste, la partida de $ 2040 destinada al fomento y mantenimiento de las bibliotecas públicas. De manera que comparándolo con el presupuesto general de la provincia, viene á ser un poco mas de la 6ª parte lo que se gasta en sueldos de maestros construcciones y refacciones de edificios, alquileres de casa, mobiliarios, útiles, libros, etc, La confección de este presupuesto ha tenido forzosamente que hacerse de acuerdo con el decreto de 27 de Marzo de 1882, reglamentario de la Ley de Subvenciones, desde que esta Inspección Nacional á mí cargo se ha negado á visar las cuentas de las escuelas que no estaban dentro de las prescripciones del mencionado decreto.

Fuentes de recursos—Las fuentes de recursos que forman el fondo propio de las escuelas son las siguientes:

1°. El 15 °[o de las cantidades producidas por ventas de tierras fiscales.

2° El 15 °[o del producido de contribución directa.

3° El 5 °[o del valor de las patentes.

4° Las donaciones particulares.

5° El 20 °[o de las rentas municipales.

6° El derecho de matrícula.

7° El 10 °[o de toda donación ó legado entre estraños desde 400 $.

8° El valor de los animales mostrencos.

9° Los bienes que á falta de herederos correspondiesen al Fisco y el 5 °[o de los colaterales con escepción de hermanos.

10. El interés que produzca el fondo permanente de las escuelas.

11. La subvención nacional que corresponde á la provincia de conformidad á la ley de la materia.

12. La subvención provincial que acordare anualmente la Legislatura.

13. El valor de las multas y penas pecuniarias establecidas por cualquier autoridad de la provincia.

De estas fuentes de recursos, las mas positivas y que dan siempre mejores resultados, son las que se designan en los incisos 1°, 2°, 3°, y 5° y segun el cálculo de recursos que se ha hecho, producen $ 140.928.

Las señaladas en los demás incisos fuera de la del 11. que se refiere á la subvención nacional que está como fuente de recursos en el Presupuesto General de la Provincia, no pueden servir de base cierta, cuando fallan genemente.

Las fuentes de recursos que pueden crearse además de los existentes son las que siguen:

El 20 °[o del producto del papel sellado y estampillas que daria $ 12.896.

El 20 °[o de los impuestos de frutos que ascenderia á $ 20.000.

El 20 °[o sobre los impuestos de guias de hacienda que daria $ 34.623.

De modo que con este producto, el mencionado arriba que asciende á $ 140.928, la subvención nacional, y el que resultaria de las demás fuentes, se tendria una buena base para difundir y fomentar mejor la educación comun

En el presente año, el Gobierno de la Provincia no ha entregado con regularidad al Consejo, los fondos escolares, de consiguiente no se puede precisar la entrega hecha, debido á los trastornos habidos.

El fondo permanente de las escuelas no existe actualmente, una parte de él ha sido invertido en años anteriores en la construcción de edificios, y la otra parte en objeto distinto al determinado en la ley de la materia.

Legislación escolar—No ha habido reformas en el plan y programas de estudio, ni en la ley y reglamento de educación. Ellos son buenos y falta solo que se cumplan estrictamente en todas sus partes.

La ley de educación está en concordancia con la ley nacional de subvenciones, la que se tuvo en vista al ser confeccionada.

Estadística—La estadística escolar se ha organizado bajo la administración de un director y dos escribientes, á pesar de esto no ha podido funcionar sinó con dificultades debido á las causas que he mencionado ya.

Escuelas públicas—Existen en la Provincia 64 escuelas fiscales, de las cuales, 20 son graduadas y 44 elementales. De las graduadas, 10 son de varones y 10 de mujeres; de las elementales, 23 son de varones y 21 de mujeres.

Escuelas particulares—Han funcionado 39 escuelas particulares; 2 graduadas mixtas y 37 elementales que se dividen en 13 de varones, 5 de mujeres y 19 mixtas.

Personal docente—El total de maestros de las escuelas públicas asciende á 170; sin diploma 42 varones y 81 mujeres; con diploma 16 varones y 31 mujeres.

El total de los maestros de las escuelas particulares alcanza á 89; sin diploma 21 varones y 30 mujeres; con diploma 12 varones y 26 mujeres.

Los esfuerzos de la Inspección Nacional referente á que se ocupe el mayor número de maestros normales en la dirección de las escuelas públicas, ha dado resultado, y hubiéranse ocupado mas maestros, si el sueldo fuera mayor y pagado con mas puntualidad.

Inscripción—Han habido inscriptos en las escuelas fiscales 4542 alumnos; varones 2473 y mujeres 2069. En las escuelas particulares 1569 varones 880 y mujeres 989. En las anexas 581, varones 218 y mujeres 363.—Total de inscriptos 6692.

Asistentes—Los niños asistentes á las escuelas fiscales son 4400, varones 2392 y mujeres 2008, los de las escuelas particulares 1510, varones 852 y mujeres 658, los de las anexas 575; varones 215 y mujeres 360. Total 6485.

Asistencia media—La asistencia media en las escuelas fiscales es de 1965 varones y 1743 mujeres, las de las escuelas particulares es de 677 varones y 536 mujeres y la de las anexas es de 202 varones y 274 mujeres.—Total de asistencia media 5397.

Inspección provincial—La inspección se organizó al principio del año, con dos inspectores de sección cuyo nombramiento recayó en dos profesores normales. Si se hubiera podido hacer la inspección completa á todas las escuelas de la provincia, seguramente se hubiera alcanzado un resultado favorable. Han sido inspeccionadas las escuelas de Empedrado, Bella Vista, Saladas, Goya, San Roque, Esquina, Mercedes, Curuzú-Cuatiá, Monte-Casero, Paso de los Libres, Alvear, La Cruz, Santo Tomé y San Martin. Los deberes y atribuciones de los inspectores están señalados en el Código de Instrucción Primaria.

Sueldos—Para cada uno de los inspectores se ha asignado la cantidad de $ 130 fuera del viático, para los directores de escuelas graduadas $ 100, para los vice $ 80, para los profesores de los mismos $ 70, para los maestros de las escuelas elementales $ 70 y para los auxiliares $ 40. El sueldo que gana cada profesor de grado de las escuelas anexas á las normales es de $ 110.

Edificios—El total de edificios ocupados por las escuelas públicas es de 64; del consejo 3, fiscales 8, municipales 6 y los 47 restantes son de propiedad particular.

El proyecto de edificación, exsistente desde 1889, consiste en construir dos edificios en esta Capital, uno en cada uno de los departamentos de Empedrado, Bella Vista, Goya, Esquina, y Curuzú-Guatiá. En el mismo año se contrató con el Sr. Zenon Silva la construcción de los edificios citados, menos el de Curuzú-Guatiá, dándose principio á la construcicón de uno de la Capital, del de Bella Vista y del de Goya. Este último fué terminado y los otros han quedado sin ser concluidos y están actualmente en destrucción, entre tanto el mencionado empresario tiene recibida la cantidad de $ 95,600 como se vé en la planilla siguiente:

Fondos destinados á la construcción de edificios escolares segun contrato celebrado Con D. Zenon Silva, á c ncluir el 1º de Abril de 1991.

	Costo de los edificios	Pagado al constructor
Para la *Capital:*		
2 edificios á $ 58,500	$ 107,000	
1890		
—		
Abril 29—A cuenta		6,500
Set'bre 26 » »		13,000
		19,500
Para *Goya:*		
1 edificio........	$ 58,500	
1889		
—		
Junio 12—A cuenta.........		4,000
Octubre 4 » »		15,000
1890		
—		
Enero 31 » »		4,500
Set'bre 26 » » ....,		13,000
		36,500
Para *Empedrado:*		
1 edificio........	42,900	
1889		
—		
Junio 12—A cuenta.......		11,000
Para *Bella Vista:*		
1 edificio.......	42,900	
1890		
—		
Abril 23—A cuenta..........		4,766.66
Junio 28 » »		14,300
O'bre 26 » »		9,533.44
		28,600.10
Para *Esquina:*		
1 edificio........	42,908	
Total de lo entregado al Empresario...........		95,600.10

Los terrenos que existen destinados á la edificación escolar de la provincia son los siguentes·

Capital—4 terrenos valuados en ps. 29.093.75.

Esquina—2 terrenos valuados en ps. 7,500

Monte Caseros—2 terrenos tasados en ps. 1,400.

Mercedes—1 terreno tasado en ps. 517,80.

Bella Vista—2 terrenos tasados en ps. 3,800.

S. Antonio de Itati—2 terrenos tasados en ps. 180.

Sance—2 terrenos tasados en ps. 70.

Alvear—2 terrenos tasados en ps. 100.

Santo Tomé—1 terreno cedido por la Municipalidad.

Empedrado—1 terreno tasado en ps. 4,000.

Planillas—El Consejo Superior de Educación ha resuelto que el Presidente y Secretario de cada comisión escolar envien inmediatamente de terminar el cuatrimestre la planilla de cada escuela correspondiente al mismo, si asi no lo hicieren serán separados de sus puestos. Esta medida resolverá la dificultad que siempre ha habido para obtener en oportunidad los datos estadísticos.

Datos estadísticos—La planilla que acompaño lleva consignados los datos estadísticos correspondientes al 3er. cuatrimestre del presente año.

Balance—La inversión de los fondos recibidos del Consejo Nacional de Educación por el Consejo Superior de Educación de Corrientes se verá en el balance que acompaño, tomado desde el año 91.

Censo escolar—La población escolar de la Provincia calculada en números redondos, alcanza á 34.400 y designando una escuela por cada 100 niños, tendriamos necesidad de 344 escuelas.

La población escolar, asi como las escuelas correspondientes, pueden repartirse asi:

DEPARTAMENTOS	POBLACIÓN ESCOLAR			ESCUELAS Á RAZON DE 1 %		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Capital	1300	1300	2600	13	13	26
Lomas	600	500	1100	6	5	11
Itati.	300	300	600	3	3	6
San Miguel......	400	300	700	4	3	7
Caá-Catí	1000	700	1700	10	7	17
Empedrado	1000	800	1800	10	8	18
Bella Vista......	900	800	1700	9	8	17
Lavalle	700	600	1300	7	6	13
Esquina	900	900	1800	9	9	18
Goya	1700	1400	3100	17	14	31
San Luis	1300	900	2200	13	9	22
Mburucuya	600	500	1100	6	5	11
Saladas	300	300	600	3	3	6
San Roque	600	600	1200	6	6	12
Mercedes	1300	1100	2400	13	11	24
Curuzú-Cuatiá	1400	1100	2500	14	11	25
Santo Tomé	500	400	900	5	4	9
La Cruz...........	500	400	900	5	4	9
Paso de los Libres	700	600	1300	7	6	13
Monte Caseros....	700	600	1300	7	6	13
Sauce.............	300	300	600	3	3	6
San Cosme-	600	500	1100	6	5	11
Ituzaingó.........	200	100	300	2	1	3
Alvear...........	300	200	500	3	2	5
Concepción	600	500	1100	6	5	11
Totales..	18700	15700	34400	187	157	344

De manera que el número de escuelas que han funcionado en este año, no alcanza á la cuarta parte del número que realmente debe tener la provincia, segun su población escolar que calculamos, para estender los benéficios de la educación, tan necesaria á la vida intelectual de las muchedumbres que soportan con resignación el peso de la ignorancia.

Desde el año 1883 hasta el año 1891, no ha bajado el número de escuelas públicas de 175, mientras que en el año 92 funcionaron 131; en 1892, 82 y en el presente 64 escuelas.

Con esta disminución ha disminuido tambien, como consecuencia lógica, el número de niños que se educan, dejando en plena barbarie

27.915 futuros ciudadanos, que deben contribuir á la paz y al engrandecimiento de nuestro país, y que deben concurrir á la vez á las urnas electorales á designar con su voto la persona que ha de rejir nuestros destinos.

Me es grato saludar al Sr. Presidente con mi mayor atención—*M. A. Elizondo.*

Estadística Escolar de la Provincia de Corrientes correspondiente al 3er cuatrimestre del año 1893

CONSEJO GENERAL

Personal

Presidente............Dr. Rómulo Amadey
Vocal.................D. Eduardo Lotero.
» ....» Manuel Cabral (hijo)
» ....» Marcelino A. Elizondo
» ....» Pedro C. Penilla.
Secretario............» Ramon M. Gomez.

CONSEJOS DE DISTRITOS....33

Inspectores

Diplomados	1
Sin diploma	—

Sub-Inspectores

Diplomados	—
Sin diploma	—

ESCUELAS FISCALES	Varones	Mujeres	Mixtas	Total
Graduadas	10	10	—	20
Elementales	23	21	—	44
Infantiles	—	—	—	—
ESCUELAS PARTICULARES				
Graduadas	1	1	—	2
Elementales	—	—	—	—
Infantiles	—	—	—	—
ESCUELAS ANEXAS				
Graduadas	1	1	—	2
Elementales	—	—	—	—
Infantiles	—	—	—	—

INSCRIPCIÓN	Varones	Mujeres	Total
Escuelas Fiscales	2473	2069	4542
Escuelas Particulares	880	689	1569
Escuelas Anexas	218	363	581

ASISTENTES	Varones	Mujeres	Total
Escuelas Fiscales	2392	2008	4400
Escuelas Particulares	852	658	1510
Escuelas Anexas	215	360	575
ASISTENCIA MEDIA			
Escuelas Fiscales	1965	1743	3708
Escuelas Particulares	677	536	1213
Escuelas Anexas	202	274	476

PERSONAL DOCENTE	Sin Di'ma Varones	Sin Di'ma Mujeres	Diplomados Varones	Diplomados Mujeres	
Escuelas Fiscales	42	81	16	31	170
Escuelas Particulares	19	30	7	11	67
Escuelas Anexas	2	—	5	15	22

EDIFICIOS	Fiscales	Partic'lares	Total
Escuelas Fiscales	17	47	64
Escuelas Elementales	1	38	39
Escuelas Anexas	1	1	2

ESCUELAS FISCALES

Gastado:

En alquileres de casa........ $ 6508
» Maestros.................... » 41222

COSTO MEDIO

De cada Escuela.............. $ 802 43
» » Maestro.................. » 302 09
» » Niño—Inscripto........... » 11 31
» » » Asistente.............. » 12 12
Presupuesto Escolar $ m|n 155,700

M. A. Elizondo.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1894—Informe el Inspector General de Instrucción Primaria. —*Santiago Lopez*—Pro-Secretario.

Señor Presidente—Queda extractado en esta oficina el precedente informe del Sr. Inspector de Corrientes, D. Marcelino Elizondo correspondiente á la circular del 23 de Setiembre del año ppdo.

Ningun adelanto de consideración se ha efectuado en aquella Provincia debido á los disturbios políticos porque ha pasado y á la escasez de recursos.

Hoy el Consejo General se reorganiza sobre otra base, y dá al Sr. Inspector Nacional mayor ingerencia en la marcha de la educación.

Respecto á las nuevas fuentes de recursos que piensa el Sr. Inspector pueden crearse, he pasado ya al H. C. la nota correspondiente, pidiendo se le ordene al Sr. Elizondo proceda de acuerdo con sus propósitos.—26 Febrero de 1894.—*E. Calderon.*

Inversión de los fondos recibidos del Consejo Nacional de educación por el Consejo S. de Educación en Corrientes.

INGRESO

1893—Enero 1º—A saldo, en depósito en el Banco de la Provincia.....	24 55	
Id id en el Banco de la Nación Argtª	242 68	
Enero 2—Subvención del 2º cuatrimestre de 1891..................		14333 33
Febrero 6—Subvención del 3º cuatrimestre 1891		13640 36
Marzo 23—Subvención del 1º y 2º cuatrimestre del 1892............		18666 66
Marzo 31—Intereses cobrados al Banco de la N. Argentina al 2 %....	55 44	
Id id id al 1 %..................	56 86	
Id id al Baneo de la Provincia.....	46 48	
Junio 9—Herencias trasversales dépositadas en el Banco de la N. Argentina	312	
Junio 17—Id id id.	700	
» 30—Intereses, cobrados al Banco de la Provincia................	71 83	
Setiembre 9—Subvención del 3º cuatrimestre del 1892 á cuenta		5756 47
Setiembre 30—Intereses cobrados al Banco de la Provincia............	126 98	
Noviembre 28—Subvención del 1º cuatrimestre del 1893 á cuenta..		9760 50
Suma total de los interese cobrados á los Bancos y las Herencias Trasversales...		1636 82
		73794 16

EGRESO

1888—Por Escuela de San Cosme..		53 34
1890—Por id de la Capital........	110	
Por Enseñanza Manual.............	100	
» Escuelas de Esquina............	69	
Julio	100	
Mercedes	240	
Goya	80	
Mburucuyá	150	
S. Cosme	360	
S. Antº. Itati	160 83	
S. Tomé............	480	
Caá-Cati............	100	
Ituzaingó	65	
« Com. Escl. de S. Miguel........	151	
« Escuela Rural Colª. Derqui....	76	
» Alquiler de casa Paso de la Patria	35	
» Id San Roque............	180	2463 83
1891—Por Escuelas de la Capital....	345 22	
Curuzú-Cuatiá... ..	150	
Caa-Cati...........	480	
S. Ana	135	
S. Roque..........	50	
Empedrado	100	
S. Miguel	400	
S. Antº. Itati	375	
Paso de la Patria..	180	
Bella Vista	70	
Mburucuyá	40	
Ituzaingó	235	
Por alquiler de casa de Bella Vista	350	
S. Roque..........	240	
Empedrado	400	3550 22
1892—Por Escuelas de la Capital....	5251	
S. Tomé............	1670	
Saladas	570	
S. Ana	655	
Mburucuyá	1025	
1892—Por Escuelas de Ituzaingó	890	
S. Luis	1648 41	
Itati................	370 50	
Caá-Cati............	717 36	
Bella Vista..........	2660	
Julio	330	
Loreto..............	90	
Goya	1010	
Lomas..............	360	
Stª. Lucia.........	860 80	
Paso de la Patria..	450	
S. Cosme..........	910	
S. Miguel..........	580	
Mercedes	300	
Esquina............	968 48	
S. Antº. de Itati....	625	
Empedrado	2836 27	
Por Enseñanza Manual...........	600	
« Alquiler de casa de la Capital..	2757 27	
Paso de la Patria .	90	
S. Cosme..........	150	
Empedrado.........	200	
Julio	15	
Esquina	91	
Itati	54	
Loreto.............	16	
Bella Vista	120	
1892—Por alquiler de casa de Lomas	56	
Caá-Cati............	100	
S. Ana	42	
S. Antº. de Itati....	49	
S. Roque..........	80	
Por Com. Escuelas de Paso de la Patria	70	
Itatl.......	10	
S. Ana............	72	
Por impresiones y publicaciones....	212	
» Eventuales	102 35	29764 44
1893—Por Escuelas de la Capital....	12047 42	
Goya	1206 50	
Saladas	480 24	
Itati................	220	
Paso de la Patria .	360	
S. Roque..........	220	
Santa Lucia........	667 49	
Empedrado	1033	
Bella Vista	260	
S. Luis............	458 25	
Lomas	270	
Mercedes	80	
S. Cosme..........	575	
S. Ana..............	1080	
Caá-Cati............	245	
Lavalle	415	
Ituzaingó	150	
S. Antº. de Itati....	100	
Esquina............	75	
Por Enseñanza Manual..............	400	
» Resolución del 10 de Junio 1893	90	
» » » 11 Julio »	30	
« resolución del 19 Julio 1893......	20	
« « « 4 Agosto »	160	
« comisiones escolares de Caá-Cati —remitido	600	
Esquina—remitido..	600	
Sauto Tomé « ..	600	
Mercedes » ..	1000	
« Alquiler ds casa de la Capital....	1876 66	
Itati..................	14	
Paso de la Patria...	30	
Caá-Cati............	130	
Lomas	44	
Lavalle.............	52 50	
Empedrado	336	
Bella-Vista..........	180	
S. Cosme...........	124	
S. Ana.	12	
S. Antonio de Itati..	6	
» Com. Escl. (Secretarias)—Itati.....	30	
S. Ana,.............	72	
« Viático á los Inspectores	400	
» « al Director V. Escobar en comisión á B. Aires—14 Febro 1893	600	
« Gastos de Oficina Enero á Mayo...	125	
« Herencias trasversales—al procurador	600	
« Impresiones—Publicaciones......	395	
« Sueldos de la Dirección General..	5953 97	
« Libramientos á cobrar al Gobierno de la Provincia	735	
1893—Por Eventuales	2415 35	37574 38
		73399 21

Diciembre 26—Por existencia en el Banco de la Nación Argentina en esta fecha........................		394 95
		73794 16

RESÚMEN

Subvención del 2º cuatrimestre 1891	14333 33	
» » 3º » 1891	13640 38	27973 71
» » 1º y 2º » 1892	28666 66	
» » 3º » 1892 a cuenta............................	5726 47	34423 13
» » 1º » 1893		9760 50
		72157 34
Ingresado en los dos Bancos.......		1636 82
		73794 16
Dado inversión segun los cheques de los dos Bancos......................		73399 20
Sobrante existente en el Banco de la Nación Argentina................		394 95

Corrientes, 30 Diciembre 1893.

Vº Bº—M. A. ELIZONDO *Jorge Simon*—Tesorero

Actas de las Sesiones del Consejo Nacional de Educación.

—

SESIÓN 17

Dia 16 de Febrero de 1894.

Presentes
—
Presidente
Barra
Guido
García
Con licencia
Granel

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Ocupóse el Consejo del asunto relativo á maestros no diplomados, y despues de un cambio de ideas que ilustraron el punto en cuestión, dictóse la resolución siguiente:

Atentas las razones expuestas por el Inspector de la Sección 1ª, y teniendo en cuenta que algunos de los maestros no diplcmados, separados por el C. E. del 10º distrito, solicitaron ser examinados en las Escuelas Normales de la Capital con el fin de alcanzar un título definitivo, el Consejo Nacional de Educaión resuelve:

1º—Reiterar la nota dirigida al Ministerio de Instrucción Pública, con fecha 27 de Abril de 1893, pidiendo autorización para que el personal docente no diplomado pueda presen tarse á exámen en las Escuelas Normales de la Capital á objeto de discernir título de maestro libre al que rindiera sus pruebas satisfactoriamente.

2º—Atender en sus efectos legales la disposición de dicho Consejo Escolar 10º, respecto á los maestros sin diploma que no soliciten inmediatamente ser examinados al terminar el curso escolar de este año, quedando en sus puestos los que llenasen ese requisito.

3º—Reservar el expediente hasta la oportunidad debida, tomando nota en Secretaría de las ternas propuestas.

4º—Hacer general estas medidas para todos los empleados en las escuelas, que carecen de diploma.

5º—Comuníquese á los Consjos Escolares y á los maestros que no poseen títulos.

El Vocal del Consejo Dr. García, salvó su voto en contra, manifestado que, en su opinión, debió mantenerse en todos sus efectos la resolución del C. E.—Expediente 197.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA—*S. Diez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 18

Dia 17 de Febrero de 1894

Presentes
—
Presidente
Barra
Guido
Garcia
Con licencia
Granel

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho y se resolvió:

a) Elevar al Ministerio de Instrucción Pública los expedientes Nos. 359 y 360 respectivamente, informados por la Dirección de la E. N. de Profesoras de la Capital, á fin de que se sirva ordenar á la Contaduria General se le abone el sueldo de la Profesora de Corte y Confección Sra. Rosa B- de Reguera y la beca á la Srta. Marina Beltran Simo, correspondientes al mes de Diciembre del año pasado.

b) Desestimar por improcedente la denuncia que hace D. Arturo Guzman de bienes vacantes por fallecimiento de D. Cárlos Rossi, de acuerdo con el dictámen de la oficina judi cial.—Expediente 1586.

c) Aceptar la propuesta de D. Pedro Rodriguez para efectuar las reparaciones necesarias en el edificio escolar de la calle Alsina esquina Alberti, por la suma de $ 1866,60.—Comuníquese esta resolución al C. E. del 14º distrito y al citado Sr. Rodriguez.—Expediente 309.

d) Autorizar al C. E. del 7º distrito para encargar á D. Cárlos Bianchi la ejecución de las reparaciones necesarias en las escuelas: Garay 794, Piedras 860, Piedras 1430, Europa 1144, Independencia 758 y Chile 1668, por la suma total de $ 5287,50 en atención á la urgencia y necesidad de las obras, segun lo ha manifestado el Sr Presidente de aquel Consejo y el informe del Sub-inspector del distrito, y teniendo en cuenta que las propuestas presentadas para los trabajos necesarios en cada una de las escuelas no escede de mil pesos. —Expediente 127

e) Autorizar al Depósito para comprar 14 juegos chicos de instrumentos de agricultura compuestos de una azada, una pala, un rastrillo

y una pala de dientes con destino á las escuelas de las Gobernaciones, al precio de $ 10,50 cada juego.—Expediente 429.

f) Aprobar la propuesta presentada por D. A. Gumelino, para la construcción de dos piezas de material en el 8° distrito, por ser la mas ventajosa, cuyo importe es de pesos 2950 —Estiéndase por Secretaria el correspondiente contrato. La obra estará bajo la dirección del Arquitecto Sr. Altget.—Comuníquese al C. E. —Expediente 2279.

g) Acceder á lo que solicitan varios alumnos de 6° grado en la escuela graduada del 4º distrito respecto á dibujos ejecutados durante el curso escolar de 1893, de acuerdo con lo informado por el Inspector de la Sección. —Comuníquese al C. E.—Expediente 3488.

h) Pasar copia del expediente 376 á los ingenieros encargados de levantar planos de gimnasios escolares al aire libre, para que tengan presente las informaciones ilustrativas del Sr. Pourtean al respecto.

i)—Autorizar al C. E. del 6° distrito para pedir propuestas á fin de ejecutar las reparaciones indicadas por el inspector de la Sección, en el edificio que ocupa la escuela superior de niñas.—Expediente 305.

j)—Aprobar el balance de las entradas y salidas desde el 1° de Agosto de 1893 hasta el 25 de Enero de este año que eleva el C. E. de Victorica.—Expediente 268.

k)—Autorizar al Depósito para imprimir 150 ejemplares del formulario de Estadística Escolar de las Provincias, que corre á fs 1 del expediente 411.

l)—Acceder á lo que solicita la Inspeción General respecto á datos sobre la licitación última de textos y útiles escolares.—Expediente 412.

ll)—Archivar el expediente 424.

m)—Mandar abonar:

Al Consejo General de Educación de Tucumán por la subvención nacional correspondiente al 1er cuatrimestre de 1893, pesos m[n. 15.000.—Expediente 422.

A la Administración de «Tribuna» por publicación de avisos de licitación, pesos mln. 120. — Expediente 357.

Al Sr. C. M. Joly y Cia. por libros y suscripción á dos revistas de higiene para la biblioteca del C. M. E., pesos m[n. 86.—Expediente 339.

Al Sr. Manuel Crovetto por alquiler de un carruaje durante el mes de Enero del corriente año, pesos m[n. 250.—Expediente 338.

Al Sr. Polidoro Molina por copia de trece planos de edificios escolares, pesos m[n. 234.—Expediente 227.

A la Administración de "La Nación", por publicaciones de avisos de licitación, pesos m[n. 450.—Expediente 323.

Se levantó la sesión á las 5 1[2 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA.—*S. Diez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 19

Dia 20 de Febrero de 1894.

Presentes
—
Presidente
Barra
Guido
En comisión
García
Con licencia
Granel

Abierta la sesión á las 2 1[2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior; que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se dictaron las siguientes resoluciones:

a)—Nombrar:

Dos oficiales Jefes de Sección para la Secretaria: D. Ramon López y D. José Roca, en reemplazo del Sr. Silvini Navarro Vela, cuya renuncia fné aceptada. Désenle las gracias.—Expediente 398.

Jefe de la mesa de entradas á D. José F. Montellanos en reemplazo del Sr. Roca.

Oficial de Contaduría, á D. José Grano, en reemplazo del Sr. Montellanos.

Escribientes de Secretaría á D. Enrique del Castillo y D. Carlos Arias.

Escribiente de la inspección á D. José A. Scoto.

Portero del Museo Escolar á Felix Martinez, de Secretario á José Castro y Joaquin Griego del depósito.

b) Aceptar la renuncia que del cargo de Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, eleva el Sr. Luis Suarez, y proponer al Ministerio de Instrucción Pública, al Profesor Normal D. Publio Escobar para ocupar aquel puesto vacante—Expediente 288.

c) Dirigir nota al C. E. del 2° dístrito manifestando, que, habiendo conveniencia en permutar los profesores de Francés de las escuelas superiores de ese distrito, se ha resuelto que pasen la Srta. Cristina Rohle á dictar clases de la citada asignatura en la escuela de niñas, y el Sr. James en la de varones.

d) Aceptar las renuncias que del cargo de miembros del Consejo del 11º distrito, elevan los Sres. Joaquin Belgrano y Dr. Juan A. Areco, dándoles las gracias por los servicios prestados, y nombrar en reemplazo del primero al Dr. J. Alejo Ledesma—Expedientes 437 y 438 respectivamente.

e) Adoptar los formularios, elevados por la Inspección, para consignar datos escolares en las visitas que hicieren á los establecimientos de educación, y ordenar se publiquen aquéllos bajo la inmediata dirección de los inspectores.

(*f*) Aprobar la licitación verbal para la adquisición de textos y útiles escolares, verificada el dia 1° del corriente mes—Extiéndanse por depósito los contratos correspondientes y envíese copia de los artículos

licitados con sus precios á la Contaduría—Expedientes 33 y agregados.

g) Aceptar por ser las más ventajosas:

La propuesta de los Sres. Baggio y Tagliaferro para la construcción de dos salas en el edificio escolar del 10º distrito, calle Malabia, por la suma de pesos m[n. 2900—Extiéndose por Secretaría el contrato de práctica, y devuélvanse á los demás proponentes los boletos de depósito—Expedientes 988 y agregados.

La propuesta de los Sres. Gamelius y Aliverti, para la construcción de un edificio escolar en la calle Juncal y Basavilbaso por la suma de pesos m[n. 64,994,90—Extiéndase el contrato por la Escribanía Mayor de Gobierno y devuélvanse á los demás proponentes los boletos de depósito—Expediente 3349 y agregados.

h) Comunicar al C. E. del 10º distrito el nombramiento del preceptor D. Francisco Visedo para el batallon 10º, que reside en el cuartel Azcuénaga y Melo, á los efectos de la inspección y liquidación de haberes—Expediente 250.

i) Pasar el expediente 229 al arquitecto D. Joaquin Belgrano, para que formule un presupuesto de las reparaciones que indica el inspector en las escuelas del 10º distrito.

j)—Comunicar al D. Federico Haff su nombramiento de profesor suplente de la cátedra de Matemáticas en la Escuela Normal de Profesoras de la Capital en reemplazo de D. Joaquin M. Belgrano que renunció.—Avisar á la Dirección de dicha escuela.—Expediente 442.

k)—Tener presente los expedientes 404 y 441 en la oportunidad debida, entregando, bajo recibo, al Sr. Dalman los documentos particulares que corren en el primero de aquellos expedientes.

l)—Contestar á la Sra. de Ayala que no es posible acceder á su pedido, pues de los documentos oficiales presentados á objeto de su jubilación, sólo se comprueban 19 años y meses de servicios escolares, habiéndose reservado por consiguiente el expediente hasta la debida oportunidad.—Expediente 444.

ll)—Reiterar la notificación al Sr. Mariano Castex á los efectos indicados por la oficina judicial.—Expediente 2412.

m)—Proveer por Depósito los útiles que solicita el Cura Párroco de la Merced, para la escuela parroquial gratuita—Córdoba 455—conforme á la lista formulada por el inspector.—Expediente 385.

n)—Acusar recibo del oficio del Juzgado Correccional Dr. Delgadillo, en el que comunica existir en el Banco de la Nacióa Argentina á la órden de este Consejo, la suma de pesos m[n. 20.—Expediente 439.

ñ)—Archivar los expedientes 241 y 2838 por tratar de asuntos ya resueltos.

o)—Mandar abonar:

Al preceptor de la escuela de varones de Concepción (Misiones) por su sueldo y gastos correspondiente al mes de Diciembre del año pasado, pesos m[n. 108.—Expediente 290.

Al personal docente de la escuela de niños de Resistencia por el mes de Fnero de este año, pesos m[n 255.20—Expediente 326.

Al preceptor de la escuela de varones de Resistencia por el mes de Enero del corriente año, pesos m[n. 118.—Expediente 314.

Al personal docente de la escuela de varones y niñas de Posadas por el mes de Enero de este año, pesos m[n. 245.40.—Expediente 396.

A los preceptores de las escuelas de varones de Gral. Acha por el mes de Enero de este año, pesos m[n. 236.—Expediente 342.

Al preceptor de la escuela mixta de Gral. Frias por el mes de Enero del corriente año, pesos m[n 118.—Expediente 395.

Al personal docente de la escuela de Cral. Mitre por el mes de Enero último pasado, pesos m[n. 196.40.—Expediente 349.

Al personal docente de la escuela de San Javier (Rio Negro) por Noviembre y Diciembre del año pasado y Enero de este año, pesos m[n. 412.40.—Expediente 394.

A los Sres. W. Scheneidwind y Ca. por papel suministradó para el "Monitor" pesos m[n. 140.13.—Expediente 289—Aceptar el papel que ofrece el establecimiento tipográfico «La Nación» á pesos oro 8.75 resma para la impresión de aquella revista.—Expediente 298.

Se levantó la sesión á las 5 1[2 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA.—*S. Diez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 20

Dia 22 de Febrero de 1894.

Presentes
—
Presidente
Barra
Guido
García
Con licencia
Granel

Abierta la Sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto contínuo se ocupó el Consejo de los asuntos entrados, y se resolvió:

a) Autorizar la creación de una escuela infantil en el 8º distrito y alquilar la casa—Avenida Montes de Oca núm. 1192 por 200 pesos mensuales, para su instalación.—Expediente 487.

b) Crear igualmente una escuela en el 14º distrito, y autorizar al C. E. para alquilar la casa—Catamarca 466—por 250 pesos m[n. mensuales, manifestando á dicho Consejo tenga presente las informaciones del Inspector relativas á este asunto.—Expediente 403.

c) Autorizar al C. E. del 14º distrito para praticar las reparaciones necesarias en el edificio que ocupa la escuela núm. 7,—manifestándole la conveniencia que habria en ejecutar dichos trabajos despues de verificadas las obras de salubridad, que próximamente se realizarán—Expediente 427.

d)—Nombrar miembros del C. E. del 11° distrito á los Dres. Sres. Luis Maglione y Ernesto Weigel Muñoz en reemplazo de los Dres. Bilbao y Areco que renunciaron.

e)—Manifestar al C. E del 14° distrito que en el proyecto de presupuesto para el año 1875, que próximamente elevará este Consejo al Ministerio, se incluirá una escuela graduada.—Expediente 402.

f)—Nombrar Directora de la escuela elemental núm. 12 del 16º distrito á la Profesora Normal Señorita María C. Perotti, en reemplazo de la Señorita Ramos, que pasó á ocupar otro puesto.—Expediente 410.

g)—Comunicar al C. E. del 14º distrito que, por decreto dictado por el Ejecutivo con fecha 31 de Enero de este año, fué acordada la jubilación con las tres cuartas partes del sueldo que goza actualmente, á la Señorita Salustiana Carlevarino, Sub-preceptora de la es cuela núm. 11—Comuníquese igualmente á la interesada y á Contaduría.—Expediente 3447.

h)—Contestar al gefe del depósito que no deben repartirse los museos escolares, Scalabrini, mientras no estén clasificados los minerales y en sus respectivas cajas.—Expediente 316.

i)—Publicar la nota del Ministerio de Instrucción Pública en la que comunica haber sidonombrado Inspector Nacional de la Escuela de la Rioja, á pedido de este Consejo, el Maestro Normal D. Eloy Moreno—Comuníque se á quienes corresponda.—Expediente 473.

j)—Autorizar al C. E. del 4º distrito para alquilar la casa propiedad del Sr. Videla Dorna en 500 pesos mensuales.—Expediente 467.

k)—Estar á lo resuelto anteriormente en el asunto á que se refiere el Expediente 310.

l)—Proveer por Depósito los útiles escolares solicitados por el 11° distrito, conforme á la lista formulada por el Inspector de la Sección—Expediente 377.

ll)—No obstante lo informado por el C. M. E. y en atención á las observaciones del Arquitecto, aprobar los planos presentados por el Sr. Joaquin Belgrano para la construcción de un edificio escolar en la calle Arenales Nº. 2733, y sacarlo á licitación para el 27 de Marzo del corriente año, conforme á lo dispuesto por la ley de obras públicas—Expediente 3648.

m)—Aprobar los planos y pliegos de condiciones presentados por los arquitectos Sres. Altgelt para la construcción de un edificio en la calle Rodriguez Peña y Paraguay y sacar la obra á licitación para el 29 de Marzo del corriente año—Expediente 3597.

n)—Podir á la Comisión de textos—Sección Dibujo—la devolución de las 40 láminas de dibujo que se le entregaron, propiedad del Sr. Raimundo Rossi—Expediente 462.

ñ)—Tener presente la solicitud de la Profesora Normal Srta. Delfina Ghiringhelli para su debida oportunidad—Expediente 575.

o)—Acordar la suma de pesos m[n. 50 con el objeto de invertirla en la adquisición de un libro destinado al profesor normal Sr. Juan J. Lopez, obsequio del Consejo por el cuadro que le ha dedicado.

p)—No acceder á lo que solicitan los Sres. Simonazzi y Hermanos, en virtud de que la ley que rige es contraria al pedido; en cuanto á los perjuicios que se dicen irrogados por la suspensión de la obra á que se alude, no consta al Consejo en ninguna solicitud oportunamente presentada, no pueiendo por tanto tomarlo en consideración á los efectos indicados—Expediente 3411.

q)—Aprobar, de acuerdo con la Contaduría, el estado de Caja del C. E. de General Conesa, desde la fecha de su instalación hasta el 31 de Diciembre del año pasado—Expediente 419.

r)—Archivar los expedientes Nros. 460—478 y 3.100.

s)—Mandar abonar:

A la Sra. Leonor I. Godoy por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de Candelaria correspondiente al mes de Diciembre del año pasado, pesos m[n. 30—Expediente 343.

A la misma Sra. Godoy por el alquiler de la casa durante el mes de Enero de este año, pesos m[n. 30—Expediente 325.

A la preceptora de la escuela de Candelaria por su sueldo y gastos correspondiente al mes de Enero último pasado, pesos m[n 118—Expediente 280.

Al personal docente de la escuela de Formosa por el mes de Enero del corriente año, pesos m[n. 284,60—Expediente 272.

A los preceptores de las escuelas "Las Palmas" por el mes de Enero de este año, pesos m[n 236—Expediente 344.

Al personal docente de la escuela de General Roca por el mes de Enero pasado, descontado lo correspondiente á anticipo pesos m[n. 96.40—Expediente 384.

Al preceptor y preceptora de las escuelas de varones y niñas de "Martin Garcia" por el mes de Enero del corriente año, pesos m[n 236—Expediente 318.

Al preceptor de la escuela de Tierra del Fuego por el mes de Enero del corriente año, pesos m[n. 118—Expediente 274.

Al personal docente de la escuela de varones de Resistencia por el mes de Enero último pasado, pesos m[n. 255.20—Expediente 346

Al Sr. Macario Rodriguez por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de Gral. Conesa correspondiente al mes de Enero de este año, pesos m[n 30—Expediente 420.

Al C. E. de Fuerte Gral. Roca por reparaciones practicadas en el edificio escolar del mismo punto, pesos m[n. 963 entregándose dicha suma á los Sres. Solano, hermanos y Cª.

á quienes debe comunicarse esta resolución—Expediente 193 y agregados.

Al C. E. de Gral. Acha la suma de pesos m|n. 180.50, importe de las reparaciones efectuadas en las escuelas de aquella capital—Expediente 415.

A D. Luis Roigt por suministros y gastos extraordinarios de este Consejo pesos mln. 211.50—Expediente 436.

Se levantó la sesión á las 5 1|2 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA, Presidente.—*Diez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 21,

Día 24 de Febrero de 1894—

Presentes
—
Presidente
Barra
Guido
Garcia
Con licencia
Granel

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y seresolvió:

a)—Aceptar la propuesta de D. Francisco Pellizari, por ser la más ventajosa, para construir un edificio escolar en Villa Mazzini, distrito 16°, por la suma de pesos m|n 54,460.—Extiéndase el contrato por el Escribano Mayor de Gobierno, y devuélvanse á los demás proponentes los boletos de depósito—Expediente 3565.

b)—Elevar al Ministerio de Instrucción Pública el Expediente 481, para que se sirva ordenar se expida título de Maestra Normal á las Srtas. Isolina Lozada, Juana Irigoyen, Catalina Belequi y Máxima Garay, y el expediente 482 á fin de que se disciernan títulos de Profesora Normal á las Srtas. América Arroquí y Mercedes Carrero.

c) Elevar igualmente al Ministerio de Instrucción Pública los expedientes 413, 428, 457 y 414 respectivamente informados por la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras para que se sirva ordenar á la Contaduria General abone el importe de sus becas por el mes de Diciembre del año pasado, á las alumnas maestras Srtas. Fortunata Chiappe, Maria Piffaretti, Maria Teresa Lecoq, y Magdalena Nava.

d)—Publicar la nota de la Dirección de la E. N. de Profesoras que se refiere á exámenes complementaríos de alumnas maestras y de la escuela de aplicación—Expediente 483.

e)—Pasar el expediente 139 al C. M. E. y al arquitecto D. Joaquin Belgrano para que visiten la casa ofrecida en venta por el señor Benedetti, y dén su opinión facultativa sobre ella como local destinado á escuela, su solidez y valor.

f) Elevar al Ministerio de Instrucción Pública el expediente 1258, en vista de los antecedentes que obran en él y lo informado por el vocal inspector Dr. Garcia, para que se sirva resolver el punto.

g)—Proponer al Ministerio de I. P., para que conceda el goce de beca, á las Srtas. cuya nómina eleva la Directora de la E. N. de Profesoras, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 57 inciso 2º de la Ley 8 de Julio de 1884, y de acuerdo con la disposición tomada con fecha 2 de Junio de 1893. Manifestar así mismo al Ministerio, ordene la cesación en el goce de becas de las veinte alumnas maestras que han terminado sus estudios. Dirigir la nota acordada respecto al hecho de que da cuenta el informe del vocal inspector—Expediente 138 y agregados.

h)—Exonerar de la multa impuesta al preceptor de la E. superior de varones, del 3º distrito, D. Sebastian M. Banchs, por faltas de asistencia á las clases desde el 26 hasta el 30 de Setiembre del año pasado—Expediente 495.

i)—Publicar el expediente 493 que se refiere á trabajos practicados en las escuelas N° 5 y 7 del 15° distrito.

j)—Hacer constar la conformidad del C. E. del 13º distrito con el informe del Sub-inspector Secretario, y archivar el expediente 466.

k)—Autorizar al C. E. del 6º distrito para que ordene el arreglo de las campanillas eléctricas en la escuela superior de niñas—Expediente 450.

l)—Autorizar al C. E. del 9° distrito para aceptar la propuesta del Sr. Carlos Cirioni, quien se compromete á efectuar las reparaciones necesarias que se indican en el expediente 431, en la casa que ocupa la escuela calle Libertad 1263 al 1267, pór la suma de pesos m|n. 450.

ll)—Aprobar la rendición de cuentas de lo recaudado por el importe de matrículas durante el año 1893, que eleva el C. E. del 11º Distrito—Expediente 407.

m)—Contestar al Sub inspector del 15° distrito, de acuerdo con lo informado por el inspector de la sección—Expediente 397.

n)—Separar del puesto de ordenanza de la Biblioteca á D. Juan Bautista Naven á pedido del gefe de la oficina, y nombrar en su reemplazar á D. Luis Camiño—Expediente 509.

ñ)—Proveer por depósito los útiles escolares expresados en la lista que formula la Secretaría, con destino á la escuela á que se refiere el Sr. Obispo de Córdoba—Contestar la nota de este señor haciéndole presente las disposiciones vigentes respecto á concesión de artículos escolares—Expediente 469.

o)—Nombrar practicante auxiliar en la oficina del C. M. E. al Sr. Nicanor Diaz de Vivar, quien se ha ofrecido á prestar sus servicios gratuitamente, debiendo proponerse en el proyecto del presupuesto de 1895 para que se fije un sueldo á este empleado—Expediente 435.

p)—Contestar al Sr. Ministro de la República francesa que se tomarán informaciones sobre el asunto á que se refiere en su nota, y que se

le comunicará lo que hubiere al respecto. Informe Contaduría—Expediente 458.

q)—Disponer se publique en la Penitenciaria el manuscrito del Sr. Inspector de Territorios y Colonias, para ser repartido en las Gobernaciones, quedando encargado el citado inspector de corregir las pruebas de imprenta: número de ejemplares 200—Expediente 418.

r)—Anticipar al preceptor de la escuela de San Carlos (Misiones) D. Francisco Roose dos meses de sueldo, para que pueda trasladarse á aquel punto, á descontar de sus haberes el 25 p °|o, debiendo hacer constar su salida inmediata antes de entragarle el anticipo—Expediente 222.

s)—Dirigirse á la Asistencia Pública, manifestándole si puede facilitar dos practicantes para que ayuden al C. M. E. en la vacunación y revacunación de alumnos, durante los meses de Marzo y Abril del corriente año—Expediente 365.

t)—Aprobar el balance general que eleve el C. E. de Victorica, de acuerdo con lo informado por Contaduría—Expediente 3343 y agregados.

u)—Disponer de acuerdo con el informe del Inspector de Colonias:

1° Proveer por depósito los útiles escolares enumerados en la lista que formula el Inspector con destino á la escuela de Santa Ana.

2° Nombrar Vocal del Consejo de ese localidad á D. Honorio Perié en reemplazo de D. José F. Fantus, que se ha ausentado de aquel punto.

3° Manifestar á dicho Consejo que el proceder del maestro D. Luis Bengoa es irregular —Expediente 447.

v)—Reservar el expediente 379 hasta la oportunidad debida.

x)—Anotar la forma en que se ha constituido el C. E. de Concepción y publíquese—Expediente 285.

y)—Proveer por depósito doscientas planillas de estadística mensual con destino á las escuelas de Resistencia—Expediente 373.

z)—Archivar el expediente 352 por tratar de asunto resuelto, y el N° 327.

a,)—Autorizar al C. E. de Resistencia para alquilar una casa donde se instale la escuela Bejamin Zorrilla, mientras se terminen los trabajos de refacción en el edificio propio—Expediente 374.

b,)—Aprobar el proceder del Secretario del C. E. de Resistencia respecto á exámenes de la escuela de Benitez, y publicar en el "Monitor" el resúmen estadístico del cuadro de clasificaciones—Expediente 370.

c,)—Nombrar miembros del C. E. de Benitez ó Florida, de acuerdo con lo informado por el inspector á los señores siguientes: D. Pedro Cámara, D. Salvador Cursio, D. Pascual Agratti, D. José Eleno y D. Pablo Piana—Acordar pesos m|n. 200 para que se practiquen las composturas mas necesarias en la casa que ocupa la escuela de aquella localidad cedida gratuitamente por D. Julio Seran, debiendo el Consejo remitir los comprobantes de ese gasto—Expediente 66.

ch,)—Nombrar, de acuerdo con lo informado por el Inspector de Colonias, Ayudantes de la escuela de varones en Posadas á D. Belermino Pettrí, y para la de igual categoría en Resistencia á las Srtas. Elisea Pantussi y Flora Gonzalez, con el sueldo mensual de pesos m|n. 50, que les asigna el nuevo presupuesto—Expedientes 296 y agregados.

d,)—Acordar al gefe del depósito por trabajos extraordinarios desempeñados con inteligencia y asiduidad durante varios años, pesos m|n. 500—Expediente 303; y á D Manuel Castro como remuneración por su cargo especial de encargado de inspeccionar las obras de pintura en las escuelas de la Capital, pesos m|n. 250—Expediente 283.

e,)—Mandar abonar:

Al Sr. Angel Estrada y Ca. por útiles escolares con destino á la Provincia de Entre Rios, la suma de pesos m|n. 14619—Expediente 514.

Al Sr. Manuel de Azcárate por bancos escolares entregados al depósito, pesos m|n. 2350.20 —Expediente 480.

A la Administración de "La Nación" por catorce resmas de papel destinadas á la impresión de "El Monitor," *pesos oro*—122.50—Expediente 477.

A D. Pedro Rodriguez por trabajos de pinturas en varios edificios escolares, pesos m|n. 2634—Expediente 331.

Al mismo D. Pedro Rodriguez por trabajos de pintura en el edificio que ocupa la escuela Calle Moreno del distrito 14° pesos m|n. 890 —Expediente 322.

A la Compañía Sud.Americana de Billetes de Banco, por impresiones hechas para este Consejo, pesos m|n. 658.60—Expediente 406.

Al preceptor de la escuela de Concepción (Misiones) por sueldos y gastos correspondientes al mes de Enero de este año, pesos m|n. 118 —Expediente 275.

Al personal docente de la escuela de niñas de Posadas, por el mes de Enero del corriente año, pesos m|n. 216—Expediente 453.

Al personal docente de la escuela de Marcos Sastre, por el mes de Enero de este año, pesos m|n. 196.40—Expediente 454.

Al personal docente de la escuela de General Conesa por el mes de Diciembre del año pasado, pesos m|n. 196.40—Expediente 455

Al personal docente de la escuela de General Conesa por el mes de Enero de este año, pesos m|n. 196.40—Expediente 461.

Al personal docente de la escuela de Florida, por el mes de Enero de este año, pesos m|n. 196.40—Expediente 451.

Al personal docente de la escuela del Puerto Bermejo, por el mes de Enero último pasodo, pesos m[n. 167—Expediente 456.

Al personal docente de la escuela de Santa Ana, por el mes de Enero pasado de este año, pesos m[n. 167—Expediente 443.

Al ayudante de la escuela de varones de Victorica por el mes de Enero del corriente año, pesos m[n. 49—Expediente 350-

A la preceptora de la escuela de San Javier (Misiones) por el mes de Enero pasado, pesos m[n. 118—Expediente 452.

Al preceptor de la escuela de Cubanea por el mes de Enero del corriente año, pesos m[n 118—Expediente 277 1[2.

Al C. E. de Misiones por eventuales y alquileres de la casa ocupada por la escuela de la Picada, correspondiente á los meses de Julio, Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre del año pasado, pesos m[n. 690—Expediente 3482.

Se levantó la sesión á las 5 1[2 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Mori*—Secretario.

—

SESIÓN 22

Dia 27 de Febrero de 1894

Presentes	
—	
Presidente	
Barra	
Guido	
Granel	
Garcia	

Abierta la sesión á las 3. p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo, de los asuntos al despacho y se resolvió:

a)—Elevar al Ministerio de Instrucción Pública el Expediente 546 con la nota acordada, para su resolución definitiva; el N° 530 para que se sirva ordenar la corrección de los nombres que figuran en los tres diplomas que se acompañan conforme á la indicación de la Directora de la Escuela Normal, y los expedientes 529 y 531 pidiendo la cesación del goce de la beca concedida á las Srtas. que se expresan en la nota de la Dirección de la E. N. de P., y la concesión de aquella á las alumnas maestras propuestas por la misma Dirección, en virtud de lo establecido en el acuerdo de 3 de Junio de 1893.

b)—Llamar á licitación para el dia 15 de Marzo, dada la urgencia de la obra, con el objeto de construir un gimnasio escolar al aire libre en la plaza de armas—Brazil y Pozos—con arreglo á los planos y especificaciones presentados por el Ingeniero Sr. Rómulo Otamendi—Expediente 572.

c)—Nombrar profesora de corte y confección para la escuela Sarmiento, por no ser suficiente, dado el número de alumnas que concurren á las clases, una sola empleada de esa categoría, que las atienda convenientemente en la asignatura citada, á la Srta. Rosario Salgado, debiendo dicha profesora hacerse cargo de clases del mismo ramo en las escuelas snperiores de niñas 4°, 7°, 8° distritos y pase á la Inspección para que distribuya el trabajo y formule el horario correspondiente—Expediente 537.

d)—Aprobar la rendición de cuentas de lo recaudado por el importe de matrículas durante el año pasado, que eleva el C. E. del 2° Distrito—Expediente 484; y la que presenta el del 1er distrito de los textos y útiles recibidos en 1893—Expediente 163.

e)—Autorizar al C. E. del 14 distrito, de acuerdo con lo informado por el arquitecto Sr. Algelt, para que mande hacer y colocar una puerta cancel en la Escuela N° 12, no haciendo lugar á lo que se solicita respecto á construcción de un tabique en una clase, por no ser conveniente—Expediente 3571.

f)—Proveer por depósito 15 registros de asistencia diaria para la Escuela Nacional de Comerció—Expediente 542.

g)—Acceder á lo que solicita el ordenanza Pedro Rodriguez—Espediente 543.

h)—Encargar al Sr. Gumelus los trabajos que se indican en el expediente 512, respecto á remoción del cuarto de madera y demás reparaciones que se expresan, en las escuelas superiores del 8° distrito.

i)—Autorizar al gefe del depósito para que ordene á uno de los oficiales carpinteros pase á la brevedad posible por la Oficina del C. M. E. á fin de arreglar dos puertas—Expediente 500.

j)—Acusar recibo del oficio del Juzgado del Crímen, Dr. Acevedo, en el que comunica haber ordenado al Banco de la Nación Argentina la transferencia de $ m[n. 304, á nombre de este Consejo—Expediente 507.

k)—Elevar al Ministerio de Instrucción Pública los expedientes N°s 188 y 2795 que se refieren respectivamente á la jubilación de la Directora de la Escuela N° 16 del 14 distrito Srta. Victoria Miller, y preceptora de la escuela elemental del 3er distrito Srta. María C. Blair, á los efectos del art. 18 de la Ley de jubilación.

l)—Archivar los expedientes 532 y 1143.

Se levantó la sesión á las 5 y 1/2 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA, Presidente—*S. Díez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 23

Dia 1° de Marzo de 1894

Presentes	
—	
Presidente	
Barra	
Guido	
García	
Granel	

Abierta la sesión á las 2 1[2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto contínuo se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Publicar las clasificaciones de alumnos de escuelas particulares examinados para ingresar en el curso normal, y con

testar á la Dirección del instituto de maestros que, en atención á las altas clasificaciones obtenidas por la Sta. Amalia Roche Salgueiro en todas las asignaturas, á escepción del francés que sin ser esencial ha de estudiar fundamentalmente en el curso normal, puede admitirse á la citada señorita en el primer año—Expediente 565.

b)—Sacar á licitación para el dia 5 de Abril las refacciones que han de practicarse en los edificios escolares Nº 5, 12 y 13 del 16 distrito, conforme al pliego de especificaciones formulado por el ingeniero Sr. Eduardo Castel—Expediente 273.

c)—Acceder á lo solicitado por las sub-prefecturas Sra. Juana Z. de Rojo y Sta. Cornelia Zamini, pasando la primera á prestar sus serviciosen la escuela Nº 10, y la segundo en la Nº 1 del distrito 10 deacuerdo con el Consejo Escolar de dicho distrito y lo informado por el Inspector de la Sección—Expediente 489.

d)—Dirigirse al Consejo Escolar del 16 dis trito á fin de que remita los inventarios de las existencias de las escuelas, que han debido ser enviados de acuerdo con la circular Nº del año pasado, y los pedidos parciales de los maestros, para ordenar la provisión de los útiles escolares que fuesen necesarios—Expediente 408.

e)—Conceder licencia por dos meses sin goce de sueldo á la ayudante de la escuela superior de niñas del 4° distrito, Sta. Fortunata Galiano, reemplazándola durante ese tiempo, la maestra diplomada Srta. Benedicta Barbieri—Expediente 554—Y licencia por 20 dias á la sub-preceptora de la escuela superior de varones del mismo distrito, Srta. Margarita Marquez, debiendo reemplazarla interinamente una maestra con el título correspondiente—Expediente 553.

f)—Manifestar al Consejo Escolar del 4° distrito que no es posible ascender en la carrera al sub-preceptor D. Conrado Funes, mientras no regularice su situación adquiriendo el diploma correspondiente, y que se sirva elevar una terna de candidatos para nombrar un reemplazante al Sr. Gregorio Lucero, que pasó á ocupar otro puesto—Expediente 555.

g)—Nombrar Secretario del Consejo Escolar del 1er distrito al Profesor Normal Sr. Ernesto Castelhuc en reemplazo del Sr. Bismar Lagos que pasó á desempeñar otro cargo—Expediente 558.

h)—Pasar el expediente 559 á la Inspección y al Director de «El Monitor» para ser anotado—Publíquese—Pasar igualmente el espediente 563 á la Inspección y á la Contaduria para que tomen razon, á los efectos consiguientes, y el Nº 562, que se refiere á un depósito de pesos m[n.$500 en el Banco de la Nación Argentina á la órden de este Consejo, producido de matrículas expedidas por el 15° distrito hasta fines de Febrero de este año.

i)—Autorizar al gefe del depósito para que mande un oficial carpintero á la escuela Nº 7 del 14º distrito con el objeto de practicar algunas reparaciones en las puertas y ventanas del edificio—Expediente 551.

j)—Aceptar los servicios gratuitos del Dr. Antonio Diaz de Vivar como Médico Escolar siempre que se sujete á las disposiciones establecidas en el Reglamento del Cuerpo Médico, á pesar de que el Consejo no reconoce indispensables tales servicios—Expediente 432.

k)--Publicar el expediente 564 relativo al nombramiento de D. Publio Escobar para Inspector Nacional de la Provincia de Buenos Aires.

l)—Nombrar profesora de francés de la escuela superior de niñas del 6° distrito, á la Sta. Cristina Röhl—Expediente 560.

ll)—Encargar al arquitecto Sr. Leopoldo Rígoli levante planos y formule presupuesto y especificaciones del edificio escolar que ha de construirse en un terreno de 20 metros por 60 ubicado en la Floresta frente á la estación, cedido por dicho señor.

m)—Encargar igualmente al Sr. arquitecto D. Carlos Zaehusdorf, inspeccione las obras de reparaciones que se practican en los edificios de seis escuelas del 7° distrito—Comuníquese al Consejo Escolar de dicho distrito—Expediente 566.

n)—Encomendar al depósito formule un pliego de condiciones á fin de sacar á licitación la madera, tornillos y demás utensilios necesarios para construir en la Penitenciaría 10,000 bancos escolares—Expediente 282.

ñ)—Pasar al Sr. Inspector D. Luis Suarez el expediente 528 á sus efectos, debiendo hacer entrega de las existencias de la oficina bajo inventario y en presencia del Secretario, al Sr. Publio Escobar, Inspector Nacional.

o)—Aprobar de acuerdo con el informe del Inspector de Colonias la medida tomada por el Consejo Escolar de Resistencia respecto á locación de la casa que ocupa la escuela de niñas de ese punto á contar del 1º de Julio de 1893, por la suma de pesos m[n. 80 mensuales, y la traslación de dicha escuela á ese edificio—Comuníquese á Contaduría—Expediente 3118.

p)—Archivar el expediente 497 y agregados, por tratar de asunto resuelto.

q)—No acceder á lo solicitado por D. Pedro Isbert, de acuerdo con lo informado por el Inspector—Expediente 511.

r)—Nombrar al empleado de Secretaría D. Enrique del Castillo, Tenedor de libros del depósito, en reemplazo de D. Casimiro Toranzo que fué separado, y á D. Andres Isasmendi escribiente de secretaría, en reemplazo del Sr. Castillo.—Expedidnte 539.

s)—Separar del empleo que se le habia conferido á D. Casimiro Toranzo, y pasar el el expediente 596 á la Oficina Judicial con la nota acordada.

t)—Mandar abonar:

Al Gonsejo General de Educación de la Provincia de San Juan, por subvención correspondiente al tercer cuatrimestre de 1893, $ m[n. 12000.—Expediente 392 y agregados.

Al Consejo General de Educación de Salta por subvención nacional correspondiente al 2º cuatrimestre de 1893, $ m[n. 15.000.—Expediente 78.

Al Consejo General de Educación de Santiago por el 1er cuatrimestre de subvención de 1893, $ m[n. 13.960.—Expediente 276.

u)—Acceder á lo solicitado por el Sr. Obispo de Córdoba duplicando los artículos escolares concedidos para el establecimiento de educación gratuito instalado en aquella provincia.

Se levantó la sesión á las 5 1[2 p. m.—Presidente, BENJAMIN ZORRILLA.—*S. Diez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 24

Día 3 de Marzo de 1894.

Presentes — Presidente Barra Guido García Granel

Abierta la sesión á la 2 1[2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto contínuo se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió.

a)—Nombrar directora de la escuela de reciente creación Nº 9 del 8º districto, á la Maestra Normal Srta. Graciana Laborde, y subpreceptora de la misma escuela á la profesora normal Srta. Hemilce Cemignani.—Expediente 594.

b)—Nombrar preceptora de la escuela superior del 4º distrito al maestro normal D. Conrado Funes en reemplazo de D. Gregorio Lucero, que pasó á desempeñar otro cargo, y subpreceptor de la misma escuela, para ocupar la vacante que queda por ascenso del Sr. Funes á D. José R. Quiroga.—Expediente 555.

c)—Autorizar al Consejo Escolar del 4º distrito para alquilar la casa del Sr. Videla Dorna Méjico entre Bolivar y Defensa en la cantidad mensual de 550 pesos m[n. con la condición de no subir dicho alquiler durante dos años—Trasladar inmediatamente al citado edificio la escuela elemental de niñas núm. 2—Comuníquese al C. E. y á Contaduría.

d)—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales por el 4º trimestre del año pasado, elevada por el C. E. del 8º distrito—Espediente 252, y la que presénta el mismo Consejo Escolar, de la cantidad recibida para gastos de examenes.—Expediente 251.

e)—Proveer por Depósito los útiles solicitados para la escuela de nueva creación en el 8º distrito, de acuerdo con lo informado por el Inspector—Expediente 545, y los destinados á las escuelas del 2º distrito, conforme á la lista formulada por el Inspector—Expediente 145 y agregados.

f)—Contestar al C. E. del 9º distrito que no hay conveniencia en que miembros de una familia sean empleados en una misma escuela, de acuerdo con lo que ha informado la inspección en diversas ocasiones, y que, por lo tanto, no se accede al pase solicitado por la Sra. Caballero de Pena.—Expediente 513

g)—Conceder la licencia que solicita por el mes de Marzo que corre, con goce de sueldo, á la sub-preceptora de la escuela núm. 3 del 14º distrito, Señorita Lorenza Carreras, sustituyéndola durante su ausencia la maestra normal Señorita Mercedes Rojo.—Expediente 588.

h)—Publicar el informe del C. E. del 9º distrito, relativo á exámenes escolares al terminar el curso de 1893.—Expediente 471.

i)—Aprobar los planos y especificaciones presentadas por el Ingeniero Sr. Cárlos M. Morales, para la construcción de un edificio escolar en Villa Devotto, de acuerdo con lo informado por el C. M. E., y sacarlo á licitación para el dia 8 de Abril próximo.—Expediente 574.

j)—Archivar el expediente 2775 y agregados de acuerdo con el dictámen de la oficina judicial, desglosando préviamente los documentos pertenecientes al Sr. Druck, que le serán entregados..

k)—Encargar á los Sres. Arquitectos Castel y Cristophersen formulen presupuesto y pliego de condiciones del pozo semi-surgente que ha de construirse en San José de Flores para surtir de agua á los edificios escolares en construcción, recomendándoles se expidan á la mayor brevedad.—Expediente. 425.

l)—Aprobar de acuerdo con el informe de Contaduría las propuestas de los Sres. Carlos Romanelli, para practicar las reparaciones de las escuelas Nºs 1 y 2 del 16º distrito por la suma de pesos m[n. 3.800, y la de los Sres. Baggio y Tagliaferro para verificar las obras limitadas en la escuela Nº 11 del 13º distrito, por pesos m[n. 1986—Extender el contrato por Secretaría, y devuélvase á los demás proponentes los boletos de depósito—Comuníquese á quienes corresponda.—Expediente 568.

ll)—Aceptar las renuncias que elevan del puesto de miembros del C. E. del 12º distrito los Sres. D. Victorino de la Riega y D. Antonio de Cominges, dándole las gracias por sus servicios, y nombrar para reemplazarlos al Ingeniero Sr. José Frugone y á D. Aureliano Huergo—Expedientes 538 y 618 respectivamente: Nombrar igualmente vocal de dicho Consejo al Dr. D. Mariano Martinez en reemplazo de D. Rómulo Otamendi que renunció el año pasado.—Expediente 571.

m)—Archivar los expedientes Nos 576, 524, 582 y 575.

n)—Publicar la nota del Consejo Superior de Educación de Corrientes y dirigirle en contestación la acordada.—Expediente 578.

ñ)—Aceptar la renuncia de los Sres. que formaban el C. E. de Puerto Bermejo, dándoles las gracias por los servicios prestados, y encargar al Sr. Juez de Paz de esa localidad se sirva recibir las existencias del Consejo bajo formal inventario, y conservarlas en su poder hasta que se organice esa Corporación, reservándose hasta el primer viage de inspección que se verificará próximamente, tomar medidas á los fines indicados.—Expediente 491.

o)—No hacer lugar al nombramiento de un ayudante para la escuela de General Conesa, por tener dicho establecimiento corto número de alumnos.—Expediente 421.

p)—Organizar el Consejo Escolar de Gandolfi con las siguientes personas: D. Tomás Sola, D. Enrique Bluma, D. Eduardo Aliana, D. Luis Francisco y D. Felipe Sano. Proveer por depósito los útiles escolares que enumera el Inspector—Contestar á dicho Consejo que no es posible nombrar un maestro mas para la escuela, por que el presupuesto no le acuerda más que un empleado que ha sido nombrado ya.—Expediente 417.

q) Aceptar las renuncias que del cargo de maestros de la escuela de San Juvier (R. N.) elevan los Sres. Manuel de La Loya y Etelvina C. de La Loya, y nombrar interinamente en su reemplazo á D. Francisco Portas y Da Francisca Portas.—Expediente 448.

r) Dirigir nota al C. E. de Candelaria (Misiones) manifestándole que se deja sin efecto el nombramiento de la preceptora de la Escuela Da Marta Lemon de Tilloy por no haber pasado á ocupar su puesto al reabrirse las clases.—Comunicar esta resolución á Contaduria y á la Inspección de Colonías.

s) Reservar el expediente 245 en Secretaria hasta la debida oportunidad.

t) Dirigir nota al C. E. de General Acha para que se sirva mandar un presupuesto de los bancos escolares que fueron construidos en esa localidad.—Expediente 446.

u) Dirigir al Instituto Geográfico la nota acordada respecto al local que ocupa.

v)—Mandar abonar por los Consejos Escolares de la Capital, las planillas de sueldos, alquileres y demás gastos, correspondientes al mes último de Febrero, que importan las sumas siguientes:

Al	1er	Distrito,	$ m|n	4744 43	Expediente	601
»	2°	»	»	3757 23	»	602
»	3°	»	»	4283 10	»	603
»	4°	»	»	5285 70	»	604
»	5°	»	»	5313 35	»	605
»	6°	»	»	3430 90	»	606
»	7°	»	»	8676 30	»	607
»	8°	»	»	56:1 10	»	608
»	9°	»	»	7239 10	»	609
»	10°	»	»	10537 18	»	610
Al	11°	Distrito	$ m|n.	5038 02	»	611
»	12°	»	»	10626 70	»	612
»	13°	»	»	9868 58	»	613
»	14°	»	»	14339 10	»	614
»	15°	»	»	7835 20	»	615
»	16°	»	»	7617 20	»	616

Se levantó la sesión á las 5 1|2 p. m.—BENJÁMIN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 25

Dia 6 de Marzo de 1894

Presentes
—
Presidente
Barra
Guido
Granel
Garcia

Abierta la sesión á las 3 p.m se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho y se resolvió:

a) Dirigir nota á la Dirección de la E. N. de Profesores de la Capital trascribiendo la resolución del Ministerio de Instrucción Pública respecto á la autorización solicitada para reorganizar el personal docente de aquella escuela.—Expediente 546.

b) Elevar á la categoria de elemental la escuela infantil N° 11 del 14° distrito á cargo de la Srta. Ciesa, y dirigir al C. E. de aquel distrito la nota acordada.—Expediente 426.

c) Contestar al C. E. del 16° distrito de acuerdo con lo informado por el Inspector de la Sección.—Expediente 463.

d) Autorizar al C E. del 8° distrito para hacer el cambio de empleados en la forma siguiente: la ayudante de la escuela N° 5 Srta. Flora de la Sota pasa á la N° 6 en reemplazo de la Srta. Catalina Briant que prestará sus servicios en la N° 7, de acuerdo con lo informado por el Inspector.—Expediente 593.

e)—Aprobar la rendición de cuentas de los útiles recibidos por el C. E. del 14° distrito correspondiente al año 1893, de acuerdo con lo informado por el depósito.—Expediente 313.

f)—No acceder á lo solicitado por el C. E. del 14° distrito en el expediente 501—y comunicar á dicho Consejo que no se ha concedido el instrumento que se pide á ninguna escuela infantil, porque importaria crecidos gastos si se dotase de pianos á todos los establecimientos análogos de educación de la capital.

g)—No hacer lugar á lo que solicita el C. E. del 13° distrito por haber pasado el tiempo en que mas se precisan toldos, y archívese.—Expediente 3228.

h)—Proveer por depósito los útiles que solicita al Sr. Gobernador del Chubut para las las escuelas de Rawson, Gaiman y Bryn Gowyn, de acuerdo con las listas formuladas por el Inspector de Colonias.—Expediente 521, y una campana para la escuela superior de niñas del 6° distrito.—Expediente 494,

i)—Contestar al Inspector Nacional de San Luis, de acuerdo con lo informado por la Comisión de Hacienda.—Expediente 3430.

j)—Acceder á lo que pide el empleado de Contaduría D. José Grano.—Expediente 648.

k)—Aprobar el convenio entre el Arquitecto Sr. Juan A Buschiazzo y el Sr. Andrés Raggio respecto al muro que ha de construirse dividiendo la propiedad del Consejo y la de dicho Sr. Raggio.—Expediente 508.

l)—Publicar el expediente 626 que se refiere al movimiento de expedientes en Contaduria y el 635 que pasará á la Inspección de Colonias para ser anotado.

m)—Acusar recibo de los oficios de Juzgados en que comunican haber ordenado al Banco de la Nación Argentina la transferencia, á nombre de este Consejo de las sumas que se expresan:

Juzgado Correccional Dr. Delgadillo, pesos m[n. 44.—Expediente 630.

Juzgado en lo Civil Dr. Posse, pesos m[n 1535,36.—Expediente 631.

Juzgado Correccional Dr. Delgadillo, pesos m[n 36.—Expediente 629.

m)—Acusar recibo de la Memoria de la Direción Gral. de Instrucción Pública de la República Oriental agradeciendo la remisión de dicho libro—Expediente 620.

n)—Contestar á la Intendencia Municipal transcribiendo el informe del C. M. E.—Expediente 486.

ñ)—Remitír á la Sociedad Geográfica—Escuela pública N° 7 de New Jersey, de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de J. J. y lo informado por el vocal del Consejo Sr. Guido, los libros siguientes: Geografia de la Republica por Latzina, Código de Instrucción Primaria, Trabajos Escolares, Memoria del Sr. Presidente del Consejo correspondiente á 1893 —Expediente 80.

o)—Publicar el informe del Inspector Nacional de Santa Fé, relativo á denuncias hechas en «Tribuna», y manifestar al Sr. Gareca que en diferentes ocasiones se le ha ordenado la pronta remisión de las planillas estadisticas cuatrimestrales, si estuviesen en debida forma —Expediente 416; el del Inspector de Corrientes correspondiente al año de 1893—Expediente 311, y agregados y la nota del C. E. de educación de Córdoba, comunicando haber recibido un giro por valor de $m[n. 2254,21 importe de saldos del 3^er^ cuatrimestre de 1892 y 1º del 93—Expediente 644.

p)—Dirigir nota al Inspector Nacional de Salta, transcribiendo el informe del Inspector General, previniéndole que si las entradas del C. de Educación de esa provincia, llegan á no estar de acuerdo con el artículo de la Ley 4 de Octubre de 1890, lo ponga en conocimiento de este Consejo, y publíquese el informe con este resolución—Expediente 278.

q)—Atentas las informaciones del Consejo Escolar de Concepción, las que se han obtenido de personas caracterizadas, y de acuerdo con lo informado por el Inspector de Colonias, exonérase de su puesto al maestro de aquella localidad, D. Pío Sanga, y déjese sin efecto el nombramiento de Dña. Josefa de Sanga—Comuníquese—Expediente 561 y agregados.

r)—Nombrar mienbros del Consejo Escolar de Posadas á las personas siguientes: Sres. Eugenio Biso, Demetrio Niño, Dr. Aníbal Berta cagni, Enrique Hurtado, Girardo Artabé. Denséle las gracias á los señores. salientes—Expediente 299.

s)—Aprobar el presupuesto para la compostura de bancos escolares, armar los remitidos por el depósito y pintar los usados en las escuelas de Resistencia, y ordenar se abone al Consejo Escolar de ese punto la cantidad de pesos m[n. 120 importe de aquellos trabajos—Expediente 525.

t)—Acusar recibo y archivar el expediente 621 y los números 628 y 405.

u)—Mandar abonar.

Al preceptor de la escuela de San Sebastián (Tierra del Fuego) por sueldo y gastos correspondientes al mes de Febrero del corriente año, pesos m[n. 93—Expediente 579

Al personal docente de la escuela de Santa Ana por el mes de Febrero último, pesos m[n. 167—Expediente 584.

Al preceptor de la escuela de Gral. Frias por el mes de Febrero de este año, pesos m[n. 118—Expediente 585.

A la preceptora de la escuela mixta del Chubut por el mes de Enero de este año pesos m[n. 118—Expediente 517.

Al preceptor de la escuela de Puerto Gaiman por el mes de Enero del corriente año, $ m[n. 118—Expediente 518

A la Sra. Teodosia L. Roca, por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de niñas de Posadas, correspondiente al mes de Diciembre de 1893, pesos m[n. 150—Expediente 533.

A la preceptora de la escuela de Loreto por el mes de Enero del corriente año, pesos 93 m[n.—Expediente 535.

A la preceptora de la escuela de Gral. Acha por el mes de Noviembre de 1893, pesos m[n. 88,40—Expediente 536.

Al preceptor de la escuela de Ushuaia (Tierra del Fuego) por el mes de Febrero último, pesos m[n. 118—Expediente 567.

Al preceptor de la escuela de Bryn Grower por el mes de Enero de este año, pesos m[n. 118—Expediente 516.

Se levantó la sección las 5 1[2 p. m.—BENJAMIN ZORILLA, Presidente.—*S. Diez Mori*, Secretario.

Informe de la Directora de la escuela normal de profesoras Sta. Máxima Lupo correspondiente al año 1893.

Desde hace cinco años el local de esta Escuela, ha reclamado un ensanche que responda á los pedidos de ingreso, ensanche que á pesar de haberse solicitado repetidas veces, no se ha llevado á cabo, obligando ésto á reducir cada vez más las instituciones anexas. Escuela de aplicación y jardin de infantes, para dar salida en lo posible á las aspirantes al Curso Normal, así mismo el local era insuficiente, razon por la cual el Ministerio de Instrucción Pública determinó, en diversas ocasiones, que el ingreso se efectuara mediante un exámen de concurso, el que este año se realizó en los últimos dias de Marzo. Se presentaron á exámen 91 señoritas y fueron admitidas 38 en fecha 13 de Abril, que agregadas á las alumnas de la escuela, que habian empezado sus clases en los primeros dias de Marzo, formaron un total de 75 para el primer año. Este número ascendió mas tarde á 135, pues á fines de Mayo el Consejo Nacional de Educación dispuso que todas las señoritas que desearan ingresar al Curso Normal, podrian hacerlo sin exámen prévio, presentando el certificado de promoción, como lo determina el Plan de Estudios. Habiendo solicitado ser admitidas 60 señoritas, se formó con ellas una segunda división de primer año.

Basta la enunciación de este número para comprender que formando con él dos divisiones solamente, se han contrariado todas las disposiciones de la enseñanza y de la higiene, perjudicándose tanto á las alumnas como á la Institución. Agréguese á esto el retardo del comienzo de los cursos, con especialidad el de la segunda División, que empezó en los últimos dias de Junio, y se explicará el resultado obtenido, y que mas adelante se menciona.

Al instalarse esta segunda División se redujo aún más el local destinado á la Escuela anexa y el número de sus alumnas, de manera que, á medida que ha aumentado el Curso Normal ha disminuido la Escuela de Aplicación, debiendo suceder lo contrario, pues si el número de grados no corresponde al de divisiones en el Curso Normal, las alumnas maestras no pueden hacer toda la práctica que les exige el Plan de Estudios, y que es indispensable para su preparación profesional.

Las alumnas inscritas en toda la Escuela, durante el año 1893, fueron 600, correspondiendo al Curso Normal 260, distribuidas en el orden siguiente:

Quinto año	9
Cuarto año	27
Tercer año	41
Segundo año	48
Primer año (1ª División)	75
Primer año (2ª División)	60

En la Escuela de Aplicación se inscribieron 295:

Sexto grado	40
Quinto grado	41
Cuarto grado	41
Tercer grado	46
Segundo grado	42
Primer grado	85
Y en el Jardin de Infantes	45

Por Decreto del Superior Gobierno, fecha 7 de Abril, de acuerdo con lo que dispone la Ley al respecto, las Escuelas Normales de la Capital pasaron á la dependencia del Consejo Nacional de Educación. El Señor Ministro de Instrucción Pública hizo entrega de este Establecimiento, al Señor Presidente de ese H. Consejo el 11 del mismo mes.

En el tiempo trascurrido desde esa fecha hasta fines del año, el Consejo Nacional ha dictado diversas resoluciones reglamentarias, entre ellas, la que se refiere al ingreso de las alumnas, segun la cual basta el certificado de promoción para ser admitidas; á la asistencia de las mismas, determinando que 15 faltas sin justificar ó 40 justificadas importan la pérdida del año, pudiendo repetir el curso; á la concesión de becas, estableciendo que sean conferidas á las alumnas de cursos superiores por órden de clasificación, y las del primer año que reunan las condiciones exigidas, se sometan, además, á un exámen de concurso.

Para el personal docente ha dispuesto la forma en que deben hacerse los nombramientos y concederse las licencias. Ha creado puestos de profesores suplentes para reemplazar á los Titulares en caso de renuncia ó licencia.

Por resolución del mismo Consejo, las Escuelas Normales de la Capital deben ser inspeccionadas directamente por los señores miembros de esa Corporación.

Por decreto fecha 16 de Febrero, se organizó el personal de esta escuela para el año 1893. De acuerdo con la Ley de Presupuesto se hicieron varias modificaciones y nombramientos.

Secretaria y encargada de la Contabilidad: Srta. Dolores de las Carreras, Regente de la Escuela de Aplicación; ocupando este puesto la Sub-Regente, Sta. Phibe Lagos, á quien reemplazó la Sta. María E. Viera.

En el Curso Normal se nombraron á los siguientes profesores:

Dr. Guillermo Achaval, de Historia;

Srta. Dolores de las Carreras de Idioma Nacional;

Sra. Rosa B. de Reguera de Corte y Confección.

Por renuncia del Sr. Baldmar Dobranich, se nombró profesor de frances al Sr. Juan Marty. Y en fecha 10 de Junio, el Dr. Eduardo Zenavilla fué nombrado susti'uto de H. General.

En la Escuela de Aplicación se nombraron profesoras de grado á las Srtas. Elvira Lopez,

Berta Wernicke y Corina Echenique; de Moral y Urbanidad á la Srta. María J. Morel; de Labores y Economía Doméstica á la Srta. Aubdelina Escalante, y de Francés á la Srta. Isabel Bonnecaze. En el Jardín de Infantes fueron nombradas las profesoras: Srtas. Matilde Casati y María Elena de la Cuseta. El 21 de Marzo por renuncia de la Srta. María D. Soto, Directora, fué nombrada la Srta. Baldomera Martirena.

Al formarse la Segunda División de primer Año, fué necesario determinar el personal que debiera atenderla, y existiendo en la Escuela de Aplicación cuatro profesoras sin grado, se les encomendó la enseñanza de diversas materias en dicha División. Teniendo á su cargo la Srta. Julia A. Correa, la Caligrafía y Dibujo Lineal, dictando tambien esta materia en el Segundo Año y en la Primera División del Primero; la Srta. Elena Pagés, Aritmética y Labor; la Srta. Amalia Casas, Geografía y Gimnasia; la Srta. Dalmira Zavaleta, Ciencias Naturales y Música. Las profesoras de Pedagogía, Historia é Idioma Nacional, dictaron estas asignaturas. Para la enseñanza del Francés se nombró á la Srta. Isabel Bonnecaze.

En el mes de Setiembre, el Consejo Naciónal accedió al pedido del Rvdo. Padre Kiernan, para dictar un curso libre de Religión á las alumnas maestras y á las de los grados superiores de la Escuela de Aplicación, enseñanza que se dió una vez por semana, despues de las horas de clase.

Por Decreto 10 de Octubre fueron nombrados profesores suplentes los Señores Doctor Eduardo Zenavilla, Historia Argentina y General; Doctor Genaro Sixto, Ciencias Físicas Naturales; Doctor Carlos Rodriguez Larreta, Filosofía é Instrucción Cívica; Doctor Rafael Herrera Vegas (hijo) Idioma Nacional; Srta. Amalia Gramondo Pedagogía; Srta. Juana Canuet Francés; Srta. Maria J. de Schmann Inglés. La mayor parte de estos profesores prestaron su concurso en los exámenes de Diciembre.

De acuerdo con las disposiciónes reglamentarias, las clases del Curso Normal terminaron el 15 de Noviembre. El dia 16 tuvo lugar el exámen del Jardin de Infantes, presentándose 38 alumnos; y en los días subsiguientes los exámenes de la Escuela de Aplicación, cuyo resultado á continuación se expresa:

GRADOS	Aprobadas	Aplazadas	Desaprobadas
Sexto grado	21	11	—
Quinto »	26	7	2
Cuarto »	19	12	2
Tercero »	26	5	5
Segundo »	28	—	6
Primero »	58	—	13
	179	35	28

El 28 del mismo se hizo la entrega de certificados, quedando clausurada la Escuela de Aplicación.

Los exámenes del Curso Normal empezaron el 1º de Diciembre, teminando el 18. Se recibieron en dos secciones de 8 a. m. á 12 y de 2 p. m. á 6. En la sección de la mañana se tomaron los exámenes de las dos divisiones de primer año, y en la tarde los de segundo á quinto.

Se presentaron á exámen 245 alumnas, obteniendo el resultado que sigue:

	Aprobadas	Aplazadas	Desaprobadas
Quinto año	7	—	—
Cuarto »	18	3	—
Tercero »	31	4	—
Segundo »	39	7	—
Primero » (1ª División)..	40	26	6
Primero » (2ª División)..	10	13	27
	145	53	33

Por causas justificadas, 14 alumnas, no completaron sus exámenes.

A la terminación de esta prueba solicitaron el título de Profesora Normal 7 Señoritas; el de Maestra Normal 14 y 2 el de Sub Preceptora Normal.

El número de desaprobadas y aplazadas de la 2ª División del primer año Normal, fué debido además de las causas ya anotadas á la falla de preparación que trajeron en su mayoría estas alumnas, por lo que solamente pudieron estudiar la tercera parte ó mitad de los programas; no encontrándose por lo tanto en condiciones de rendir exámen, por faltarles los conocimientos para pasar al segundo año. Esta Dirección lo hizo así presente al Consejo Nacional, el que resolvió, sin embargo, que se las sometiera á esa prueba.

En general, las alumnas que concurren al Curso Normal, carecen de medios para costearse los libros y útiles que sus estudios requieren. El Reglamento interno determina que la escuela se los proporcione, pero recien á fines de año se recibió una pequeña parte de lo que se habia pedido para comenzar el año 1893, presentando ésto á las alumnas sérios inconvenientes y dificultades.

No se ha recibido tampoco el material y mobiliario que falta para las clases.

El gabinete de Ciencias Físico Naturales posée sus valiosas colecciones que se perderán sino se les provee de los medios necesarios para su conservación; faltan tambien en él sustancias, reactivos y aparatos indispensables para la enseñanza experimental.

Por último, me permito significar al señor Presidente que el edificio de esta escuela reclama con urgencia las obras de reparación y limpieza, que por repetidas veces se ha solicitado, y que no se efectúan desde el año 1889.

Saluda atentamente al Señor Presidente.—*Máxima Lupo.*—Buenes Aires Febrero 15 de 1894.

Escuela Normal de Profesoras de la Capital —Buenos Aires, Febrero 15 de 1894—*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Doctor Benjamin Zorrilla.*—De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, remito al Señor Presidente el informe de esta Escuela, correspondiente al año 1893.

Saluda atentamente al Señor Presidente.—*Máxima Lupo.*—Buenos Aires, Febrero 23 de 1894.—Informe el Vocal del Consejo Dr. D. Julio A. Garcia.—ZORRILLA.—*Santiago Lópcz,* Pro-Secretario.

Señor Presidente:—Se ha tomado nota de las observaciones que contiene el precedente informe.

Corresponde publicarlo y archivarlo.—Buenos Aires, Febrero 26 1894.—*Julio A. Garcia.*

Informe del Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Entre Rios correspondiente al año 1893.

Inspección:—En el pequeño espacio de tiempo que ha estoy al frente de esta oficina, apenas he podido darme exacta cuenta de la importantísima misión que me incumbe, no siendo de extrañar sea poco el trabajo realizado en pro de la educación; sin embargo tengo ya una sólida base, cuyos beneficios palparemos el año entrante, cuando correlativamente con los trabajos del Congreso Entre-Riano, pueda iniciar en aquel H. Cuerpo las gestiones de primordial interés para nuestra causa.

Ninguna novedad creo conveniente sea introducida por algún tiempo en materia de educación en este Estado. Es cierto que hay mucho que hacer aun, pero pienso que no debemos extendernos en el campo de las modificaciones por el prurito de reformas, cuando aun no se pone en práctica en toda su extensión la Ley de Educación Común, cuyos sabios preceptos estan á la altura de las mas elevadas concepciones en la materia.

Mi punto de arranque ha sido éste y hasta tanto no vea que se aplica la mencionada Ley en toda su amplitud, creo que toda legislación no servirá sinó de rémora á los buenos rumbos que actualmente ha tomado la educación de la Provincia. Cooperar en este sentido es la norma que me he impuesto.

El Consejo General de Educación mucho ha hecho y mucho mas hará aun dada la competencia, laboriosidad y pasión que por la noble causa que manifiestan todos sus miembros. Aquel como yo, marcharán con piés de plomo, porque la práctica, la experiencia, en una palabra, nos da la verdadera medida á que han de ajustarse los sistemas, métodos etc, sin que por esto nuestra educación quede estacionaria.

Una gran cantidad de artículos de la Ley deben ser reglamentados; esta ha de ser nuestra especial preocupación, y la que hasta ahora ha tomado el mayor tiempo al C. Gral. Hay que tener presente que las reformas convienen cuando las exigencias priman; es decir, conviene construir ferro-carriles para colonias, pero no éstas para aquellos.

Es así como he presentado al Consejo Gral. una reglamentación de las conferencias pedagógicas; (Art. 22 Inciso 8º) otra de la oficina y funciones de la Inspección (arts. 32, 33, 34 y 35 de la Ley); otra sobre apertura y clausura de Registros de Matrícula (art. 10); un proyecto de resolución creando fondos para las bibliotecas escolares (art. 22, Inciso 11); otro proyecto rentando los Secretarios-Contadores de los Consejos Escolares de Distrito (Art. 42).

Paulatinamente y á medida que el C. General vaya desarrollando el plan trazado, esta Inspección irá anotando las reformas del caso.

Consejo General— El Consejo General de Educación de esta Provincia está constituido perfectamente de acuerdo con las prescripciones de la Ley Nacional. Está formado de un presidente, cuatro vocales, un secretario y dos inspectores.

Como decia en mi anterior informe, este cuerpo trabaja independientemente de la acción oficial, tiene sus rentas propias que las percibe directamente de las Receptorías y Juzgados, ó de su propio orígen y las administra debidamente con un sistema de control que no es posible pueda ser defraudado. Además directamente ó por medio de sus Inspectores percibe del Consejo Nacional la subvención corrspondiente y la invierte en el pago de sueldos de maestros.

Presupuestos—El Geneıal de la Provincia es de $ m[n 4.150.000.

El presupuesto de educación es de $ m[n 385.500.

El que sirvirá para el año 1894 es el adjunto.

El presupuesto interno del Consejo Gral. que ha regido para el corriente año es el siguiente: $ m[n 21.960, así distribuido:

Un Director Gral. á $ m[n 250	$ m[n	3000
Cuatro Vocales á $ m[n 100 c[u	»	4800
Un Secretario á $ m[n 150..	»	1800
Dos Inspectores á $ 150 c[u.	»	3600
Un Tesorero Contador á $ 150....................	»	1800
» Jefe de Estádística á $ 150	»	1800

Un Auxiliar de Secretaria $ 80	$	960
» » » Estadística á $ 100..................	»	1200
	$ m[n	18960
Un Auxiliar de Tesoreria á $ 100..................	»	1200
» Jefe de Depósito á $ 80..	»	960
» Portero á $ 40..........	»	480
Gastos de Oficina á $ 30...	»	360
	$ m[n	21960

El presupuesto esencialmente escolar es el siguiente: $ m[n 283.690.

Asígnase á la partida de mobiliario libros y útiles, la cantidad de................	$ m[n	30000
A la de edificación y refacciones..................	»	25000
Id, id, id, id, impresiones...	»	5000
Id, id, id, id, inspección y viajes....................	»	6000
Id, id, id id, eventuales.....	»	13000
	$ m[n	79850
Total general....	$ m[n	385500

El sueldo mensual que ganan los distintos maestros es como sigue:

Director de Escuela Graduada	$ m[n	120
Vice id, id, id.............	»	100
Maestro Director de grado..	»	80
» de Música..........	»	60
» de Labores..........	»	60
Director de Escuela Elemental de 1ª clase..............	»	100
Vice id, id. id, id, id, id, id.	»	80
Maestro director de grado...	»	60
Director Escuela Elemental de 2ª clase................	»	80
Maestro ó ayudante........	»	60
Director y maestro de escuela rural....................	»	60

El art. 5° del Decreto Nacional de 27 de Marzo de 1882, es el que se toma por base para hacer la clasificación anterior.

Veinte alumnos es el número requerido para que una escuela rural tenga el carácter de tal, y mientras esto no se consigue no se funda ninguna escuela.

Gastos—Lo que efectivamente se ha gastado en escuelas en los años 91, 92 y 93 es lo siguiente:

	AÑOS		
	1891	1892	1893
	Pesos m/n.	Pesos m/n.	Pesos m/n.
Paraná..........	23462 66	26769 15	67712 96
Uruguay........	17029 59	19175 27	27135 61
Concordia......	13344 31	15984 45	21879 28
Gualeguay......	44145 49	15703 63	23035 54
Gualeguaychú...	12413 75	15976 92	25185 19
Victoria	7741 90	10499 05	13567 43
Nogoyá.........	8294 16	10104 81	14927 75
Diamante......	4260 36	9406 22	16242 05
La Paz.........	11995 50	14114 65	18782 11
Rosario Tala....	6345 54	9194 25	12559 91
Villaguay......	7820 85	12400 53	12797 33
Colon.......	8738 00	12115 07	15777 32
Federación......	6116 80	6083 50	11108 06
Feliciano......	el 91 y 92	7778 89	7424 77
Totales $ m/n.	140208 85	185306 39	288135 31

Fuentes de recursos—Las fuentes de recursos del Consejo General de Educación son:

1° El adicional sobre la Contribución Directa á los bienes raíces y 50 °[o del impuesto al trigo, que han producido hasta el 31 de Octubre:

Paraná..................	$ m[n	34370 60
Uruguay..................	«	21793 37
Concordia................	«	23125 52
Gualeguay................	«	17178 70
Gualeguaychú.............	«	21976 94
Victoria.................	«	9800 74
Nogoyá...................	»	10110 00
Diamante.................	«	16496 41
La Paz...................	«	13701 87
Rio Tala.................	«	6731 12
Villaguay................	«	10911 05
Colón....................	«	9652 15
Federación...............	«	9800 85
Feliciano................	«	5392 18
	$ mln	211041 50

2° Un peso por año por inscripción de cada alumno en la matrícula, esceptuándose los pobres de solemnidad $ 5000.

3° Las donaciones de particulars $ 00.

4° 5° y 6° El producido de la patente de carbón, id. de leña, é id. del impuesto al yeso $ 18000.

7° El producido del impuesto de lotería $ 12000.

8° La Subvención Nacional $ 58518 75.

9° 10 y 11. Impuesto del 10 °[o sobre las herencias transversales; el 50 °[o sobre los legados á la Iglesia; las herencias vacantes $ 25,277 55.

Téngase presente que aquí he reunido la contribución de escuelas y la renta del fondo per-

manente porque precisamente esto se hace en el Consejo General, á fin de cubrir el presupuesto que exige ya una suma de consideración y hasta tanto el Exmo Gobierno de la Provincia no se encuentre en condiciones de cubrir el déficit que resulta, según lo establece el artículo 78 de la Ley de de Educación común, lo que aun no sucede.

Podrian crearse nuevas rentas; creo que una parte ó el total del producido de la venta de tierras fiscales podría dedicarse á la educación, así como crearse el impuesto de capitación que tienen casi todos los países europeas.

Impuestos—Todos los impuestos se cobran por Receptoria como se establece en el Capitulo XII articulos 69, 70, 71, 72, 73 y 74 de la Ley. El control se hace por Contaduría General en primer lugar, y en segundo por la Inspccción. Así es que el Consejo General percibe sus rentas sin gestiones oficiales.

Actualmente no existe el fondo permanente de escuelas como dije anteriormente, pero se consigna en el presupuesto una partida para edificación y refacciones, de manera que el espíritu de la Ley no está falseado, únicamente no se le dá toda la extensión que marca aquella.

Atendiendo á que el presupuesto general de la Provincia asciende á la cantidad de $ 4,150,000, y el escolar á $ 385,500, se desprende que efectivamente el uno es el 10 o[o del otro, agregando al último de 12 á $ 15,000 que el Gobierno destina para subvención de escuelas particulares y de estudiantes en las Escuelas Normales. De manera que se procede de acuerdo con la Ley Nacional.

Plan de estudios y Programas—Ninguna reforma al Plan y Programas del 91; únicamente se ha librado al criterio y buen tino de los Consejos Escolares de distrito su aplicación y amplitud.

Como decia en mi informe anterior, creo que el Plan de Estudios actual es el más acabado que podemos tener, pero es de muy difícil aplicación, tanto por carecerse de los elementos indispensables, maestros competentes y recursos para establecer los talleres, cuanto porque no se tiene en cuenta en él el medio ambiente: distintos pueblos tienen distintas exigencias.

Bajo el punto de vista de la instrucción el Plan de Estudios se ha llenado en casi todas las escuelas graduadas, solamente en aquellas que por una ú otra circunstancia, el tiempo haya faltado, no se le ha dado á la instrucción la estención debida.

Dificultades de la ley de Educación—La ley de Educación de esta Provincia está vaciada en la de Buenos Aires—Tanto una como otra concuerdan con la Ley Nacional, por tanto no se ofrece ninguna dificultad al Consejo para marchar de acuerdo con ésta; antespor el contrario se complementan. Y es así como el decreto de adhesión á la Ley Nacional de Subvenciones no es sinó la aplicación del art. 53 de la Ley de Educación Comun.

Estadística—El Consejo General de Educación ha tenido establecida, desde hace varios años, la Oficina de Estadística; pero sea por que las personas nombradas para atenderla no reunieran condiciones de competencia, sea que las dificultades que se ófrecian para su manejo obstacularizaran demasiado su marcha, el caso es que desde hace seis meses podemos decir que recien funciona con regularidad; y no dudo que en poco tiempo, dadas las medidas enérgicas que se han tomado para la remisión de planillas, y el carácter que se le imprimira en lo sucesivo para que no sea una simple recopiladora de números sinó que se la considere en la mayor acepción de la palabra con toda la utilidad práctica que pueda proporcionar, llenará su verdadera mision.

Hoy por ejemplo no podemos obtener la asistencia media de varones y mujeres separadamente, por que los formularios de planillas que se remiten á los maestros no consignan los datos sinó en junto.—El año entrante se hará como se pide.

Escuelas—Las escuelas están clasificadas en esta categoria: graduadas, elementales de 1ª clase, elementales de 2ª y rurales, pudiendo estas últimas por el número de niños elevarse á cualquiera de las dos categorias anteriores. Además todas son ó mixtas ó de un solo sexo.

La tendencia del Consejo General es suprimir la escuela mixta, pero como medida económica, hasta ahora no se puede ir haciendo la separación sinó muy paulatinamente.

Las Escuelas Nacionales todas son graduadas mixtas, las fiscales y las particulares pertenecen indistintamente á las cuatro categorias indicadas.

La Capital tiene tres escuelas graduadas fiscales, una de varones, una mixta y una de niñas.

Diamante 2 graduadas; 1 de varones y 1 de niñas.
Victoria id, id,
Nogoyá id, id,
Rio Tala 1 graduada mixta.
Gualeguay id,
Villaguay id
Gualeguaychú 2 graduadas; una de varones y una de niñas.
Uruguay id id
Federación id, id.
La Paz id, id,
Colon id, id,
Concordia 1 graduada mixta.
San José de Feliciano id,
La Capital y Uruguay tienen cada una una

escuela graduada mixta anexa á las Normales.

Las escuelas elementales, rurales, municipales y particulares, están asi distribuidas.

	Elementales	Rurales	Municipales	Particulares
Paraná	14	14	4	22
Diamante	1	6	1	8
Victoria	0	3	1	8
Nogoyá	4	3	0	3
Rio Tala	1	5	1	4
Gualeguay	4	6	0	25
Villaguay	1	7	4	2
Gualeguaychú	2	9	0	24
Uruguay	4	6	2	17
Concordia	2	7	4	13
Colón	1	6	0	14
Federación	1	1	1	5
Feliciano	0	4	0	1
La Paz	2	5	2	5

Personal—El personal de todas las escuelas es de 581 maestros, 224 varones y 357 mujeres; 216 diplomados y 365 sin diploma.

La Inspección no ha influido para que se ocupen los maestros normales en las escuelas del estado por que precisamente el Consejo Gral. ha dado preferente atención á este punto, siendo así como de 265 maestros que emplea en sus escuelas solo hay 112 que no son diplomados, es decir, mucho menos de la mitad.

Mas aun en Marzo del corriente año resolvió reglamentar los artículos 24 y 25 de la Ley de Educación, para la expedición de diplomas de 1ª y 2ª clase, dándoseles dos años de término á los diplomados para ponerse en condiciones de continuar empleados ó ceder los puestos á los maestros normales. Esto á la vez que sirve de estímulo, coloca la educación en buen terreno, partiendo de que por lo general un maestro diplomado debe reunir mayor competencia que el que no lo es; por lo menos el deber lo obliga.

Inscripción.—El total de niños inscriptos hasta Octubre ppdo., es en las fiscales 10,230; siendo varones 6,450 y mujeres 3,780.

El total en las escuelas particulares es 8,418; varones 4,291 y mujeres 4,127.

El total en las Escuelas Anexas es 1255; varones 456 y mujeres 799.

La asistencia media en las fiscales es, 6486.

La asistencia media en las particulares, es 5885.

La asistencia media en las anexas, es 13.344.

Inspección Provincial—Los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Educación Común, dan las bases sobre las cuales está organizada la Inspección.

Hay dos inspectores diplomados que vigilan las escuelas públicas y privadas de la Provincia, los que han visitado todos los departamentos dos veces en el año corriente, segun los itinerarios señalados por la Dirección General, exigiendo el fiel cumplimiento de la Ley, las disposiciones del C. General y estudiando y proponiendo todas las medidas convenientes al mejoramiento de la educación.

De cada visita han pasado á la Dirección General un parte detallado, los que se han publicado y están publicándose en el Boletiín del Consejo.

Cuando no están en viaje dichos Inspectores, asisten diariamente á su oficina y prestan su vista fiscal en todos aquellos asuntos en que sus informes son requeridos.

Como he dicho anteriormente, estas funciones y la oficina necesitaban una especial reglamentación, en virtud de lo cual ha sido presentada al C. General una que no es sinó una recopilación de las de la misma especie de la Nación y de las demás Provincias con mas las observaciones que la práctica me ha sugerido. Por esta en primera línea se establece que un Inspector debe estar constantemente en viaje, mientras el otro atiende la oficina.

Los trabajos de dichos Inspectores aún no me ha sido posible recopilarlos por lo que no los adjunto; pero en lo sucesivo los procuraré.

Sueldos:—En otro lugar doy los distintos sueldos de los maestros según categoría hastá el de lcs ayudantes. El de los Inspectores es de $ 150 mensuales.

Edificios Escolares—El total de edificios ocupados por las escuelas es 309; de estos 30 son fiscales y 279 particulares; hay 26 edificios fiscales ocupados por escuelas fiscales, 2 por particulares y 2 por nacionales.

Los 28 edificios de la Provincia han sido construidos con anterioridad á la vigencia de la Ley Nacional de Subvenciones.

En todos los departamentos hay terrenos destinados para escuelas, y en las villas ó centros de colonias, los han donado ó los danarán á la primera iniciativa de edificación.

Por resolucción del Consejo General tomada en 18 de Noviembre se resuelve crear el fondo permanente de escuelas desde el corriente año para atender la edificación escolar como lo establcen los artículos 54, Incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 55.

Creo que esta es la única manera de atender una edificación uniforme que seria muy costoso para la Provincia.

Creo mas, si el Consejo Nacional se encontrara bien dispuesto y quisiera se le remitiese detalladamente un informe, adjuntando las notas de donaciones de terrenos que contínuamente se hacen, á fin de calcular el desembolso que tendria que hacer en cumplimiento de la Ley Nacional, fácilmente podria hacerse una gira que no seria costosa á ese Consejo Nacional

y que seria de grandisima importancia y utilidad.

La acción particular que recien va tomando incremento, vería con satisfacción que sus esfuerzos no son inútiles, y los 40.000 niños que no reciben actualmente el pan del espíritu dejarán de ser los desheredados de la educación: tendrán el mejor de los templos.

Educacion en General—Lo he dicho en mi anterior informe: el estado actual de la educación en esta Provincia es satisfactorio. Los programas y Plan de Estudios son llevados casi en su totalidad y atendiendo al personal idóneo que dirige las escuelas, sería de extrañar que no produjeran benéficos resultados, cuando precisamente la competencia de profesores y maestros los han hecho acreedores á los puestos.

La mejor garantía del buen éxito está en la remuneración de los maestros. Estos como todos los empleados de la provincia están pagos al día. Y es lógico, cuando bien se paga, se puede exigir bastante, sin ser nunca pesado el trabajo.

Los maestros trabajan con placer y están siempre al corriente de las últimas reformas que se ponen en práctica bajo la vigilancia de la Inspección ó la anuencia del C. General.

El espíritu práctico que se ha dado á la educación ha despertado gran interés, aunque tambien ha encontrado resistencias en algunos padres.

No hay una escuela graduada ó elemental en que el espíritu de los niños no se encuentre capaz de construir algo, como tampoco no hay ninguna que no tenga su base de museo ó por lo menos alguna sencilla colección de objetos naturales.

Es que hemos salido de la rutina y principiamos á buscar la aplicación de las primeras nociones. El maestro ha entendido que educar no es formar alumnos para la segunda enseñanza; que las industrias son la base de la verdadera riqueza de nuestro país; que la libertad está en el trabajo: y he ahí como la educación en nuestro estado se encuentraeun tanto redimida.

Así pues, no hay necesidad de reformas, solamente hay que imprimir direcciones para que los espiritus jóvenes no traspasen los límites de lo conveniente.

Buenos consejos y mucha vigilancia por parte de la Inspección, ha de ser la norma para lo sucesivo.

Planillas.—Varias medidas ha adoptado el Consejo General para que los maestros remitan puntualmente tanto las planillas estadístinas como cuatrimestrales, pero lo que ha surtido efecto verdadero, ha sido la de que no se pagará á ningun maestro su sueldo correspondiente hasta tanto haga la remisión de planillas.

Censo Escolar.—El número de niños en edad escolar es mas ó menos de 59000, de los que se hallan inscriptos 19900 próximamente; es decir que queda la considerable cifra de 40000 niños sin los beneficios de la educación; pero á la vsz el 33°[o mas ó menos que educa la provincia consuela un tanto. No dudo que continuando en su marcha progresiva este estado, el año entrante tendremos 25000 niños en nuestras escuelas. ¡Ojalá que no me equivoque!

Esta última cifra me consuela mucho, pues cuando pienso que en la República quedan 600,000 niños sin educarse y que de éstos nos corresponden á nosotros tan solo 40000, siento la necesidad de pensar que nuestra provincia marcha á grandes pasos persiguiendo en educación, el primer puesto entre todas sus hermanas.

P. C. Ramirez.

Paraná, Diciembre 14 de 1893.—*Al Sr. Presidente del C. Nacional de Educación Dr. Benjamin Zorrilla,* Buenos Aires.—Cumplo con el deber de remitir al Sr. Presidente, el Informe que en circular número 5 me ha sido requerido por el Sr. Inspector General de Instrucción Primaria.

Saludo al Sr. Presidente con mi mayor consideración y respeto.—*P. C. Ramirex.*

Buenos Aires, Febrero 8 de 1894,—A la Inspeccón General de Instrucción Primaria.—*Santiago Lopez,* Pro-Secretario.

Señor Presidente.—Nada que observar tiene esta Inspección al precedente informe general correspondiente al año próximo pasado, del Sr. Inspector Nal. de Escuelas, Don Pedro C. Ramires.

Expone en el mencionado trabajo el Sr. Inspector los adelantos que ha realizado la educación de Entre-Rios, merced á la independencia con que procede el Consejo Gral. respecto á la acción oficial; la percepción y administración propia de la renta escolar; y por ultimo, enumera los diversos proyectos que ha presentado á aquella repartición, tendentes á mejorar la administración escolar y á estimular y garantir la profesión del maestro.

Queda extractado el informe y anotados los datos estadísticos.—*E Calderón.*—13 de Marzo de 1894.

Estadística Escolar correspondiente al segundo cuatrimestre del año 1898.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Personal

Presidente	Prof. Ernesto A. Bavio.
Vocal	Dor. Honorio Quiroga y Gonzalez.
»	» Martin Ruiz Moreno.
»	Prof. Pedro Scalabrini.
Secretario	Almanzor Rosas.

CONSEJOS DE DISTRITOS..13

Imspectores

Diplomados.............. 3
No diplomados. ....—

Sub-Inspectores

Diplomados........... 13
No diplomados........................ —

ESCUELAS FISCALES	Varones	Mugeres	Mixtas	Total
Graduadas	8	7	8	23
Elementales.....	28	—	83	111
Infantiles	—	—	—	—
ESCUELAS PARTICULARES				
Graduadas	7	7	10	24
Elementales.	20	8	121	149
Infantiles.....	—	—	—	—
ESCUELAS ANEXAS				
Graduadas	—	—	2	2
Elementales.	—	—	—	—
Infantiles.......	—	—	—	—
Totales.........	63	22	224	309

INSCRIPCIÓN	Varones	Mugeres	Total
Escuelas Fiscales............	6114	3686	9800
Escuelas Particulares...	4182	4080	8262
Escuelas Anexas	452	799	1251
Totales	10748	8565	19313

ASISTENTES	Varones	Mugeres	Total
Escuelas Fiscales	5071	3262	8333
Escuelas Particulares	4030	3742	7774
Escuelas Anexas......... ..	382	680	1062
Totales.........	9483	7684	17169

ASISTENCIA MEDIA

Escuelas Fiscales.....	6659 25
Escuelas Particulares	6061 50
Escuelas Anexas.................. .	939 75
Total...	13660 50

PERSONAL DOCENTE	Varones	Mugeres	Diplo'dos	Total
Escuelas Fiscales.	127	138	153	265
Escuelas Particulares...	90	192	29	282
Escuelas Anexas...............	7	27	34	34
Totales	224	357	216	581

EDIFICIOS	Fiscales	Par.culares	Total
Escuelas Fiscales...	26	108	134
Escuelas [Particulares	2	171	173
Escuelas Anexas........	2	—	2
Totales......	30	279	309

ESCUELAS FISCALES

Gastado:

En alquileres de casa..	$ m[n	5701 —
En Maestros.........	»	82275 50
En Libros y Mobilario.......	»	12321 48
Total.........	$	100297 98

COSTO MEDIO

De cada Escuela......... ...	$ m[n	748 40
» » Maestro.............	»	378 48
» » Niño—Inscripto......	»	10 23
» » » Asistenle....	»	12 03

Presupuesto Escolar $ m[n 385,500

Oficina de Estadística Octubre 20 de 1893.

F. E. de Perini, Jefe.

Estadística Escolar correspondiente al primer cuatrimestre del año 1893

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Personal

Presidente......Prof. Ernesto A. Bavio
Vocal ....Dr. Honorio Quiroga y Gonzalez
» .... » Martin Ruiz Moreno
» .... » Misael Hernandez
» ....Prf. Pedro Scalabrini
Secretario...... » Almanzor Rosas

CONSEJOS DE DISTRITO 13

Inspectores

Diplomados 12
No diplomados .. .. —

Sub-inspectores

Diplomados.... 13
No diplomados.... ... . —

ESCUELAS FISCALES	Varones	Mujeres	Mixtas	Total
Graduadas	7	7	7	21
Elementales	25	—	70	95
Infantiles	—	—	—	—
ESCUELAS PARTICULARES				
Graduadas	7	6	12	25
Elementales	14	3	120	137
Infantiles	—	—	—	—
ESCUELAS ANEXAS				
Graduadas	—	—	2	2
Elementales	—	—	—	—
Infantiles	—	—	—	—
Totales.....	53	16	211	280

INSCRIPCIÓN	Varones	Mujeres	Total
Escuelas Fiscales	5088	3001	8089
» Particulares	3528	3563	7091
» Anexas	403	759	1162
Totales	9019	7323	16342

ASISTENTES	Varones	Mujeres	Total
Escuelas Fiscales	4669	2666	7335
» Particulares	3332	3555	6887
» Anexas	361	654	1015
Totales	8362	6875	15237

ASISTENCIA MEDIA

Escuelas Fiscales	5464 50
» Particulares	5620 50
» Anexas	955 —
Total	12040 —

PESONAL DOCENTE	Varones	Mujeres	Diplomados	Total
Escuelas Fiscales	120	122	132	242
» Particulares	77	189	26	266
» Anexas	7	24	31	31
Totales	204	335	199	539

EDIFICIOS	Fiscales	Particulares	Total
Escuelas Fiscales	27	97	124
» Particulares	3	151	154
» Anexas	2	—	2
Totales	32	248	280

ESCUELAS FISCALES

Gastado:

En alquileres de casa	4014 —
» Maestros	65465 16
» Libros y mobiliario	23720 —
Total	$ 93199 15

COSTO MEDIO

De cada escuela	803 44
» » maestro	385 12
» » niño inscripto	10 08
» » » asistente	11 83

Presupuesto Escolar $ m[n. 385.500

Oficina de Estadística Setiembre 22 de 1892.

F. E. de Perini, Jefe.

El Presupuesto Escolar de Santa Fé.

Santa Fé, Febrero 5 de 1893.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamio Zorrilla.—Buenos Aires.—En cumplimiento de la resolución de ese Honorable Consejo comunicada por la nota de Vd. fecha 24 del ppdo, mandando que esta Inspección manifieste el grado de verdad que resulta tener el suelto publicado en el diario «Tribuna» de esa Capital, referente á las escuelas públicas de esta Sección, ten o el honor de dirijirme á Vd. trasmitiéndole la comunicación en que el Sr. Presidente del Consejo de educación de la Provincia, ha contestado al suscrito, al serle solicitadas las explicaciones requeridas para el esclarecimiento de los hechos denunciados en el suelto aludido.

"Señor Inspector Nacional, Profesor Normal D. Flavio R. Gareca.

Acuso recibo de la nota que con fecha 31 del mes ppdo. me ha dirijido el Sr. Inspector, solicitando algunos informes sobre el pago de sueldos y alquileres hechos por este Consejo de Educación, para conocer el grado de verdad que haya en un suelto aparecido en el diario "Tribuna" de la capital federal.

Celebro efusivamente Señor Inspector, que se me haya proporcionado la ocasión vivamente deseada por mí, de rebatir oficialmente las falsas aseveraciones contenidas en la publicación aludida. Por esto abundaré cuanto me sea posible en los datos referentes á tal asunto.

El Consejo de Educación empezó á normalizar el pago de sueldos y alquileres en Mayo de 1892; y desde entonces continuó cumpliendo con sus obligaciones pecuniarias hasta el 31 de Diciembre del mismo año. Resulta entonces que tiene completamente satisfechos los últimos ocho meses de aquel año, y como la planilla mensual del Consejo gira al rededor de 40.000 pesos moneda nacional, sin contar las cantidades destinadas á la compra de mobiliario, libros, refacciones de edificios etc. etc., tenemos que en dicho año ha empleado por lo menos la cantidad de trescientos veinte mil pesos moneda nacional.

De los sueldos y alquileres correspondientes al año 1893 tiene pagadas á casi todas las secciones hasta el mes de Setiembre y en la sección de la Capital hasta el mes de Noviembre. Siendo su planilla mensual, como antes hemos dicho, de 40000 pesos moneda nacional, el Consejo ha invertido para el pago general de esos nueve meses la cantidad de 360,000 pesos moneda nacional, mas 20,000 por los dos meses adelantados de la Capital.

Luego pues, desde Mayo de 1892 hasta la fecha, el Consejo lleva gastados alrededor de 700,000 pesos moneda nacional en el pago de sueldos y alquileres. No se incluye en esta cantidad los numerosos pagos hechos pór el mismo Consejo de sueldos y alquileres anterio-

res al mes de Mayo mencionado y cuya suma segun iuformes de la Tesoreria no baja de 80,000 pesos moneda nacional.

Respecto á los sueldos de Noviembre y Diciembre de 1891 y Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1892, debo informar al Sr. Inspector que su deuda está restringida á una parte del personal docente de la 2ª sección, cuyo importe no pasa de 32,000 pesos moneda nacional y quizá á algunas pocas personas de las otras secciones. Esta Dirección no ha cesado de reclamar con instancia los recursos necesarios para satisfacer completamente esa deuda atrasada. Pero hasta la fecha ha sido absolutamente imposible conseguir los fondos extraordinarios para solventarla, toda vez que con las rentas ordinarias actuales del Consejo no es dado cumplir con aquella obligación. Sin embargo el Consejo espera que por la justicia y carácter de atraso demasiado prolongado que revisten esos sueldos, ha de conseguir en un plazo mas ó menos largo que sean religiosamente satisfechos.

No terminaré esta nota sin explicar al Sr Inspector la causa por que la sección de la Capital está dos meses adelantada respecto de las otras secciones.

Cuando en Agosto del año ppdo. el Gobierno nombró un nuevo Consejo de Educación, entregué á sus miembros al rededor de 50.000 pesos moneda nacional, de los cuales 46.000 fueron empleados por ellos en el pago de sueldos escolares. De esta última cantidad 39.000 se distribuyeron en la Capital y solo 7.000 en las secciones.

Cuando en Setiembre del año ppdo volví al Consejo de Educación por Decreto de la Intervención Nacional, me encontré con esa gran diferencia entre las secciones y tomé la resolución de trabajar lentamente para ponerlas á todas en la misma altura, y he conseguido acercar la distancia á dos meses, y abrigo la esperanza fundada de obtener brevemente que todas las secciones marchen á la par.

Creo, Sr. Inspector, que los datos suministrados bastarán para refutar cumplidamente los falsos informes publicados en el diario «Tribuna», pero si ellos no satisfacieran plenamente al Consejo Nacional de Educación, deseo que se pidan nuevas explicaciones y las daré tan precisas y abundantes como sea necesario.

Saluda al Sr. Inspector con mi mas alta consideración y deseo sinceramente que Dios le güarde muchos años.—*Gregorio Romero,* Presidente—*Severo Esquivel,* Secretario Interino.

Debo tambien poner á la vista de Vd. la exposición que hace en lo referente á la Sección á su cargo el Sr. Inspector de la 2ª sección Dr. Gabriel Carrasco, que ha sido Ministo de Hacienda y de Instrucción Pública de la Provincia hasta fines del mes de Julio del año anterior y que por consiguiente han pasado por sus manos los antecedentes relativos á este asunto.

Dice así:

Rosario 30 de Enero de 1894.—Al Señor Flavio R. Gareca, Inspector Nacional de Escuelas, Santa Fé.—He recibido la nota del Sr. Inspector fecha 29 del presente que tengo el honor de contestar, por lo que se refiere á la segunda sección escolar de la Provincia que comprende los departamentos de Rosario, San Lorenzo, Belgrano é Iriondo.

Durante el año de 1893 se ha pagado á todo el personal escolar de esta sección el importe de doce meses de sueldos, correspondientes desde Agosto de 1892 hasta Julio inclusive de 1893. En el presente mes de 1894 se ha pagado tambien otro mes mas, correspondiente á Agosto de 1893.

Así pues, resulta que en los doce meses del año 1893 y Enero de 1894, el personal escolar de esta sección ha recibido el importe de trece meses de sueldo.

Con anterioridad á esas fechas se pagó tambiem á todo el personal los sueldos correspondientes á Mayo, Junio y Julio de 1892.

Los pagos efectuados en 1893 se hicieron en los siguientes meses: en Enero 1 mes; en Marzo 2 meses; en Abril 1 mes; en Mayo 3 meses; en Junio 1 mes; en Octubre 3 meses y en Noviembre 1 mes—Total 12 meses.

Los maestros han recibido, pues, sus sueldos en periodos cortos, no habiendo mas intérvalo largo que el de los meses de Julio, Agosto y Setiembe en que tuvieron lugar las revoluciones que paralizaron todo el movimiento administrativo de la provincia.

Actualmente se debe á todo el personal escolar los últimos cuatros meses del año 1893 y á una tercera parte de éstos los cuatro primeros meses de 1892; quedan tambien como rara escepción unos cuantos maestros á quienes se adeuda dos meses de 1891.

En cuanto á los propietarios de las casas que alquila el Consejo, en el año 1893 se les pagaron ocho meses de alquileres y cuatro mas el presente mes de Enero, de manera que en doce meses y dias se les han abonado doce meses de alquileres correspondientes hasta Julio de 1893.

A todos los propietarios se les adeuda cinco meses correspondientes de Agosto á Diciembre de 1893; á muchos se les adeuda tambien los cuatro primeros meses de 1892, y hay tambien algunos acreedores por Noviembre y Diciembre de 1891.

Respecto á las demás secciones escolares sé que mas ó menos se encuentran en iguales condiciones que ésta, con escepción de la Capital en la que la administración del gobierno revolucionario adelantó sueldos á los maes-

tros dejando á las demás secciones sin pagarlas. El Honorable Consejo de Educación podrá dar al Sr. Inspector los datos que necesite correspondientes á las secciones escolares ajenas á mi jurisdicción.

Saludo atentamente al Sr. Inspector—*Gabriel Carrasco*, Inspector—*J. M. Abenti*, Secretario.

El suscrito se habia dirijido tambien en igual sentido al Inspector del Departamento de las Colonias, otro de los puntos en que el suelto en cuestión hace radicar sus aseveraciones; pero habiendo contestado aquel funcionario pidiendo tiempo para recoger los datos solicitados de los empleados escolares de su jurisdicción y hasta esta fecha no los ha remitido aún, para no demorar por mas tiempo el presente informe, es necesario atenerse en lo que respecta á esa sección así como á la del Departamento de la Capital, á los datos generales que manifiesta el Sr. Presidente del Consejo en la nota que queda trascrita y que son en mi concepto la expresión genuina del grado de verdad que hay en este asunto.

Con todo, no debo dar por terminado este informe sin manifestar á Vd. que esta Inspección ha tenido cuidado al despachar las planillas cuatrimestrales de no hacerlo sino ante la vista de los comprobantes auténticos que se le remitían y cuando recibia comunicación oficial del Presidente del Consejo de haberse pagado los sueldos devengados que se espresan en los comprobantes.

En la esperanza de que con los documentos que quedan consignados en esta comunicación aparezca el grado de verdad contenido en el suelto que la ha originado, tengo el honor de saludar al Sr. Presidente con toda mi consideración y respeto.—*Flavio R. Gareca.*

Buenos Aires, Febrero 17 de 1894.—Pase al Inspector General de Instrucción Primaria. —*Santiago Lopez*, Pro-Secretario.

Señor Presidente. El precedente informe del Sr. D. Flavio Gareca, Inspector Nacional de Escuelas en la Provincia de Santa-Fé, motivado por un suelto que se publicó en "Tribuna" respecto al mal pago de los sueldos de los maestros y de los alquileres de casas en aquella sección, pienso que debe satisfacer al H. C. por cuanto es, á juicio de esta Inspección, la espresión de la verdad.

Ahora bien, para facilitar el pago de la pequeña cantidad que aún se les adeuda á determinados maestros, es necesario que el H. C. reclame del Sr. Gareca la pronta remisión de las planillas cuatrimestrales—así tendremos también los datos estadíscos que tanto se necesitan.—*E. Calderón*—19 de Febrero 1894.

SECCION INTERIOR

SANTA FÉ

Informe de educación

Hemos recibido de Santa Fé un folleto conteniendo el informe presentado al Consejo de Educación de la Provincia por el inspector de los departamentos del Rósario, San Lorenzo, Belgrano é Iriondo, señor D. Gabriel Carrasco, correspondiente al año de 1893.

Pocas veces se vé publicado en esa forma un informe de los inspectores de escuelas en las provincias. El trabajo del señor Carrasco, reune muchos datos interesantes y útiles, que podrán ser utilizados convenientemente por el Consejo de Educación de aquella provincia.

MENDOZA

Presupuesto de gastos

El Presupuesto general de gastos de la Provincia de Mendoza para 1893 fué de pesos 665,020 con 12 cts. En esa suma figuró la instrucción pública con pesos 70.440, asi distribuidos: Superintendente 2400, Secretario 1440, Tesorero Contador 960, dos visitadores 1688 Viático 960, gefe del reparto de útiles 900, portero 300, mayordomo y repartidor de útiles 360, bibliotecario 360, sub-vención á seis alumnas becadas en la escuela normal de maestras 1080 y subvención provincial 60.000 pesos. No figura en ese presupuesto el cálculo de los recursos con que ha de ser cubierto.

CORRIENTES

Subvención Nacional

El Consejo General de Educación de la Provincia de Córdoba ha acusado recibo al Consejo Nacional de la suma de pesos 2254,21 ctvs. procedentes del saldo de la subvención nacional correspondiente al tercer cuatrimestre de 1893.

NOTICIAS

Aforismos pedagógicos de Diesterweg— Al niño se le debe enseñar por experiencia, y no enseñarle sino lo que pueda conocer por este medio.

—La instrucción mecánica es la muerte del espíritu.

—No se debe aprender mas que por el pensamiento.

—La cultura consiste, no en saber mucho, sino en saber bien.

—La instrucción que se da á los niños, no es buena, sino á condición de ser elemental.

—Nada es mas funesto que una enseñanza prematura, superior al alcance del alumno.

—El gran arte del maestro no consiste en hablar, sino en hacer hablar.

—El desenvolvimiento del espíritu consiste en buscar, no en encontrar.

Gramáticas—Hemos recibido en estos últimos dias dos gramáticas adoptadas por el Consejo Nacional para el uso de las escuelas comunes.

Una de esas producciones es la "Gramática Educativa" que anunciamos hace algún tiempo estaba escribiendo el señor don Salvador Diez Mori, actual secretario del Consejo Nacional y una de las personas mas versadas y competentes en cuestiones de educación.

La "Gramática Educativa" es un progreso en los textos destinados á la enseñanza de ese ramo, contiene al principio algunas indicaciones muy útiles para el maestro, abunda en ejercicios sobre cada una de las lecciones que el alumno va recibiendo y facilita por eso la comprensión del asunto. El estudio de esa obrita en todos sus detalles requeriria muchas páginas y nos falta para ello el espacio y el tiempo. Por otra parte, las comisiones especiales á quienes al Consejo Nacional cometió esa tarea lo hicieron ya y encontraron que era el texto de que nos ocupamos el mas apropiado á la enseñanza de la gramática de cuantos se presentaron.

El otro libro, es la trigésima sexta edición del Epítome de Analogía y Sintáxis de Gramática Castellana para la primera enseñanza elemental por la Real Academia Española, que ha introducido la Libreria Rivadavia.

Esta obrita es de todos conocida.

Enseñanza del idioma Francés—Hemos sido obsequiados con dos tomos de la obra publicada por los señores D. Joaquin Gimenez y D. Juan Marty con destino á la enseñanza del idioma francés en las escuelas comunes y colegios nacionales.

Los autores de ese texto son personas conocidas en el profesorado y reunen una competencia especial acreditada en largos años de labor.

El curso de primer año del "Nuevo Método Teórico-Práctico," como se titula esa obra, ha sido adoptado como texto para la enseñanza de ese idioma en las escuelas comunes y ello nos escusa de entrar á apreciar sus ventajas bajo ese punto de vista.

Lo que nos ha llamado principalmente la atención al recorrer la páginas de uno de esos libros es el buen gusto y acierto que ha presidido á la elección de los trozos literarios de escritores argentinos y franceses que contiene.

Como una muestra de ello, ahí van transcritos algunos:

Les Nids des Oiseaux—Une admirable providence se fait remarquer dans les nids des oiseaux. Ausitôt que les arbres ontdeveloppé les fleurs, mille ouvriers commencent leurs travaux. Ceux-ci portent des lon gues pailles dans les troudes vieux murs, ceux-la mâçonnent des batiments aux fenêtres d'une église; d'autres derobent le brin de laine que la brebis á laissé suspendu á la ronce. Mille palais s'elevent, et chaque palais est un nid; chaque nid voit des métamorphoses charmantes, un œuf brillant, ensuite, un petit couvert de duvet. Ce nourrisson prend des plumes; sa mère lui aprend á se soulever sur sa couche. Bientôt elle va jusqu'a se pencher sur le bord de son berceau, d'on elle jette un premier coup d'œil sur la nature. —*Chateaubriand.*

La parte habitada de la República Argentina puede dividirse en tres fisonomias distintas. Al norte, confundiéndose con el Chaco, un espeso bosque cubre con su impenetrable ramaje estensiones que llamariamos inauditas, si en formas colosales hubiese nada inaudito en toda la estensión de la America. Al centro y en una zona paralela, se disputan largo tiempo el terreno la pampa y la selva: domina en partes el bosque, se degrada en matorrales enfermizos y espinosos, preséntase de nuevo la selva á merced de algun rio que la favorece hasta que al fin al sud triunfa la pampa y ostenta su lisa y velluda frenta, infinita, sin limites conocido, sin accidente notable: es la imagen del mar en la tierra. Pudiera señalarse como un rasgo notable de la fisonomia de este país, la aglomeración de los rios que al este se dan cita de todos los rumbos del horizonte para reunirse en el Plata y presentar dignamente su estupendo tributo al Occeano, que lo recibe en sus flancos, no sin muestra visible de turbación y de respeto.—*Sarmiento,*

Le laboureur et ses enfants

Travaillez, prenez de la peine:
C'est le fond qui manque le moins.
Un riche laboureur, sentant sa fin prochaine,
Fit venir ses enfants, leus parla sans temoine.
«Gardez-vous, leur dit-il, de vendre l'heritage
Que nous ont laissé nos parents:
Un trésor est caché dedans.
Je ne sais pas l'endroit; mais un peu de courage
Vous le fera tronver; vous en víendrez á bout,
Remuez votre champs dés qu'on aura fait l'août.
Creusez, fouillez, bêchez, ne laissez nulle place
Oú la main ne passe et repasse»
Le père mort, les fils vous retournent le champ,
Deçá, delá, partout; si bien qu'au bout de l'an
Il en rapporta davantage
D'argent, póint de caché. Mais le père fut sage
De leur montrer avant sa mort,
Que le travail est un trésor.

La Fontaine

Estos y en general todos los trozos que contiene el método de que nos ocupamos, son muy adecuados para los niños y los vertirán con gusto al castellano ó al fráncés.

Concesión de Becas—Leemos en la prensa diaria:

Al finalizar el mes pasado, decía el Consejo Nacional de Educación en nota dirigida al Ministerio de Instrucción Pública, lo que sigue:

«Tengo el honor de comunicar á V. E. que este Consejo encargó al vocal inspector designado, practicase una visita á la escuela normal de profesoras con el objeto de ver y verificar personalmente si se habian llenado las vacantes ocurridas para la provisión de becas de acuerdo con las disposiciones establecidas en el reglamento de 3 de Junio de 1893, resultando que se han concedido las becas dando cumplimiento al citado acuerdo, con excepción de la Srta. Luisa Cardama.

El señor vocal comunica que á esta señorita se le habia dado beca por orden emanada de V. E. dejando así sin efecto en este caso la disposición dictada á fin de garantizar la colocación de las aspirantes más meritorias, más competentes y que mayores pruebas hubiesen dado de su vocación, asi como del asentimiento de sus padres.

El Consejo Nacional de Educación cree que este hecho no ha podido ocurrir con el consentimiento de V. E., y me ha encargado de ponerlo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Saludo al Sr. Ministro con mi consideración más distinguida.—*Benjamin Zorrilla.*

La repuesta ministerial está concebida en estos términos:

«Contéstese al Consejo Nacional de Educación que por el decreto de fecha 6 de Abril de 1893, este Ministerio no ha renunciado á la concesión de becas que le corresponde por derecho propio; y sin dar mayor importancia á la suposición hecha por el mismo consejo,que pudiera juzgarse inconveniente si no viniera de tan distinguida corporación, que merece la mas alta deferencia de este Ministerio y porque, por otra parte, no puede atribuirse aquella suposición sinó á un descuido al redactarse la nota que antecede, archívese.—*Costa.*

Posteriormente y en vista de la comunicación á que esa resolución se refiere, el Consejo Nacional de Educación ha dirigido al Ministerio la nota que insertamos á continuación.

« Buenos Aires, Marzo 30 de 1894—Exmo. Sr. Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública, Dr. D. Eduardo Costa—He tenido el honor de recibir la nota del Ministerio á cargo de V. E., en que se sirve adjuntarme cópia debidamente legalizada de la resolución recaida en mi nota de 28 Febrero, de la cual ya tenia conocimiento por haberse publicado en los principales diarios de la mañana del dia 21 del corriente. La nota á que me refiero, sin embargo, llegó á mis manos el 27 por la tarde y solo hoy pudo enterarse de su contenido el Consejo Nacional de Educación, el que me ha encargado contestarla en los terminos siguientes:

Desde luego, debo decir á V. E. que no ha entrado en la mente de esta corporación emitir concepto alguno que pudiera ser inconveniente al dirigirse á V. E., cuya superioridad jerárquica reconoce, teniéndose por los actos que emanan de ese Ministerio todo el respeto y acatamiento que merecen.

Debo, no obstante, manifestar á V. E., que mi nota de fecha 28 de Febrero, tiene antecedentes legales y resoluciones administrativas de que no puede prescindirse al tomarla en consideración.

Efectivamente, la ley de 8 de Julio de 1884, en el inciso 2º del artículo 57, dice textualmente: «Son atribuciones y deberes del Consejo Nacional de Educación: 2º Vigilar la enseñanza de escuelas, normales de la capital, colonias y territorios nacionales; proponer el nombramiento ó renovación de su personal, y concesión ó caducidad de becas al Ministerio de Instrucción Pública.»

A pesar de esto, un Decreto del P. E. nacional expedido por el órgano del Ministerio que V. E. desempeña dignamente, suspendió sus efectos, reservándose tener bajo su dependencia las dos escuelas normales de la capital, sin que este Consejo pensara siquiera reclamar de dicha resolución, porque siempre supuso que bajo la dirección administrativa del Ministerio de Instrucción Pública, los trascedentales propósitos que esos establecimientos representan, serian competentes y regularmente atendidos.

No ha sido, pues, por insinuaciones ni gestiones de este Consejo, que el P. E. de la Nación expidió el decreto de 6 de Abril de 1893, poniendo en vigencia la ley citada de 8 de Julio de 1884, que le daba intervención en dichos establecimientos. En los considerandos de este decreto se dice: «Considerando: 1º Que la ley de educación comun de 8 de Julio de 1884, establece en el inciso 2º del artículo 57 como atribución y deber del Consejo Nacional de Educación vigilar la enseñanza de las escuelas normales de la capital, proponer á este Ministerio el nombramiento y renovación de su personal y la concesión y caducidad de becas: y en la parte dispositiva, el artículo tercero dice textualmente:—«Este cuerpo el Consejo Nacional de Educación, propóndrá al Ministerio el nombramiento ó renovación del personal docente de aquellos establecimientos; la concesión y caducidad de becas, proyectando al efecto las disposiciones de carácter general y reglamentario que convengan.

Posteriormente, por repetidas veces, se han pasado todas las solicitudes de becas presentadas á ese Ministerio, con resoluciones que han variado poco de de estos términos: «Pase al Consejo Nacional de Educación para la resolución que corresponda», puesto en 37 expedientes ó solicitudes de becas.

Desde que está en vigencia el decreto citado del P. E. Nacional que lleva al pié la firma

del señor Presidente de la República, ninguna beca se ha acordado por el Ministerio de V. E. sin que haya sido propuesta por el Consejo Nacional de Educación.

El Consejo, en virtud de la facultad que le da el artículo 3° de dicho decreto, reglamentó la concesión de las becas destinadas á las escuelas normales de la Capital, y lo hizo conscientemente, dándose cuenta exacta de los inconvenientes de concederlas sin sujeción á reglas fijas como se habia practicado hasta entónces lo que á juicio de este Consejo no consultaba los elevados intereses que al crearlas se tuvieron en vista.

En el artículo 4° del reglamento sobre concesión y caducidad de becas, se estableció: « Dar la preferencia en su provisión á los alumnos maestros del curso superior; entre los del mismo curso á los que hayan obtenido mas altas clasificaciones en los exámenes del año anterior; y si se trata de alumnos del primer año, al que demuestre mas aptitud y conocimientos en el concurso que se celebrará al efecto.

El Consejo ha tenido, pues, por la ley, por decreto del P. E., por diferentes resoluciones del Ministerio, el deber y la facultad de proponer la distribución y caducidad de las becas, y así se esplica fácilmente que notase que en oposición á todos estos antecedentes, se hubiese proveido una sin su intervención. Dado el caso, vino naturalmente la idea de que un asunto de tan limitada importancia, si se considera en sí mismo, hubiese pasado sin llamar la atención ni de los empleados superiores, ni la de V. E., distraido por tantos, tan diversos, y tan altos intereses de órden político y administrativo.

V. E., entre tanto, ha interpretado la ley y el derecho citados de una manera distinta á la del Consejo Nacional de Educación, reservándose el derecho de acordar las becas directamente: facultad que no está en las atribuciones del Consejo negar ni discutir.

No debo terminar esta nota sin manifestar las dudas que asisten al Consejo Nacional de Educación, respecto á los ulteriores resultados de la declaración de V. E.; sin que esto importe desconocer la sinceridad de sus intenciones, ni la rectitud que seguramente han inspirado su resolución.

Dejando así cumplido el encargo del Consejo Nacional de Educación, me es muy honroso saludar á V. E. con toda consideración—BENJAMIN ZORRILLA.—*S. Diez Mori*, Secretario.

Sociedad Franklin.—Se ha recibido y pasado á formar parte de la Biblioteca de «El Monitor de la Educación Comun», la Memoria leida por el presidente de la Sociedad Franklin, Señor Victor Mercante, en la asamblea del 15 de Enero del corriente año.

Esa institución fundada en Mendoza en 1866 y que como se sabe, fué destruida por el fuego el 7 de Julio del año pasado, se ha levantado sobre sus cenizas y cuenta en la actualidad con 5658 volúmenes y 3233 folletos y revistas.

Al mismo tiempo posee un edificio propio de dos pisos situado en la calle General Acha esquina á Laprida y un terreno cuyos valores son de pesos 9100 el primero y 6000 el segundo—Tiene al mismo tiempo en caja cerca de pesos 3000.

Como se vé por esos datos, la Sociedad Franklin sigue adelanle con excelentes resultados.

De «la vida es sueño»

Cuentan de un sábio que un dia
Tan pobre y mísero estaba
Que solo se alimentaba
Con yerbas que recogia.
?Habrá otro, entre sí decía
Mas pobre y triste que yo?
Más cuando el rostro volvió
Halló la respuesta viendo
Que otro sábio iba cogiendo
Las yerbas que él arrojó.

Calderon de la Barca.

Constitución de Jujuy—Ha llegado á nuestro poder un ejemplar de la Constitución de la Provincia de Jujuy reformada el año pasado.

Otras veces nos hemos ocupado de las garantías que esa Constitución ofrecía á la instrucción popular.

Museo Escolar—Dentro de breves días vá á ser presentado al Consejo Nacional de Educación un Museo escolar formado en el país y que segun los datos que se nos suministran responde á las ideas expuestas en un extenso informe de la Inspección Técnica sobre la enseñanza de las Ciencias Naturales.

Ese Museo contendrá los productos de los tres reinos en estado natural ó elaborados.

Se parecerá mucho á la colección Saffray, de Francia.

SUMARIO

Impreso en el Taller Tipográfico de la Penitenciaría.